



## S U M A R I O

### I. Disposiciones Generales

#### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Sanidad Animal. Ayudas.**— Orden de 23 de septiembre de 2005 por la que se establece la convocatoria de ayudas para la construcción y adecuación de centros de desinfección de vehículos de ganado en la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 13981

#### Consejería de Cultura

**Bibliotecas. Ayudas.**— Orden de 27 de septiembre de 2005 por la que se convocan subvenciones de equipamiento informático para bibliotecas y agencias de lectura de titularidad municipal dentro del proyecto "Internet en las Bibliotecas" ..... 13987

#### Consejería de Sanidad y Consumo

**Registro de pacientes en lista de espera.**— Decreto 228/2005, de 27 de septiembre, por el que se regula el contenido, organización y funcionamiento del Registro de Pacientes en Lista de Espera del Sistema

Sanitario Público de Extremadura y se crea el fichero de datos de carácter personal del citado registro ..... 13993

### II. Autoridades y Personal

#### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Consejería de Presidencia

**Contratación en prácticas de titulados universitarios.**— Orden de 3 de octubre de 2005 por la que se convoca proceso de selección para la contratación en prácticas de titulados universitarios por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 14000

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Organización de Productores de Frutas y Hortalizas.**— Resolución de 19 de septiembre de

2005, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, por la que se retira el reconocimiento como Organización de productores de frutas y hortalizas (O.P.F.H.), en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a la entidad “Organización de productores de frutas y hortalizas Frugalia, S.L.” ..... 14012

**Sentencias. Ejecución.**— Resolución de 21 de septiembre de 2005, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 231, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo nº 174/2005 ..... 14013

**Sentencias. Ejecución.**— Resolución de 21 de septiembre de 2005, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 420, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo nº 278/2003 ..... 14013

**Sentencias. Ejecución.**— Resolución de 21 de septiembre de 2005, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 459/2005, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo nº 1121/2003 ..... 14014

## Consejería de Economía y Trabajo

**Incentivos a la inversión.**— Orden de 22 de septiembre de 2005 sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 43/2001, de 20 de marzo, correspondiente a un expediente ..... 14014

**Incentivos a la inversión.**— Orden de 22 de septiembre de 2005 sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 43/2001, de 20 de marzo, modificado por el Decreto 144/2004, de 14 de septiembre, por el que se establecen medidas complementarias, correspondientes a 23 expedientes ..... 14016

**Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 22 de septiembre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007549-000000 ..... 14017

## Consejería de Educación

**Programas de Garantía Social.**— Resolución de 27 de septiembre de 2005, de la Consejera de Educación, por la que se autoriza la continuidad e implantación de Programas de Garantía Social, en sus distintas modalidades, en la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 14018

## Consejería de Cultura

**Asociaciones Juveniles. Ayudas.**— Corrección de errores a la Resolución de 15 de septiembre de 2005, del Consejero de Cultura, por la que se resuelve conceder ayudas a asociaciones juveniles para el desarrollo de programas de interés general ..... 14019

## Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio

**Construcción.**— Corrección de errores a la Resolución de 11 de julio de 2005, de la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda, por la que se acuerda la acreditación y subsiguiente inscripción de la empresa “SERINCO” en la instalación sita en Plasencia, Avda. Martín Palomino, s/n.; en el Registro de Entidades Acreditadas para la asistencia técnica en construcción y obras públicas ..... 14019

## V. Anuncios

### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Notificaciones.**— Anuncio de 12 de septiembre de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal ..... 14020

**Concurso.**— Corrección de errores a la Resolución de 19 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación “Recuperación ambiental en la mina de Aliseda, área degradada por antiguas actividades mineras en Extremadura”. Expte.: 0532011PCI23 ..... 14024

**Concurso.**— Corrección de errores a la Resolución de 19 de septiembre de 2005, de la Secretaría General,

por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación “Ejecución de centro de interpretación “La minería y el hombre en Extremadura”, en Sierra de San Pedro, dentro de las obras de recuperación de áreas degradadas por antiguas actividades mineras en Extremadura (término municipal de Aliseda)”. Expte.: 053201IPC124 ..... 14024

## Consejería de Economía y Trabajo

**Instalaciones eléctricas.**— Acuerdo de 22 de septiembre de 2005 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-000075-016589 ..... 14025

**Acto de Conciliación. Citación.**— Edicto de 15 de septiembre de 2005 por el que se cita a las partes al acto de conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 848/05 ..... 14027

## Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico

**Expropiaciones.**— Resolución de 23 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de “Nueva autovía autonómica entre Miajadas y las Vegas Altas (Don Benito-Villanueva de la Serena). Modificado nº 1” ..... 14027

**Concurso.**— Resolución de 26 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la consultoría y asistencia para la “Auditoría de seguridad de las comunicaciones para la Junta de Extremadura”. Expte.: 05AT0303 ..... 14055

**Concurso.**— Resolución de 30 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la “Asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de EDAR y colectores en Fregenal de la Sierra”. Expte.: 050795893D ..... 14056

**Concurso.**— Resolución de 30 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia

concurso abierto para la contratación de la “Asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de EDAR y colectores en Zalamea de la Serena”. Expte.: 050775892D ..... 14057

**Concurso.**— Resolución de 30 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la “Asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de Colector y EDAR en Talarrubias”. Expte.: 050575811D ..... 14059

**Concurso.**— Resolución de 30 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la “Asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de mejora y modernización del sistema de abastecimiento de la Mancomunidad de Aguas de Ahigal y otros”. Expte.: 050815894D ..... 14060

**Concurso.**— Resolución de 30 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la “Asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de colector y EDAR en Guadalupe”. Expte.: 050545808D ..... 14061

**Concurso.**— Resolución de 30 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la “Asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de mejora del abastecimiento a la agrupación de Membrio, Salorino y Herrerueta”. Expte.: 050595812D ..... 14062

## Consejería de Cultura

**Concurso.**— Resolución de 28 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia licitación de las obras de “Espacio a la creación joven en Moraleja”. Expte.: OB055JV17016 ..... 14064

**Concurso.**— Resolución de 28 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia licitación de las obras de “Espacio a la creación joven en Villafranca de los Barros”. Expte.: OB055JV01073 ..... 14065

## Consejería de Desarrollo Rural

**Vías pecuarias.**— Anuncio de 13 de septiembre de 2005 de exposición pública de comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real

Soriana”, tramo completo, en el término municipal de Cabeza la Vaca .....

14066

**Vías pecuarias.**— Anuncio de 13 de septiembre de 2005 de exposición pública de comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real Soriana”, tramo completo, en el término municipal de Segura de León .....

14067

## Consejería de Hacienda y Presupuesto

**Notificaciones. Citación.**— Anuncio de 14 de septiembre de 2005 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia .....

14072

**Notificaciones. Citación.**— Anuncio de 20 de septiembre de 2005 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia .....

14073

**Notificaciones. Citación.**— Anuncio de 20 de septiembre de 2005 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia .....

14074

**Notificaciones. Citación.**— Anuncio de 20 de septiembre de 2005 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia .....

14075

**Notificaciones. Citación.**— Anuncio de 26 de septiembre de 2005 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia .....

14076

## Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio

**Información pública.**— Anuncio de 26 de agosto de 2005 sobre construcción de fábrica de prefabricados de hormigón. Situación: paraje “Los Aljives”, parcelas 197, 200 y 320 del polígono 25. Promotor: D. Manuel Serrano Mansilla, en Don Benito .....

14078

**Información pública.**— Anuncio de 7 de septiembre de 2005 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje “Los Jardines”, parcela 537

del polígono 1. Promotor: D. Tomás García Tato, en Villanueva de la Vera .....

14078

**Información pública.**— Anuncio de 7 de septiembre de 2005 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 536 del polígono 1. Promotor: D. Juan Carlos Montoro Berriguete, en Villanueva de la Vera .....

14079

## Servicio Extremeño de Salud

**Concurso.**— Anuncio de 22 de septiembre de 2005 sobre contratación del servicio de limpieza de los Centros adscritos a la Gerencia del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena. Expte.: CSE/04/05/06/CA .....

14079

**Concurso.**— Anuncio de 22 de septiembre de 2005 sobre adquisición de material de punción e incisión, agujas, catéteres y jeringas con destino al Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena. Expte.: CS/04/02/06/CA .....

14080

**Concurso.**— Anuncio de 23 de septiembre de 2005 sobre adquisición de cánulas, sondas, tubos y componentes y material de esterilización con destino al Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena. Expte.: CS/04/03/06/CA .....

14081

## Ayuntamiento de Almendralejo

**Urbanismo.**— Anuncio de 5 de septiembre de 2005 sobre Estudio de Detalle .....

14082

**Planeamiento.**— Anuncio de 28 de septiembre de 2005 sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana de la Unidad de Ejecución nº 3 .....

14082

## Ayuntamiento de Badajoz

**Urbanismo.**— Anuncio de 21 de septiembre de 2005 sobre Estudio de Detalle .....

14082

## Ayuntamiento de Mérida

**Urbanismo.**— Anuncio de 26 de septiembre de 2005, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre Estudio de Detalle .....

14083

**Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata**

**Urbanismo.**— Anuncio de 21 de septiembre de 2005 sobre solicitudes de Agente Urbanizador de las Unidades de Actuación nºs 14 y 15, del Plan General Municipal ..... 14083

**Agencia Tributaria. Delegación Especial de Extremadura**

**Notificaciones. Citación.**— Anuncio de 19 de agosto de 2005 sobre notificaciones pendientes ..... 14084

**Notificaciones. Citación.**— Anuncio de 5 de septiembre de 2005 sobre notificaciones pendientes ..... 14085

**Notificaciones. Citación.**— Anuncio de 15 de septiembre de 2005 sobre notificaciones pendientes ..... 14087

**Notificaciones. Citación.**— Anuncio de 15 de septiembre de 2005 sobre notificaciones pendientes ..... 14087

**Notificaciones. Citación.**— Anuncio de 15 de septiembre de 2005 sobre notificaciones pendientes ..... 14088

**Consorcio Ciudad Monumental Histórico-Artística y Arqueológica de Mérida**

**Concurso.**— Resolución de 21 de septiembre de 2005, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca concurso de ideas, con intervención de jurado, para la redacción del proyecto de construcción de edificio y adecuación del entorno del Templo de Diana de Mérida ..... 14089

**Particulares**

**Extravíos.**— Anuncio de 26 de agosto de 2005 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D. Bruno Delgado Romero ..... 14093

# I. Disposiciones Generales

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

*ORDEN de 23 de septiembre de 2005 por la que se establece la convocatoria de ayudas para la construcción y adecuación de centros de desinfección de vehículos de ganado en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

El Decreto 183/2005, de 26 de julio, establece las bases reguladoras de las ayudas para la construcción y adecuación de Centros de Desinfección de Vehículos de Ganado en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Este régimen de ayudas encuentran su fundamento, en el Real Decreto 644/2002, de 5 de julio, sobre condiciones básicas que deben cumplir los centros de limpieza y desinfección de los vehículos dedicados al transporte de ganado por carretera, y en

el Decreto 203/2001, de 18 de diciembre, por el que se establece la regulación aplicable a los Centros de desinfección de vehículos dedicados al transporte de ganado, de productos para alimentación animal y de cadáveres de animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En consecuencia, resulta necesario establecer las bases reguladoras de las ayudas para la construcción y dotación de centros de desinfección de vehículos de ganado, ajustando las ayudas a las nuevas condiciones de equipos e instalaciones con que deben contar los centros dedicados a la limpieza y desinfección de vehículos de ganado, vehículos dedicados al transporte de productos para alimentación animal y de cadáveres de animales; así como su funcionamiento, por la publicación de la nueva normativa estatal y regional, de aplicación en toda la Comunidad Autónoma de Extremadura, y al mismo tiempo que las bases contengan los requisitos y extremos básicos exigidos por la Ley 38/2003, todo ello de conformidad con las Directrices Comunitarias sobre Ayudas Estatales al Sector Agrario (2000/C 28/02).

Por todo ello,

**DISPONGO :**

**Artículo 1. Objeto.**

La presente Orden tiene por objeto establecer la convocatoria de ayudas para la construcción y adecuación de Centros de desinfección de vehículos de ganado dedicados al transporte de ganado, de productos para alimentación animal y de cadáveres de animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Artículo 2. Beneficiarios.**

Serán beneficiarios de las ayudas los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Artículo 3. Solicitudes y documentación.**

1. La solicitud de la ayuda se ajustará al modelo que figura en el ANEXO I de la presente convocatoria, podrá presentarse en cualquiera de los Centros de Atención Administrativa (CAD) de la Junta de Extremadura o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dirigida al Sr. Director General de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Las solicitudes, deberán acompañarse de la siguiente documentación:

a) Memoria Técnica Valorada, firmada por Técnico competente, comprensiva de los siguientes extremos:

— Planos de localización y ubicación del Centro.

— Descripción de la construcción, instalaciones, maquinaria y utillaje.

— Mediciones y Presupuesto, y/o factura pro forma según tipo y características técnicas de la inversión.

— Planos de las instalaciones: planta, alzados e instalaciones de agua y electricidad.

b) Protocolo de actuaciones y funcionamiento del centro, así como designación del Veterinario responsable de la dirección técnico-sanitaria: nombre, nº colegiado, domicilio, teléfono, y del personal acreditado para la emisión del volante de desinfección.

c) Acuerdo de realización de la inversión adoptada por el Pleno del Ayuntamiento.

d) Certificado del Secretario del Ayuntamiento de la disponibilidad de los terrenos.

e) Certificado del Secretario-Interventor del ayuntamiento de disposición de créditos necesarios y suficientes para la ejecución de las inversiones.

f) Estar al corriente de las obligaciones tributarias del Estado, con la Seguridad Social y con la Hacienda Autonómica. Los interesados podrán otorgar su autorización expresa (Anexo III) para que los certificados puedan ser directamente recabados en su nombre por el órgano gestor conforme a lo establecido en el artículo 9 del Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura.

g) Compromiso escrito del solicitante de mantener la actividad para la que se solicita la subvención, en los términos expresados en el artículo 13.

h) Declaración jurada de no estar incurso en prohibición para obtener la condición de beneficiario de la subvención, a tenor del artículo 13, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

4. Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, teniéndosele por desistido de su petición si así no lo hiciere.

**Artículo 4. Procedimiento de concesión.**

Las ayudas se aprobarán por Resolución de la Dirección General de Explotaciones Agrarias. La concesión de la ayuda, se resolverá y notificará a los interesados en el plazo máximo de 3 meses, a partir del día siguiente al de la publicación de la Orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

No obstante, a lo dispuesto en el párrafo anterior, la falta de notificación expresa de la resolución en el plazo establecido para ello legitima al interesado para entenderla desestimada por silencio administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 3/1985 General de la Hacienda Autónoma.

#### Artículo 5. Justificación de la ayuda.

El plazo de ejecución y justificación de las inversiones de acuerdo con lo que establece la Disposición Adicional Única del Decreto 183/2005, de 26 de julio, será hasta el 1 de diciembre en el caso de construcción de centros de desinfección de vehículos de ganado nuevos y hasta el 15 de noviembre en el caso de adecuación y dotación de los mismos, debiendo presentar para el pago de la ayuda correspondiente justificación, conforme al modelo que figura en el Anexo II, acompañada de la siguiente documentación:

- a) Certificación final de las obras firmada por el Técnico Municipal.
- b) Certificación del Secretario-Interventor del Ayuntamiento de la mano de obra, en ejecución por Administración.
- c) Originales o fotocopias compulsadas de las facturas justificativas de materiales y suministros, a nombre del beneficiario.
- d) Acreditación bancaria que justifique el abono de dichas facturas.
- e) Certificados justificativos de estar al corriente de obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, emitidos por la Delegación Ministerial correspondiente y la Tesorería de la Seguridad Social y certificado expedido por la Consejería de Hacienda y Presupuesto, haciendo constar que el peticionario no tiene deuda con la Junta de Extremadura, en aquellos casos en que

el interesado no haya otorgado autorización expresa para que puedan ser recabados directamente por el órgano gestor de conformidad con lo establecido en el artículo 5, punto 2, apartado f) del Decreto 183/2005.

f) Alta de terceros (o fotocopia si ya la tuviera).

En todo caso de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.

#### Artículo 6. Aplicación presupuestaria.

Las ayudas serán financiadas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2005 y serán imputadas a la aplicación presupuestaria 12.02.712 B.760.00 códigos de proyectos de gastos 2000120020144700 Ayudas para la desinfección de vehículos y 200512002001300 Ayudas para centros de desinfección de vehículos, con un montante de 187.846,43 euros.

#### Disposición final primera. Autorización.

Se faculta a la Dirección General de Explotaciones Agrarias adoptar las medidas necesarias, dentro de sus competencias, para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

#### Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 23 de septiembre de 2005.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,  
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ



FEOGA ORIENTACION

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE CENTROS DE DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS DE GANADO.

D./D\* .....con D.N.I/C.I.F.:....., como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de....., C/....., N°....., C.P....., Provincia de....., Tfno.:....., Fax.:..... E-mail:.....

SOLICITA acogerse a las ayudas para la construcción o adecuación (táchese lo que no proceda) de centros de desinfección de vehículos de ganado en la Comunidad Autónoma de Extremadura de acuerdo con lo establecido en el Decreto 183/2005, de 26 de julio de 2005.

A la presente solicitud acompaña:

- [ ] Memoria Técnica Valorada firmada por Técnico Municipal competente.
- [ ] Protocolo de actuaciones y funcionamiento del centro, así como designación del Veterinario responsable de la dirección técnico-sanitaria, y del personal acreditado para la emisión del volante de desinfección.
- [ ] Acuerdo de realización de la inversión adoptada por el Pleno del Ayuntamiento.
- [ ] Certificado del Secretario del Ayuntamiento de la disponibilidad de los terrenos.
- [ ] Certificado del Secretario-Interventor del Ayuntamiento de disposición de créditos necesarios y suficientes para la ejecución de las inversiones.
- [ ] Autorización a favor de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente expresa, para acceder a la información vía telemática sobre la situación del titular de encontrarse al corriente de pago con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Seguridad Social y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Anexo III).
- [ ] Certificados justificativos de estar al corriente con las obligaciones tributarias del Estado, Seguridad Social y Hacienda Autonómica, haciendo constar que el petitionerario no tiene deuda con la Junta de Extremadura. en aquellos casos en que el interesado no haya otorgado autorización expresa para que puedan ser recabados directamente por el órgano gestor, conforme al modelo del Anexo III.
- [ ] Compromiso escrito del solicitante de mantener la actividad por un mínimo de 5 años, en caso de concesión de la ayuda.
- [ ] Declaración Jurada del solicitante de no incurrir en ninguna de la circunstancias del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

El Alcalde Presidente

Fdo.: \_\_\_\_\_



ANEXO II

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS DE LAS AYUDAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE CENTROS DE DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS DE GANADO

D./Dª .....con D.N.I/C.I.F.:....., como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de....., C/....., Nº....., C.P....., Provincia de....., Tfno.:....., Fax:..... E-mail:.....

PRESENTA justificación de las inversiones llevadas a cabo el año 2005, de las ayudas para la construcción y adecuación de centros de desinfección de vehículos de ganado en la Comunidad Autónoma de Extremadura de acuerdo con lo establecido en el Decreto 183/2005, de 26 de julio de 2005

A la presente justificación acompaña:

- [ ] Certificación final de las obras firmada por el Técnico Municipal.
- [ ] Certificación del secretario-Interventor del Ayuntamiento de la mano de obra, en ejecución por Administración.
- [ ] Originales o fotocopias compulsadas de las facturas justificativas de materiales y suministros, a nombre del Ayuntamiento.
- [ ] Acreditación bancaria justificativa del abono de dichas facturas.
- [ ] Certificados justificativos de estar al corriente con las obligaciones tributarias del Estado, Seguridad Social y Hacienda Autonómica, haciendo constar que el peticionario no tiene deuda con la Junta de Extremadura, en aquellos casos en que el interesado no haya otorgado autorización expresa para que puedan ser recabados directamente por el órgano gestor, conforme al modelo del Anexo III
- [ ] Alta de terceros (o fotocopia sí ya la tuviera).

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

El Alcalde Presidente

Fdo.: \_\_\_\_\_



FEOGA ORIENTACIÓN

## ANEXO III

AUTORIZACIÓN A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE PARA ACCESO, VÍA TELEMÁTICA, A INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS AYUDAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE CENTROS DE DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS DE GANADO.

D./Dª .....con D.N.I/C.I.F.:.....,  
 como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de.....,  
 C/....., N°....., C.P.....,  
 Provincia de....., Tfno.:....., Fax.:.....  
 E-mail:.....

AUTORIZO a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente para acceder a la información vía telemática sobre la situación, del solicitante/representado, de encontrarse al corriente de pago con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Todo ello sobre la base de lo establecido en el artículo 5, punto 2, apartado f), del Decreto 183/2005, de 26 de julio de 2005, por el que se establecen ayudas para la construcción y adecuación de centros de desinfección de vehículos de ganado en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Dicha autorización queda referida al ejercicio 2005.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

El Alcalde Presidente.

Fdo.: \_\_\_\_\_

SR. DIRECTOR GENERAL DE EXPLOTACIONES AGRARIAS. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Avda. de Portugal, s/n. 06800 MÉRIDA (Badajoz).

## CONSEJERÍA DE CULTURA

### *ORDEN de 27 de septiembre de 2005 por la que se convocan subvenciones de equipamiento informático para bibliotecas y agencias de lectura de titularidad municipal dentro del proyecto “Internet en las Bibliotecas”.*

El pasado 1 de septiembre de 2004, la Junta de Extremadura y la entidad pública empresarial Red.es suscribieron un convenio de colaboración para el desarrollo del programa “Internet en las Bibliotecas” que está integrado dentro del Plan INFO XXI y de la iniciativa comunitaria eEurope, adoptado en junio de 2000.

La Junta de Extremadura entiende que es prioritario, para favorecer el acceso a la sociedad de la información, desarrollar una amplia red de puntos de acceso público a Internet en las bibliotecas públicas que permita a todos los ciudadanos acceder a Internet de forma gratuita con una elevada calidad, dotando a las bibliotecas de la conectividad y equipamiento necesarios para ello.

Conviene resaltar el progresivo abaratamiento de las comunicaciones de banda ancha en sus diferentes modalidades, existiendo en el mercado múltiples ofertas de conexión a Internet a alta velocidad a precios asequibles.

El desarrollo de la red de puntos de acceso público a Internet en las bibliotecas incluye actuaciones de mejora de los sistemas de acceso a Internet donde esté disponible mediante la instalación de redes de área local (inalámbricas) y de los equipos multimedia y los programas informáticos básicos que resulten necesarios para facilitar el acceso a internet por parte de los usuarios.

En este sentido, se ha publicado el Decreto 190/2005, de 26 de julio de 2005, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas a bibliotecas y agencias de lectura de titularidad municipal para equipamiento informático dentro del proyecto Internet en las bibliotecas, en cumplimiento del mismo.

Por todo ello, la Junta de Extremadura hace pública para el ejercicio 2005 la presente convocatoria de ayudas de equipamiento informático dirigida a bibliotecas y agencias de lectura de titularidad municipal.

En virtud de todo lo cual, y en uso de las facultades que me confiere la Disposición Final Primera del citado Decreto, a propuesta del Director General de Promoción Cultural,

## DISPONGO:

Artículo 1. Objeto de la convocatoria.

La presente Orden tiene por objeto convocar subvenciones para la dotación de equipos informáticos y redes de área local necesarios para la implantación de un servicio de banda ancha en las bibliotecas y agencias de lectura públicas dependientes de las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el marco del proyecto “Internet en las Bibliotecas”.

Artículo 2. Destinatarios.

Podrán participar en esta convocatoria aquellos Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de Extremadura que deseen introducir internet por banda ancha en las bibliotecas públicas. Se incluyen también las agencias de lectura de pedanías y bibliotecas de barrio.

Quedarán excluidos aquellas bibliotecas y/o agencias de lectura que no tengan firmado el convenio de integración en el Sistema Bibliotecario de Extremadura.

Artículo 3. Requisitos.

Para poder participar en esta convocatoria de subvenciones las bibliotecas y/o agencias de lectura deberán reunir todos los requisitos siguientes:

1. La biblioteca o agencia de lectura deberá permanecer abierta al público y en pleno funcionamiento.
2. Disponer de banda ancha para Internet en la biblioteca o agencia de lectura, por cualquiera de las soluciones tecnológicas existentes (ADSL, Satélite, Internet Rural,...) o, compromiso municipal de dar de alta este servicio tras la concesión, en su caso, de la ayuda.
3. Tener firmado el convenio de integración en el sistema bibliotecario de Extremadura.

Artículo 4. Cuantía y características de la subvención, criterios para su determinación y cofinanciación.

Las subvenciones se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 17.03.452 A.760.00 Proyecto 2002170030004, por importe total de 135.230 euros.

1. La cuantía máxima de la ayuda por receptor no superará los 9.000 euros pudiendo alcanzar el 100% de los conceptos susceptibles de financiación o dotación.

2. La concesión de subvenciones se otorgará a aquellas entidades participantes que obtengan mayor puntuación, hasta que se extinga el crédito presupuestario previsto, atendiendo a los criterios de puntuación recogidos en el artículo 6 del Decreto 190/2005, de 26 de julio.

3. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta, punto 2º de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, la subvención se concederá en especie mediante la entrega patrimonial en las condiciones previstas en el Decreto 190/2005, de 26 de julio.

4. La presente actividad se encuentra cofinanciada por Fondos FEDER, encuadrada en la Medida 2.7 del POI Extremadura 2000-2006 o Planes equivalentes que se aprueben en sucesivas anualidades.

#### Artículo 5. Material objeto de subvención.

1. La concesión de subvención por la Comunidad Autónoma de Extremadura a cada entidad local estará en función de los criterios de valoración establecidos en el Decreto 190/2005, de 26 de julio, y consistirá en la entrega del siguiente lote informático:

- a) De 1 a 4 Pc destinados a los usuarios de las bibliotecas.
- b) 1 Pc y una impresora para el/la bibliotecario/a.
- c) Mantenimiento del software de los equipos por tres años.
- d) Curso de formación en Gnulinux.
- e) Instalación de una red inalámbrica de 4 a 16 puestos.

2. A pesar de lo dispuesto en el apartado anterior, se efectúan no obstante las siguientes precisiones:

- a) Los equipos informáticos pasarán a ser propiedad municipal una vez transcurrido tres años desde su entrega siempre que se cumplan las obligaciones contenidas en el artículo 11 del Decreto 190/2005.
- b) El número y/o la entrega de los elementos descritos en los apartados a) y b) del punto primero del presente artículo dependerá de la disponibilidad de los citados equipos y se producirá según el orden obtenido por los ayuntamientos y entidades locales menores beneficiarios de la subvención, tras la baremación y valoración según los criterios descritos.
- c) La instalación de redes inalámbricas se contempla sólo para bibliotecas o agencias de lectura que carezcan de redes de área

local, o bien para aquellos centros bibliotecarios que disponiendo de redes de área local, éstas son insuficientes o totalmente obsoletas.

d) Todos los bienes subvenciones serán destinados a la finalidad indicada en el artículo 1 de la presente Orden.

#### Artículo 6. Criterios de selección y valoración para su adjudicación.

- a) Número de habitantes de las poblaciones certificado por el Instituto Nacional de Estadística. Las bibliotecas de barrios y las pedanías se computarán según censo de población disponibles para su demarcación territorial dentro del municipio principal. Este apartado se valorará hasta un máximo de 40 puntos.
- b) Cumplimiento y presentación de las estadísticas mensuales del año 2004 y 2005 supondrá un máximo de 20 puntos.
- c) Cumplimiento y presentación de la estadística anual del año 2004, supondrá un máximo de 20 puntos.
- d) Disponer de personal fijo, con una jornada laboral y con una cualificación profesional adecuada para la biblioteca o agencia de lectura donde presta sus servicios según Decreto 134/1998, de 17 de junio, por el que se establece el procedimiento de integración de centros y servicios de bibliotecas en sistema bibliotecario de Extremadura, supondrá un máximo de 20 puntos.

#### Artículo 7. Plazo de presentación, documentación a presentar y subsanación de errores.

1. El plazo de presentación será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

2. Las solicitudes, dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Cultura podrán ser presentadas en el Registro General de la Consejería de Cultura (C/ Almendralejo, 14. 06800-Mérida), en los Servicios Territoriales de la Consejería de Cultura, en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, así como en los Registros y Oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Documentación. La solicitud según Anexo I, deberá acompañarse por todos y cada uno de los documentos que a continuación se reseñan:

- a) Certificado expedido por el Sr/a. Secretario/a del Ayuntamiento solicitante en que se indiquen los siguientes extremos:

— Horario y días a la semana de apertura de bibliotecas o agencia de lectura.

— Disponer de línea ADSL para internet en la biblioteca antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

- En el caso de ser la línea ADSL abonada por el Ayuntamiento, presentar fotocopia compulsada de la factura de consumo o en su caso, abono del alta de la ADSL.

- Si el alta fuera gratuita, presentar documentación que acredite tal circunstancia.

- Si la ADSL o internet rural es abonado por otra institución pública, presentar documentación que acredite tal circunstancia.

En caso de no disponer de banda ancha en la biblioteca, el Ayuntamiento debe demostrar que ha tramitado la solicitud de conexión y la confirmación o aceptación de servicio de la operadora elegido, antes de recibir el equipamiento informático.

— Personas que trabajan en la biblioteca con indicación de tipo de jornada laboral (completa o a tiempo parcial), tipo de relación contractual (laboral, funcionario, becario,...) y categoría profesional (auxiliar, técnico,...).

b) Acuerdo municipal asumiendo las obligaciones contenidas en el artículo 11 de la convocatoria. Este extremo se acreditará mediante certificación del Secretario/a o por cualquier otro medio admisible en Derecho.

c) Complimentación de una ficha para la descripción del equipamiento informático existente en la biblioteca o agencia de lectura (Anexo II), o en su defecto, certificado emitido por el Sr/a. Secretario/a del Ayuntamiento en el que especifique claramente la situación de la biblioteca o agencia de lectura en cuanto a equipamiento informático, conectividad, red de área local, software,...

4. La presentación de solicitudes para optar a estas ayudas supone la aceptación expresa y formal de lo establecido en el Decreto 190/2005, de 26 de julio y en la presente Orden de convocatoria.

5. Subsanación de errores. Atendiendo a lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si la solicitud y/o documentación exigida en la convocatoria adoleciera de algún defecto o fuese incompleta, se requerirá al interesado para que en un plazo de diez días hábiles proceda a su subsanación, con indicación de que si así no se hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.

Artículo 8. Órganos competentes para la ordenación e instrucción del expediente.

1. El órgano competente para la ordenación del expediente será la Dirección General de Promoción Cultural de la Consejería de

Cultura de la Junta de Extremadura, a las que serán remitidas todas las solicitudes para su estudio y preparación.

2. Se constituirá al efecto una Comisión de Evaluación compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: Director General de Promoción Cultural de la Consejería de Cultura.

Vocales:

— Jefe de Servicio de Bibliotecas de la Consejería de Cultura.

— Jefe de Sección de Planificación e Inspección de la Consejería de Infraestructura y Desarrollo Tecnológico.

— Jefe de Sección de Informática de la Consejería de Cultura.

Secretario: Jefe de Sección de Bibliotecas de la Consejería de Cultura.

3. La comisión tendrá las siguientes atribuciones:

— Petición de los informes que se estimen necesarios para una mejor resolución de la convocatoria.

— Evaluación de las solicitudes conforme a los criterios de valoración establecidos en el artículo sexto.

— Formulación de propuesta razonada de Resolución de la presente Orden al Excmo. Sr. Consejero de Cultura.

Artículo 9. Tramitación y Resolución.

1. La concesión de subvenciones se realizará en régimen de concurrencia competitiva, a tenor de lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conforme a los criterios objetivos de valoración señalados en el Decreto 190/2005, de 26 de julio.

2. La comisión de evaluación, a la vista de todo lo actuado, formulará la relación de los Ayuntamientos y de las Entidades Locales Menores para los que se propone la concesión de subvención.

3. Por el Consejero de Cultura se dictará Resolución en un plazo máximo de quince días a contar desde la elevación de la Propuesta de la Comisión de Evaluación.

4. Dicha Resolución se hará pública en el Diario Oficial de Extremadura con expresión de los recursos que contra la misma procedan.

El plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento será de tres meses desde que la Orden de convocatoria se publique en el Diario Oficial de Extremadura. Transcurrido este plazo sin que haya recaído resolución expresa, se podrán entender desestimadas las solicitudes de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 3/1985, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

#### Artículo 10. Concurrencia de ayudas.

El disfrute de estas ayudas es compatible con el simultáneo de cualquier ayuda o subvención de las Administraciones Públicas o entidades públicas o privadas para la misma actividad, mientras que se efectúe declaración expresa de las mismas por parte de la entidad local solicitante.

#### Artículo 11. Obligaciones de las entidades locales beneficiarias.

1. Los Ayuntamientos beneficiarios de la presente convocatoria de subvenciones se comprometen mediante acuerdo municipal a:

- a) Ubicar los equipos informáticos y acceso a Internet en la biblioteca municipal o agencia de lectura.
- b) Mantener la banda ancha de Internet en la biblioteca por un período mínimo de tres años, debiendo presentar fotocopia compulsada de los recibos telefónicos que se deriven de tal servicio.
- c) El mantenimiento de los equipos informáticos una vez finalizada la garantía de los mismos.
- d) Formación informática de carácter general (incluso Internet y correo electrónico) del personal bibliotecario para el correcto funcionamiento del servicio.
- e) Facilitar a la Consejería la comprobación del uso del material subvencionado mediante los mecanismos de inspección y control que crea convenientes.
- f) Comunicar a la Consejería de Cultura la obtención de otras ayudas, aportaciones o recursos para la misma finalidad. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca.
- g) La adopción de las medidas de difusión y publicidad de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, y el Reglamento 1159/2000.
- h) El Secretario del Ayuntamiento deberá certificar al finalizar cada año, durante los tres sucesivos ejercicios, en los veinte primeros días del mes de enero siguiente, que el material informático objeto de la subvención continúa en funcionamiento, para

la finalidad para la que fue concedida. Transcurrido el citado periodo y atendiendo al carácter de bien mueble y amortizable de los mismos se entenderá que se ha cumplido con el objetivo final de esta línea de subvención.

2. La circunstancia de que las entidades beneficiarias se hallan al corriente de sus obligaciones con la Hacienda autonómica se comprobará de oficio por el órgano gestor siempre que el interesado lo autorice expresamente en el modelo de solicitud que figura en la presente Orden de convocatoria como Anexo III.

No se exigirá, atendiendo a su naturaleza y a las características de las entidades beneficiarias, el certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias del Estado y frente a la Seguridad Social, exceptuándose igualmente la acreditación de los requisitos del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, por las mismas circunstancias.

#### Artículo 12. Reintegro de la subvención.

El incumplimiento por parte de la entidad local adjudicataria de cualquiera de las obligaciones expresadas en el artículo 9 de esta Orden, dará lugar, previa audiencia al interesado, al reintegro de la misma, tal como dispone la cláusula novena de los convenios de integración en el sistema bibliotecario de Extremadura firmados con cada ayuntamiento o entidad local menor, y conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Decreto 3/1997, de 9 de enero, regulador del procedimiento de devolución de subvenciones.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL

Primera. Se aplicará en lo no previsto en el Decreto 190/2005, de 26 de julio, con carácter supletorio lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, sobre régimen general de concesión de subvenciones.

#### DISPOSICIÓN FINAL

Primera. Se faculta al Ilmo. Sr. Director General de Promoción Cultural de la Consejería de Cultura para dictar cuantos actos sean necesarios para el desarrollo y la ejecución de la presente Orden.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 27 de septiembre de 2005.

El Consejero de Cultura,  
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

**ANEXO I**  
SOLICITUD DE SUBVENCIONES DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA BIBLIOTECAS Y AGENCIAS DE LECTURA PÚBLICAS DENTRO DEL PROYECTO INTERNET EN LAS BIBLIOTECAS.

1.- DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:				
NOMBRE	DE	LA	ENTIDAD	LOCAL:
.....				
DIRECCION:.....				
POBLACION:.....		CÓDIGO POSTAL:.....		
TELÉFONO.....		FAX:.....		
C.I.F.: .....				

2.- DOCUMENTACIÓN QUE APORTAN:

- Certificado expedido por el Secretario del Ayuntamiento con el Vº Bº del Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente en el que se indique el horario y días a la semana de apertura de la biblioteca o agencia de lectura.
- Documentación acreditativa de disponer una línea de ADSL de conformidad con el artículo 6 de la convocatoria.
- Certificado expedido por el Secretario del Ayuntamiento con el Vº Bº del Sr. Alcalde - Presidente de la localidad en el que se indique las personas que trabajan en la biblioteca con indicación de tipo de jornada laboral, relación contractual y categoría profesional.
- Ficha descriptiva del equipamiento informático disponible en la biblioteca o agencia de lectura, o en su defecto, certificado del Sr/a. Secretario/a del Ayto. según art. 7 de la Orden.
- Certificado expedido por el Secretario del Ayuntamiento acreditando que mediante acuerdo municipal se asumen las obligaciones contenidas en el artículo 11 de la convocatoria.
- Autorización para comprobación de oficio de las obligaciones con la Hacienda autonómica.

3. SOLICITA participar en la convocatoria de subvenciones de equipamiento informático para bibliotecas y agencias de lectura de titularidad municipal dentro del proyecto Internet en las Bibliotecas aceptando las bases reguladoras de ayudas establecidas en el Decreto 190/2005, de 26 de julio y lo establecido en la Orden de convocatoria.

En ..... a ..... de ..... de 2005.  
EL/LA ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A DEL  
AYUNTAMIENTO DE .....

Fdo: .....

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE CULTURA. JUNTA DE EXTREMADURA.**  
**C/ ALMENDRALEJO 14. MERIDA**

## ANEXO II

## FICHA – PROYECTO “INTERNET EN LAS BIBLIOTECAS”

- Ayuntamiento: \_\_\_\_\_
- Dirección: \_\_\_\_\_
- Teléfono: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_
- Nombre de la Biblioteca o Agencia de Lectura: \_\_\_\_\_
- Dirección: \_\_\_\_\_
- Teléfono Bibliotecas: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

1.- ¿Disponen de Internet en la Biblioteca o Agencia de Lectura?: Sí  No

⇒ En caso afirmativo, la conexión que disponen es:

- A.D.S.L.: Sí  No  Indicar ancho de banda: \_\_\_\_\_
- Internet Rural: Sí  No
- Módem: Sí  No

2.- ¿La Biblioteca o Agencia de Lectura dispone de una red informática local? Sí  No

⇒ En caso afirmativo, indicar número de puntos disponibles: \_\_\_\_\_

3.- ¿Los ordenadores de la Biblioteca o Agencia de Lectura disponen del siguiente software?

- Línex: Sí  No
- Microsoft Windows: Sí  No
- Antivirus: Sí  No
- Filtro de acceso a Internet configurable con prohibición de acceso a páginas pornográficas, racistas, etc...: Sí  No
- Software de visualización de documentos PDF: Sí  No
- Compresor / descompresor de ficheros ZIP: Sí  No
- Aplicaciones de reproducción de vídeo / audio: Sí  No

Conforme:

ALCALDE O CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA

Fdo: \_\_\_\_\_  
Identificar cargo político.

Firma:  
RESPONSABLE DE LA BIBLIOTECA / AGENCIA DE LECTURA

Fdo: \_\_\_\_\_

## ANEXO III

D/ña. \_\_\_\_\_, Alcalde/sa de la localidad de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, autorizo a la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura a comprobar que el ayuntamiento que presido se halla al corriente de las obligaciones con la Hacienda autonómica.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2005.

Fdo.: \_\_\_\_\_

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO**

*DECRETO 228/2005, de 27 de septiembre, por el que se regula el contenido, organización y funcionamiento del Registro de Pacientes en Lista de Espera del Sistema Sanitario Público de Extremadura y se crea el fichero de datos de carácter personal del citado registro.*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ley 1/2005, de 24 de junio, de tiempos de respuesta en la atención sanitaria especializada del Sistema Sanitario Público de Extremadura ha supuesto la orientación de medidas de planificación y coordinación de los recursos sanitarios públicos conducentes a la racionalización de la demanda así como a la minoración, hasta niveles social y científicamente aceptables, de los tiempos máximos de respuesta del Sistema Sanitario Público de Extremadura en la atención sanitaria especializada de carácter programado y no urgente, sustentándose en algunos de los derechos de los ciudadanos establecidos en la Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura, tales como el acceso al Defensor de los Usuarios, a la

libre elección de médico, servicio y centro, o a la recepción de información sobre los servicios sanitarios a que pueden acceder y sobre los requisitos necesarios para su uso, entre otros.

A través de la Ley 1/2005, de 24 de junio, de tiempos de respuesta en la atención sanitaria especializada del Sistema Sanitario Público de Extremadura la Comunidad Autónoma de Extremadura vuelve a avanzar en derechos ciudadanos de manera importante y por delante de los sistemas democráticos de nuestro entorno europeo. Pues ya no sólo existe, a partir de su promulgación, la obligación de los poderes públicos de proporcionar salud a los ciudadanos como mandato constitucional y legal. Se trata ahora de prestar esa atención sanitaria en un plazo razonable. Tiempo, que habrá que aspirar permanentemente a reducir en aquellas patologías en las que sea posible, pues ese será uno de los parámetros que con mayor rigor medirá la calidad de la sanidad pública en general.

Si el legislador extremeño, a lo largo de nuestra reciente historia constitucional y estatutaria, ha actuado siempre como el mejor y más perfecto engranaje entre las aspiraciones de los ciudadanos de la región y las instituciones que han de posibilitar cauce y solución a esos anhelos, particularmente, al abordar la regulación de cada uno de los aspectos que integran el citado derecho constitucional a la salud, ha encomendado a la administración autonómica la plasmación

de determinados aspectos de especial trascendencia como directrices para la elaboración de las políticas públicas en materia sanitaria. Ejemplos recientes así lo confirman.

De esa manera, tras el traspaso de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud a la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Consejería de Sanidad y Consumo diseñó y desarrolló un proyecto de seguimiento y gestión de pacientes en lista de espera, que finalmente cristalizó con la remisión por la Junta de Extremadura como proyecto de ley y la posterior aprobación por la Asamblea de Extremadura de la Ley de tiempos de respuesta en la atención sanitaria especializada del Sistema Sanitario Público de Extremadura, con el objetivo básico de incrementar los niveles de calidad en la prestación de la atención sanitaria a los ciudadanos en nuestra comunidad autónoma, persiguiendo ahondar más allá del simple acatamiento del artículo 43 de la Constitución.

Estableciendo los cauces normativos para que la Comunidad Autónoma de Extremadura disponga de un sistema de información sobre las listas de espera en el Sistema Sanitario Público de Extremadura, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 605/2003, de 23 de mayo, por el que se establecen medidas para el tratamiento homogéneo de la información sobre listas de espera en el Sistema Nacional de Salud, y de avanzar en la consecución de los objetivos de la Ley 1/2005, de 24 de junio, se precisan medios idóneos para el seguimiento y gestión de los pacientes en lista de espera, de forma que pueda proporcionarse a los usuarios una información adecuada así como la posibilidad de elección de una alternativa más rápida para la recuperación de su problema de salud.

Pues esa es la idea que ha de subyacer en la interpretación del cuerpo jurídico que desarrolla la Ley, la transparencia en la planificación y el desarrollo de las políticas de salud. Entendida ésta, en la plasmación efectiva de las políticas sanitarias como un elemento que facilita el control en la ejecución de las mismas posibilitando que, a su vez, sea legitimada su adopción por los ciudadanos.

Así pues, la responsabilidad que a través de la Ley de Tiempos de Respuesta asume la Comunidad Autónoma ante sus ciudadanos tiene pues, como correlato, la obligación que mediante el presente Decreto se encomienda a su Administración. Ésta es, sin temor alguno a error, la más importante que se puede encomendar a nuestro Sistema Sanitario Público.

Pero se asume sin ambages y se aborda de forma adecuada, fijando la plasmación práctica del derecho ya legalmente reconocido, estableciendo los necesarios controles y dotando de garantías añadidas su ejercicio a través de la especialización de las unidades administrativas encargadas, de las herramientas tecnológicas que se requieren y de la participación a lo largo de todos los procesos de instituciones independientes. De forma que

el funcionamiento del Registro de pacientes en lista de espera sea un instrumento positivo que, desde la confianza que en el mismo depositen los tres ejes del Sistema Sanitario, esto es, la Administración, los profesionales y los usuarios, se avance en el derecho a la protección de la Salud. Pues de avanzar en derechos ciudadanos se trata al cabo.

Con esa finalidad, la Ley de tiempos de respuesta en la atención sanitaria especializada del Sistema Sanitario Público de Extremadura crea, en su artículo 11, el Registro de Pacientes en Lista de Espera del Sistema Sanitario Público de Extremadura, dejando a posterior desarrollo reglamentario su contenido, organización y funcionamiento, en consonancia con el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal que establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas deberá realizarse por medio de una disposición general publicada en el diario oficial correspondiente.

Para una adecuada plasmación, se ha entendido que era preciso incorporar los criterios que inspiran la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y sus reglamentos de desarrollo y, particularmente, los criterios de la Agencia de Protección de Datos contenidos en los documentos de conclusiones y recomendaciones resultado de sus planes de actuación de oficio ya establecidos con anterioridad en la doctrina plasmada en sus resoluciones.

En virtud de lo anterior, y con la finalidad de desarrollar lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1/2005, de 24 de junio, de tiempos de respuesta en la atención sanitaria especializada del Sistema Sanitario Público de Extremadura, entendiéndose ejecutado el mandato del legislador formulado a través de su Disposición Adicional Tercera, para la adecuada respuesta en los plazos fijados legalmente a los pacientes que se inscriban en el Registro que esa norma crea y facilitar el pronto acceso de los usuarios a la atención sanitaria especializada que requieran, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.d) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a iniciativa del Consejero de Sanidad y Consumo, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Extremadura y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su reunión del día 27 de septiembre de 2005,

DISPONGO:

## CAPÍTULO I. DISPOSICIÓN GENERAL

### Artículo 1. Objeto y finalidad

1. El presente Decreto tiene por objeto la regulación del contenido, organización y funcionamiento del Registro de Pacientes en

Lista de Espera del Sistema Sanitario Público de Extremadura creado en el artículo 11 de la Ley 1/2005, de 24 de junio, de tiempos de respuesta en atención especializada del Sistema Sanitario Público de Extremadura.

2. Asimismo, es objeto de la presente norma la creación del fichero automatizado de datos de carácter personal del Registro de Pacientes en Lista de Espera del Sistema Sanitario Público de Extremadura.

## CAPÍTULO II. CONTENIDO, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE PACIENTES EN LISTA DE ESPERA DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE EXTREMADURA

### Artículo 2. Ámbito de aplicación

1. El Registro de Pacientes en Lista de Espera del Sistema Sanitario Público de Extremadura funcionará en todos los centros hospitalarios del Servicio Extremeño de Salud y en los centros hospitalarios concertados con el mismo, para el control y gestión de la demanda de atención sanitaria especializada de carácter programado y no urgente, en lo referido a actividad quirúrgica, acceso a primeras consultas externas y pruebas diagnósticas/terapéuticas en el Sistema Sanitario Público de Extremadura, incluida en el sistema de garantía de plazos máximos establecida por Ley de tiempos de respuesta en la atención sanitaria especializada del Sistema Sanitario Público de Extremadura.

2. A efectos de lo dispuesto en la presente norma, se entenderá por centros hospitalarios todos los integrados en el Sistema Sanitario Público de Extremadura o adscritos al mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura.

### Artículo 3. Adscripción, Funcionamiento y Gestión del Registro de Pacientes en Lista de Espera del Sistema Sanitario Público de Extremadura

1. El Registro de Pacientes en Lista de Espera del Sistema Sanitario Público de Extremadura está adscrito a la Dirección General con competencias en la Asistencia Sanitaria del Servicio Extremeño de Salud, que es el órgano responsable del mismo y, como tal, adoptará las medidas técnicas, de gestión y organizativas necesarias con el fin de garantizar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos contenidos en el fichero creado en el Capítulo III de la presente norma, así como todas aquellas medidas destinadas a hacer efectivos los derechos de los afectados regulados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en las normas reglamentarias que la desarrollan.

2. El Registro de Pacientes en Lista de Espera del Sistema Sanitario Público de Extremadura es único en la Comunidad Autónoma de Extremadura, gestionándose de forma descentralizada por cada uno de los centros hospitalarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura. La Dirección General con competencias en la Asistencia Sanitaria del Servicio Extremeño de Salud, a través de las Gerencias de las Áreas de Salud, coordinará la gestión descentralizada del Registro realizada por los citados centros hospitalarios, siendo aquéllas órganos responsables de su correcto funcionamiento.

### Artículo 4. Contenido del Registro

1. El Registro de Pacientes en Lista de Espera del Sistema Sanitario Público de Extremadura está constituido por los datos de todos aquellos pacientes a los que un facultativo del Sistema Sanitario Público de Extremadura, les ha prescrito recibir atención sanitaria especializada, programada y no urgente, en un centro sanitario adscrito a dicho Sistema Sanitario, y no han recibido dicha atención, sin que hayan concurrido ninguna de las causas de baja en el mismo.

2. En el Registro se inscribirán, de cada paciente, como mínimo, el conjunto mínimo básico de datos de primeras consultas externas y pruebas diagnósticas o terapéuticas que se establece como Anexo II del presente Decreto, así como el correspondiente a lista de espera quirúrgica determinado en el Anexo III. Asimismo, para la inclusión del paciente en el registro de pacientes en lista de espera para intervención quirúrgica o pruebas diagnósticas o terapéuticas con un alto cociente riesgo-beneficio, se requerirá la inclusión del consentimiento informado del paciente, que se recabarán en el momento de la indicación por el facultativo especialista en consulta.

3. De la misma forma, el Registro de Pacientes en Lista de Espera del Sistema Sanitario Público de Extremadura contendrá datos relativos a los trámites realizados para proporcionar la atención indicada al paciente por parte del Servicio Extremeño de Salud con el fin de disponer de información suficiente sobre el procedimiento administrativo seguido con cada uno de los pacientes incluidos en el citado registro. Como mínimo se incluirá, fecha de indicación e inclusión en el registro, procedimiento prescrito, oferta de atención que se le ha realizado al paciente de oficio, datos de notificación de la citada información y aceptación o negativa del paciente al ofrecimiento.

### Artículo 5. Inscripción en el Registro

1. La inclusión de un paciente en el Registro de Pacientes en Lista de Espera del Sistema Sanitario Público de Extremadura es un acto administrativo dictado por el Gerente del Área que se

formaliza, a todos los efectos, con la inscripción en el Registro de los datos básicos a los que se refiere el artículo anterior de la presente norma y cuyos contenidos se recogen en los Anexos del presente Decreto.

2. La inscripción en el Registro se formalizará de oficio por el Servicio Extremeño de Salud a través de los centros hospitalarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura, una vez establecida por el facultativo responsable la indicación de la intervención quirúrgica, o petición de la consulta o prueba correspondiente y remitida la solicitud de inscripción. El facultativo responsable del paciente cumplimentará la solicitud de inscripción en el Registro en el modelo que se establezca al efecto, siempre que exista indicación clínica o prescripción establecida, y la remitirá al centro hospitalario correspondiente.

3. Recibida la petición razonada de inscripción en el centro hospitalario, se remitirá al Gerente del Área de Salud correspondiente, que decidirá sobre la inscripción y lo comunicará al centro hospitalario al objeto de que se proceda a realizar la oportuna anotación en el Registro. El plazo para la inscripción será de 20 días naturales contados desde el día siguiente al de la solicitud.

4. La fecha de inclusión en el Registro será aquélla en la que el médico peticionario haya indicado la consulta o prueba diagnóstica o terapéutica, o en la que el médico especialista quirúrgico prescriba la intervención quirúrgica.

5. La no inclusión de un paciente en el Registro, pese a la indicación clínica tramitada por un facultativo sanitario, será motivada mediante Resolución del Gerente del Área de Salud correspondiente, que será notificada al facultativo sanitario y al paciente. Esta Resolución podrá ser recurrida en alzada ante el Director General con competencias en materia de asistencia sanitaria del Servicio Extremeño de Salud.

6. El paciente será notificado y dispondrá de un justificante de su inclusión en el Registro, con el fin de acreditar su permanencia en la lista de espera. En la notificación se incluirá información suficiente sobre los procedimientos regulados en la Ley de tiempos de respuesta, incluyéndose la fecha límite para recibir cada acto médico prescrito, sea éste de consulta, prueba diagnóstico-terapéutica o intervención quirúrgica. El silencio administrativo en este procedimiento supondrá la inscripción del paciente en el registro.

Artículo 6. Salida del Registro y suspensión temporal de la inscripción

1. Serán causas de baja en el Registro de Pacientes en Lista de Espera del Sistema Sanitario Público de Extremadura las siguientes:

- a) La satisfacción de la demanda de atención sanitaria especializada.
- b) El establecimiento de la contraindicación o no necesidad de la atención sanitaria especializada que motivó su inclusión en el Registro dictada bajo criterio facultativo.
- c) La cancelación de la inclusión a petición fehaciente del interesado, por su voluntad expresa de no someterse a la atención sanitaria especializada indicada.
- d) La falta de asistencia injustificada a la cita programada.
- e) No haber sido notificado tras haberlo intentado de modo fehaciente conforme a lo dispuesto en la legislación de procedimiento administrativo aplicable.
- f) Fallecimiento.

2. La baja en el Registro será acordada por la Gerencia del Área de Salud correspondiente y será notificada al interesado. Contra esa resolución podrá interponerse recurso administrativo de alzada ante el Director General con competencias en materia de asistencia sanitaria del Servicio Extremeño de Salud.

3. La concurrencia de alguna de las causas previstas en el artículo 8 de la Ley de tiempos de respuesta en la atención sanitaria especializada del Sistema Sanitario Público de Extremadura, supondrá una suspensión temporal de la inscripción realizada y no causarán baja en el Registro. La gerencia de área correspondiente, a propuesta del médico responsable de la asistencia al paciente, realizará la anotación correspondiente en el mismo, que será notificada al paciente interesado. La cancelación de la suspensión será realizada, asimismo, de oficio y notificada al paciente.

Artículo 7. Régimen Jurídico

Los actos administrativos dictados en aplicación del presente Capítulo estarán sujetos al régimen previsto en la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### CAPÍTULO III. FICHERO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL REGISTRO DE PACIENTES EN LISTA DE ESPERA DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE EXTREMADURA

Artículo 8. Creación del fichero

1. Se crea el Fichero de datos de carácter personal del Registro de Pacientes en Lista de Espera del Sistema Sanitario Público de

Extremadura, dependiente del Servicio Extremeño de Salud, con las características que se especifican en el Anexo I del presente Decreto.

2. El citado fichero será automatizado y contendrá el conjunto de datos de carácter personal que figura como Anexo I de este Decreto.

#### Artículo 9. Medidas de seguridad

1. Los datos personales relativos a la salud de los pacientes contenidos en el Fichero del Registro de Pacientes en Lista de espera se encontrarán protegidos con medidas de seguridad calificadas como de nivel alto por el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

2. El órgano responsable del fichero automatizado adoptará las medidas necesarias para asegurar la utilización de los datos contenidos en los ficheros para la finalidad prevista para cada uno, así como las conducentes a hacer efectivas la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos y demás garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad y demás normativa vigente en la materia.

4. Los informes de auditoría de protección de datos que se realicen serán comunicados a la Consejería de Sanidad y Consumo, a quien se encomienda la elaboración de las directrices y protocolos internos de funcionamiento necesarios en esta materia para su aplicación en el conjunto del Sistema Sanitario Público de Extremadura. Asimismo, como Autoridad sanitaria, se encargará de la custodia de tales informes.

#### Artículo 10. Derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y conforme al procedimiento establecido reglamentariamente, los interesados cuyos datos de carácter personal estén incluidos en este fichero de datos personales pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación cuando proceda ante el Órgano al que se adscribe funcionalmente este fichero en el presente Decreto.

Disposición adicional primera. Criterios de priorización e indicadores básicos

A efectos de la inscripción de pacientes en el Registro, las definiciones y criterios de cómputo de listas de espera, los criterios e

indicadores de medida básicos así como los criterios de priorización de pacientes en lista de espera se ajustarán, en tanto no se desarrollen en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, a lo establecido por el Real Decreto 605/2003, de 23 de mayo, por el que se establecen medidas para el tratamiento homogéneo de la información sobre listas de espera.

Disposición adicional segunda. Criterios de priorización e indicadores propios en el Sistema Sanitario Público de Extremadura

Sin perjuicio de lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera, la Consejería de Sanidad y Consumo establecerá prioridades de atención a determinados procesos, atendiendo a criterios científicos y sociales, para las que se tendrán en cuenta los informes preceptivos y no vinculantes del Consejo Científico-Asesor del Sistema Sanitario Público de Extremadura y del Consejo Extremeño de Salud, respectivamente.

Disposición adicional tercera. Informes de Altas y Bajas a la Autoridad Sanitaria

El Servicio Extremeño de Salud, elevará informes trimestrales al Consejero de Sanidad y Consumo relativos a las altas y bajas del Registro y por las razones que éstas se producen.

Disposición adicional cuarta. Información Pública

La Consejería de Sanidad y Consumo y el Servicio Extremeño de Salud proporcionarán información a los ciudadanos sobre los procedimientos establecidos en la Ley de tiempos de respuesta, incluyendo información sobre la fecha límite para recibir cada acto médico prescrito, sea éste de primera consulta de Atención Especializada, prueba diagnóstico-terapéutica o intervención quirúrgica.

Disposición transitoria única. Régimen de inscripción de los pacientes previos

1. La inscripción en el Registro de Pacientes en Lista de Espera del Sistema Sanitario Público de Extremadura de aquellos usuarios que, a la fecha de entrada en vigor de este Decreto, se encontrasen en espera de atención sanitaria especializada objeto de la garantía se realizará de oficio por el Servicio Extremeño de Salud. Respecto de estos pacientes, se considerará como fecha de inclusión en el registro el día de entrada en vigor del presente Decreto.

2. No obstante, para los pacientes que a la entrada en vigor de este Decreto estuviesen pendientes de intervención quirúrgica, consulta externa o prueba diagnóstica o terapéutica en los

centros sanitarios del Servicio Extremeño de Salud, se computará a efectos de plazo de permanencia en este Registro, y con las consecuencias que de ello se deriven, desde la fecha en que quede acreditada su inclusión en la agenda del respectivo centro sanitario para su intervención quirúrgica, consulta externa y prueba diagnóstica.

#### Disposición derogatoria única

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango contradigan lo establecido en la presente norma, así como aquellas instrucciones, circulares y órdenes de servicio que, para la gestión de las listas de espera en el sistema sanitario público en la Comunidad Autónoma de Extremadura, hubiera dictado el extinto organismo autónomo INSALUD.

#### Disposición final primera. Desarrollo

El Consejero de Sanidad y Consumo dictará cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de este Decreto. Especialmente, serán objeto de desarrollo los modelos de impresos y formularios a través de los cuales se recaben los datos personales de los interesados, con independencia del soporte de los mismos, que incluirán información relativa a los derechos que asisten a los ciudadanos, ante qué órgano administrativo se han de ejercitar y cómo ejercerlos.

#### Disposición final segunda. Aplicación por el Servicio Extremeño de Salud

En su ámbito competencial, la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Extremeño de Salud adoptará las medidas necesarias para la aplicación del presente Decreto en los centros de la red asistencial del Servicio Extremeño de Salud. En particular, dictará las instrucciones oportunas al objeto de ordenar la gestión del Registro de Pacientes en Lista de Espera del Sistema Sanitario Público de Extremadura.

#### Disposición final tercera. Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos

Se encomienda a la Consejería de Sanidad y Consumo la notificación de la creación del Fichero del Registro de Pacientes en lista de espera a la Agencia Española de Protección de Datos para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

#### Disposición final cuarta. Entrada en vigor

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de entrada en vigor de la Ley 1/2005, de 24 de junio, de tiempos de

respuesta en la atención sanitaria especializada del Sistema Sanitario Público de Extremadura.

Mérida a 27 de septiembre de 2005.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

El Consejero de Sanidad y Consumo,  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

## ANEXO I

#### Nombre del fichero:

Registro de Pacientes en Lista de Espera del Sistema Sanitario Público de Extremadura.

1. Finalidad y usos previstos: gestión y control de la demanda de atención sanitaria especializada, programada y no urgente, en el Sistema Sanitario Público de Extremadura.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener los datos de carácter personal: demandantes de atención sanitaria especializada en el Sistema Sanitario Público de Extremadura.

3. Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: formulario de datos personales aportados por los usuarios.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo.

4.1. Datos del paciente: apellidos y nombre; D.N.I.; número de Seguridad Social, número de usuario de Seguridad Social, número de tarjeta sanitaria; sexo, fecha de nacimiento, dirección, teléfono.

4.2. Datos del paciente con relación al Registro de Pacientes en Lista de Espera: fecha de inscripción en el Registro; situación en el Registro: alta, baja; fecha de alta, fecha de baja, causa de la baja en el Registro.

4.3. Datos médicos referidos a la demanda de atención sanitaria especializada: número de historia clínica, diagnóstico, Centro del diagnóstico y Área de Salud a la que pertenece, procedimiento quirúrgico, consulta externa o prueba diagnóstica/terapéutica a realizar, tipo de anestesia prevista.

4.4. Identificación del profesional sanitario: nombre y apellidos, número de colegiado, clave médica.

4.5. Datos del paciente con relación a la aplicación de la garantía de plazo de respuesta de atención sanitaria especializada. Situación de la

garantía: procedimiento sin garantía, procedimiento con garantía, fecha de la situación de la garantía, causa de la suspensión del cómputo del plazo máximo de respuesta, fecha de inicio de la suspensión, fecha de reinicio del cómputo del plazo máximo de respuesta, causa que motiva la pérdida de la garantía en el plazo establecido.

4.6. Datos del paciente con relación a la intervención quirúrgica, consulta externa o prueba diagnóstica/terapéutica: prioridad del proceso, situación de paciente programable, situación de suspensión del plazo de intervención, consulta o prueba diagnóstica/terapéutica.

4.7. Datos de carácter personal pertenecientes al representante del paciente: nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F., relación con el representado, domicilio, teléfono.

5. Cesiones de datos previstos: se prevén cesiones de datos a todos los Centros Hospitalarios que componen la red hospitalaria del Servicio Extremeño de Salud y a las entidades privadas con las que se establezcan o se hayan establecido conciertos sanitarios. Estas cesiones de datos están autorizadas por el artículo 7.6 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

6. Responsable: Dirección General competente en materia de Asistencia Sanitaria del Servicio Extremeño de Salud.

7. Órganos ante los que se pueden ejercer los derechos de cancelación, rectificación y oposición: Dirección General competente en materia de Asistencia Sanitaria del Servicio Extremeño de Salud.

8. Tipo de fichero de acuerdo con las normas de seguridad: de acuerdo con el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados de Carácter Personal, este fichero es de nivel de seguridad alto.

## ANEXO II

Conjunto Mínimo de Datos de primeras consultas externas y pruebas diagnósticas/terapéuticas.

Además de los datos del paciente contenidos en el apartado 4 del Anexo I, se incluirá:

a) Fecha de entrada: fecha de registro de la solicitud.

b) Peticionario (solicitante de la visita):

1º. Atención primaria.

2º. Atención especializada.

3º. Hospitales/áreas de referencia.

4º. Otras instancias autorizadas.

c) Especialidad/subespecialidad/prueba diagnóstica/terapéutica solicitada.

d) Tipo de prestación solicitada:

1º. Primera Consulta.

2º. Primera prueba diagnóstica/terapéutica.

e) Prioridad del paciente.

f) Fecha de cita solicitada, que es la fecha a partir de la cual se busca cita. Por defecto coincidirá con la fecha de entrada en Registro de Pacientes en Lista de Espera.

g) Motivo por el cual la fecha de cita solicitada no coincide con la fecha de entrada en el registro adaptada a los motivos que se recogen en el Anexo I del Real Decreto 605/2003, de 23 de mayo, por el que se establecen medidas para el tratamiento homogéneo de la información sobre las listas de espera en el Sistema Nacional de Salud.

1º. Pacientes con demora atribuible a la propia voluntad del paciente (pacientes en espera voluntaria por motivos personales, laborales o por libre elección de médico, centro o servicio).

2º. Resto de pacientes incluidos en el registro cuya cita se ha establecido sobre una fecha solicitada por el médico peticionario.

h) Nueva fecha a partir de la cual se busca cita.

i) Fecha de cita asignada. Fecha en la que el paciente es citado.

j) Motivo de salida del registro (tipo de conclusión del episodio):

1º. Primera consulta/prueba diagnóstica/terapéutica realizada en el propio centro.

2º. Primera consulta/prueba diagnóstica/terapéutica realizada en otro centro.

3º. Otros motivos de salida contenidos en el artículo 9 de este Decreto.

k) Fecha de salida:

Fecha de la visita del paciente o fecha de salida por otros motivos.

### ANEXO III

Conjunto Mínimo de Datos en la lista de espera quirúrgica.

Además de los datos del paciente contenidos en el apartado 4 del Anexo I, se incluirá:

- a) Fecha de entrada del paciente en el registro.
- b) Servicio quirúrgico que prescribe la inclusión en lista de espera quirúrgica.
- c) Prioridad del paciente.
- d) Diagnóstico de inclusión: codificación según Clasificación Internacional de Enfermedades vigente en el conjunto del Sistema Nacional de Salud.
- e) Procedimiento quirúrgico previsto: codificación según Clasificación Internacional de Enfermedades en el conjunto del Sistema Nacional de Salud.

f) Situación del paciente (tipo de espera):

- 1º. Paciente en espera “estructural”.
- 2º. Paciente en espera tras rechazo de centro alternativo.
- 3º. Paciente transitoriamente no programable.

g) Motivo de salida (tipo de conclusión del episodio):

1º. Por intervención:

Programada en el propio centro.

Urgente en el propio centro.

En otro centro alternativo.

2º. Por otros motivos.

h) Fecha de salida:

Fecha de la intervención quirúrgica del paciente o fecha de salida por otros motivos.

## II. Autoridades y Personal

### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*ORDEN de 3 de octubre de 2005 por la que se convoca proceso de selección para la contratación en prácticas de titulados universitarios por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Por Decreto 217/2005, de 27 de septiembre, se establecen las condiciones básicas para la contratación de titulados universitarios por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, teniendo como objeto llevar a efecto un programa extraordinario de contratación en prácticas de los mismos.

Las condiciones básicas de la convocatoria contenidas en el mencionado Decreto, establecen que la Consejería de Presidencia

de la Junta de Extremadura deberá convocar un proceso selectivo con el objeto de cubrir un total de 182 puestos de naturaleza laboral y no permanente, según la distribución por centros y titulaciones universitarias que figuran en Anexo I a esta Orden, para la selección y contratación de los titulados de la Universidad de Extremadura que hayan obtenido en el curso académico 2004/2005 alguno de los cinco mejores expedientes académicos en su respectiva titulación y centro universitario.

De igual forma, el Decreto contiene las condiciones específicas de la contratación y los requisitos que habrán de cumplir los aspirantes para poder ser seleccionados.

En su virtud, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 3º.2.h) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal, esta Consejería de Presidencia dispone convocar proceso de selección

para la contratación en prácticas de titulados universitarios, con sujeción a las siguientes

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### Primera. Normas Generales.

1. Se convoca proceso de selección para cubrir 182 plazas de naturaleza laboral y no permanente en las distintas Consejerías de la Junta de Extremadura, mediante contratación de titulados de la Universidad de Extremadura que hayan obtenido en el curso académico 2004/2005 alguno de los cinco mejores expedientes académicos en su respectiva titulación y centro universitario.

En Anexo I figura la distribución de las referidas plazas por centro universitario y titulación académica.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que en determinadas titulaciones no concurren aspirantes que dispongan de uno de los cinco mejores expedientes académicos hasta cubrir las plazas ofertadas en la respectiva titulación, la plaza o plazas que se identifiquen como sobrantes en aquéllas, una vez publicada la lista de admitidos, se incorporarán a aquellas otras titulaciones universitarias donde hayan concurrido mayor número de aspirantes que plazas ofertadas y siempre que dispongan de uno de los cinco mejores expedientes, con el límite de incorporación de 1 plaza por titulación.

La incorporación a que se refiere el párrafo anterior, se realizará en aquella titulación cuyo tercer aspirante seleccionable posea el expediente académico con mayor puntuación y así sucesivamente hasta completar la totalidad de plazas disponibles. En caso de empate, la incorporación se resolverá por sorteo.

Las plazas que queden sin cubrir por no cumplir los aspirantes los requerimientos exigidos en las presentes bases o bien por falta de aspirantes, quedarán desiertas.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo tercero del punto uno, la Comisión de Valoración no podrá declarar que han superado el proceso de selección un número de aspirantes superior al de las plazas ofertadas por cada titulación. Cualquier propuesta que contravenga lo anterior será nula de pleno derecho.

3. La elección de cada plaza, en función de la Consejería a que está adscrita, se efectuará por los aspirantes atendiendo al orden en que figuren en la relación definitiva de seleccionados.

4. Se constituirá una lista de espera para cubrir las bajas que por cualquier concepto se produzcan con aquellos aspirantes que, aún disponiendo de uno de los cinco mejores expedientes, no hayan resultado seleccionados.

5. Las bases de la presente convocatoria, así como todos sus Anexos, se podrán consultar a través de Internet en la dirección <http://sia.juntaex.es>. Además, a efectos informativos se hará público, en la misma dirección de Internet, la relación de aspirantes admitidos y excluidos y las relaciones de seleccionados.

##### Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos al proceso de selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años y cumplan el requisito de edad mínima establecida en el apartado siguiente, o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, podrán acceder en condiciones de igualdad con los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, los extranjeros residentes legalmente en España. En estos supuestos, el ciudadano extranjero deberá acreditar junto a su solicitud, estar en posesión del permiso de residencia, temporal o permanente, regulado en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, tal como establece el Decreto 170/2002, de 17 de diciembre.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las plazas a que se aspira.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

e) Estar en posesión de un título universitario expedido por la Universidad de Extremadura, correspondiente al curso académico 2004/2005.

f) Disponer de uno de los cinco mejores expedientes de alguna de las titulaciones impartidas por los centros universitarios de Extremadura que figuran relacionados en el Anexo I, durante el curso académico 2004/2005.

g) Cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato en prácticas.

Todos los requisitos establecidos en esta base deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes, mantenerse durante todo el proceso selectivo hasta el momento de la contratación y acreditarse del modo que se indica en la Base Octava.

#### Tercera. Solicitudes.

1. Quienes deseen tomar parte en este proceso formularán su solicitud especificando la titulación universitaria por la que concurren, en instancia cuyo modelo figura en Anexo II, mediante fotocopia del mismo. La solicitud se dirigirá al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

2. Al objeto de que quede acreditado el cumplimiento del requisito que figura en el apartado f) de la Base Segunda, la Consejería de Educación recabará de la Universidad de Extremadura una relación certificada por cada una de las titulaciones universitarias que se expresan en el Anexo I, en la que se incluyan por orden de prelación las personas que han obtenido alguno de los cinco mejores expedientes en el curso académico 2004/2005.

3. La presentación de instancias podrá hacerse en el Registro General de la Consejería de Presidencia en Mérida, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los centros de Atención Administrativa o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

#### Cuarta. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por la Dirección General de la Función Pública se dictará resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días naturales para subsanación de defectos y reclamaciones. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales, podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso.

#### Quinta. Comisión de Valoración.

Para realizar los trabajos de baremación y efectuar la correspondiente propuesta de selección de los candidatos en cada una de las titulaciones universitarias, hasta el número de plazas ofertadas en cada una de ellas, se constituirá una Comisión de Valoración compuesta por los siguientes miembros:

##### Presidente:

— El Director General de la Función Pública o persona en quien delegue.

##### Vocales:

— Un representante de la Consejería de Educación.

— El Vicerrector de Estudiantes de la UEx o persona en quien delegue.

— El Director de Orientación Laboral de la UEx o persona en quien delegue.

— Un representante de la Consejería de Presidencia, que actuará como Secretario de la Comisión.

Podrán, a iniciativa de cada central sindical, estar presentes en la Comisión de Valoración durante la totalidad del proceso de selección, en calidad de observadores, un representante de cada una de las centrales sindicales firmantes del V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura.

La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y del Secretario, o de quienes, en su caso, los sustituya, y de la mitad al menos de sus miembros.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Consejería de Presidencia, cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Igualmente, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 de la mencionada norma, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el párrafo anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

A efectos de comunicación y demás incidencias, la Comisión tendrá su sede en la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

Corresponderá a la Comisión de Valoración resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

A la Comisión de Valoración le será de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para órganos colegiados.

La Comisión de Valoración tendrá la categoría 1ª de las recogidas en el Anexo IV del Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

#### Sexta. Procedimiento de Selección.

Por cada una de las titulaciones universitarias que figuran en Anexo I se procederá, una vez aplicado lo previsto en la base primera, punto uno, párrafo tercero, a la selección de los aspirantes que cumpliendo todos los requisitos, hayan acreditado que finalizaron los estudios correspondientes en el curso académico 2004/2005 y que disponen de uno de los cinco mejores expedientes académicos de esa titulación en el referido curso académico.

La selección y ordenación se efectuará atendiendo al orden que haga cada aspirante presentado conforme a lo establecido en la base tercera, hasta llegar al número total de plazas ofertadas en cada titulación universitaria. En caso de empate, la selección y ordenación referidas se resolverá por sorteo.

#### Séptima. Relación de Seleccionados.

Finalizadas por la Comisión de Valoración las tareas de selección de aspirantes en cada una de las titulaciones universitarias en las que se ofertan plazas, conforme al procedimiento establecido en la Base anterior, aquella hará pública en todas las Consejerías y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, la relación provisional de seleccionados, disponiendo los interesados de un plazo de diez días naturales para formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Comisión de Valoración, una vez resueltas las alegaciones presentadas, elevará propuesta a la Consejería de Presidencia quien dictará resolución conteniendo la relación definitiva de seleccionados y dispondrá su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, agotando dicho acto la vía administrativa. La

misma será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

En todo caso deberá quedar acreditada en el expediente, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

Seguidamente, la Comisión de Valoración remitirá a la Consejería de Presidencia, junto con toda la documentación del proceso selectivo, las actas de las sesiones celebradas.

#### Octava. Presentación de documentos.

Los requisitos exigidos en la presente convocatoria, excepto el establecido en la Base Segunda, apartado f), se acreditarán por los aspirantes que resulten seleccionados en el momento en que sean citados para formalizar el contrato de trabajo en la Consejería correspondiente, debiendo presentar los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Título, fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y/o de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública para los nacionales de cualquier estado miembro de la Comunidad Europea o asimilados, según el modelo que figura como Anexo III a esta Orden.
- d) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente y en modelo oficial.
- e) Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia y que residan en España deberán presentar fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte y fotocopia

compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o resguardo de haber solicitado la exención del visado y la correspondiente tarjeta. También deberán presentar la documentación expedida por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o nacional de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

#### Novena. Elección de plazas.

En la misma resolución donde figure la relación ordenada de aspirantes que han superado el proceso de selección, y que se hará pública en el Diario Oficial de Extremadura de acuerdo con lo establecido en la Base Séptima, se convocará a los seleccionados para que concurren al acto público de elección de plazas donde se procederá a la adjudicación de las mismas en cada titulación universitaria atendiendo al orden en que aquéllos figuren en la referida resolución.

También en la resolución a que se refiere el párrafo precedente, y una vez aplicado lo previsto en la Base Primera, punto uno, párrafo tercero, se hará pública la relación definitiva de plazas que se ofertan por cada una de las titulaciones universitarias, la Consejería de adscripción y la localidad en que se ubica, a efectos de que los aspirantes seleccionados elijan las mismas en acto público atendiendo al orden en que figuran en la relación definitiva de seleccionados.

Los aspirantes seleccionados se incorporarán al puesto adjudicado el 1 de enero de 2006, formalizando en ese momento con las respectivas Consejerías los contratos de trabajo como personal laboral temporal.

#### Décima. Formalización de los contratos.

Los contratos tendrán una duración de un año y se utilizará la modalidad de contrato en prácticas, conforme a lo establecido en

el art. 11.1 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo y en el Real Decreto 488/1998, de 27 de marzo, por el que se regulan los contratos en prácticas, formalizándose por escrito, en modelo oficial y debidamente comunicado al Servicio Extremeño Público de Empleo.

La contratación se realizará a tiempo completo y su retribución consistirá en una cuantía equivalente al 60 por ciento de los conceptos retributivos que para los Grupos Profesionales I y II, según corresponda, figuran en el mencionado Convenio Colectivo.

No obstante, la contratación se podrá realizar a tiempo parcial, con jornada del 50 por ciento, cuando voluntariamente lo ponga de manifiesto el interesado ante la Consejería de adscripción.

#### Undécima. Norma final.

Contra la presente Orden de convocatoria que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, bien, interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de la Comisión de Valoración podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 3 de octubre de 2005.

La Consejera de Presidencia,  
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

## ANEXO I

## Centros y Titulaciones

Centro	Núm	Titulación	
Facultad de Biblioteconomía y Documentación	1	Ldo. Documentación	
	2	Ldo. Documentación	
	3	Dpdo. Biblioteconomía y Documentación	
	4	Dpdo. Biblioteconomía y Documentación	
	5	Ldo. Comunicación Audiovisual	
	6	Ldo. Comunicación Audiovisual	
Facultad de Ciencias	7	Ldo. Biología	
	8	Ldo. Biología	
	9	Ldo. Física	
	10	Ldo. Física	
	11	Ldo. Matemáticas	
	12	Ldo. Matemáticas	
	13	Ldo. Química	
	14	Ldo. Química	
	15	Ingeniero Químico	
	16	Ingeniero Químico	
	17	Ldo. Ciencias Ambientales	
	18	Ldo. Ciencias Ambientales	
	19	Ldo. Enología	
	20	Ldo. Enología	
	21	Ldo. Ciencias y Técnicas Estadísticas	
	22	Ldo. Ciencias y Técnicas Estadísticas	
	Facultad de Ciencias del Deporte	23	Ldo. Ciencias de la Actividad Física y el Deporte
		24	Ldo. Ciencias de la Actividad Física y el Deporte

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	25	Ldo. Economía
	26	Ldo. Economía
	27	Ldo. Administración y Dirección de Empresas
	28	Ldo. Administración y Dirección de Empresas
	29	Dpdo. Ciencias Empresariales
	30	Dpdo. Ciencias Empresariales
	31	Dpdo. Relaciones Laborales
	32	Dpdo. Relaciones Laborales
	33	Ldo. Investigación y Técnicas del Mercado
	34	Ldo. Investigación y Técnicas del Mercado
Facultad de Derecho	35	Ldo. Derecho
	36	Ldo. Derecho
Facultad de Educación	37	Dpdo. Gestión y Administración Pública
	38	Dpdo. Gestión y Administración Pública
	39	Ldo. Psicopedagogía
	40	Ldo. Psicopedagogía
	41	Maestro en Educación Especial
	42	Maestro en Educación Especial
	43	Maestro en Educación Física
	44	Maestro en Educación Física
	45	Maestro en Educación Infantil
	46	Maestro en Educación Infantil
	47	Maestro en Educación Primaria
	48	Maestro en Educación Primaria
49	Maestro en Lenguas Extranjeras	
50	Maestro en Lenguas Extranjeras	
51	Maestro en Audición y Lenguaje	
52	Maestro en Audición y Lenguaje	

Facultad de Filosofía y Letras	<p>53 Ldo. Filología Clásica</p> <p>54 Ldo. Filología Clásica</p> <p>55 Ldo. Filología Francesa</p> <p>56 Ldo. Filología Francesa</p> <p>57 Ldo. Filología Hispánica</p> <p>58 Ldo. Filología Hispánica</p> <p>59 Ldo. Filología Inglesa</p> <p>60 Ldo. Filología Inglesa</p> <p>61 Ldo. Geografía</p> <p>62 Ldo. Geografía</p> <p>63 Ldo. Historia</p> <p>64 Ldo. Historia</p> <p>65 Ldo. Historia del Arte</p> <p>66 Ldo. Historia del Arte</p> <p>67 Ldo. Humanidades</p> <p>68 Ldo. Humanidades</p> <p>69 Ldo. Filología Portuguesa</p> <p>70 Ldo. Filología Portuguesa</p> <p>71 Ldo. Teoría de la Literatura y Literatura Comparada</p> <p>72 Ldo. Teoría de la Literatura y Literatura Comparada</p>
Facultad de Medicina	<p>73 Ldo. Medicina</p> <p>74 Ldo. Medicina</p> <p>75 Dpdo. Fisioterapia</p> <p>76 Dpdo. Fisioterapia</p> <p>77 Dpdo. Enfermería</p> <p>78 Dpdo. Enfermería</p>
Facultad de Veterinaria	<p>79 Ldo. Veterinaria</p> <p>80 Ldo. Veterinaria</p> <p>81 Ldo. Bioquímica</p> <p>82 Ldo. Bioquímica</p>

Escuela de Ingenierías Agrarias	<p>83 Ing. Técnico en Explotaciones Agropecuarias</p> <p>84 Ing. Técnico en Explotaciones Agropecuarias</p> <p>85 Ing. Técnico en Hortofruticultura y Jardinería</p> <p>86 Ing. Técnico en Hortofruticultura y Jardinería</p> <p>87 Ingeniero Agrónomo</p> <p>88 Ingeniero Agrónomo</p> <p>89 Ing. Técnico en Industrias Agrarias y Alimentarias</p> <p>90 Ing. Técnico en Industrias Agrarias y Alimentarias</p> <p>91 Ldo. En CC. y Tecnología Alimentos</p> <p>92 Ldo. En CC. y Tecnología Alimentos</p>
Escuela de Ingenierías Industriales	<p>93 Ingeniero Industrial</p> <p>94 Ingeniero Industrial</p> <p>95 Ing. Técnico Industrial en Electricidad</p> <p>96 Ing. Técnico. Industrial en Electricidad</p> <p>97 Ing. Técnico Industrial en Electrónica</p> <p>98 Ing. Técnico Industrial en Electrónica</p> <p>99 Ing. Técnico Industrial en Mecánica</p> <p>100 Ing. Técnico Industrial en Mecánica</p> <p>101 Ingeniero en Organización Industrial</p> <p>102 Ingeniero en Organización Industrial</p> <p>103 Ingeniero en Electrónica</p> <p>104 Ingeniero en Electrónica</p> <p>105 Ingeniero en Materiales</p> <p>106 Ingeniero en Materiales</p>
Escuela Politécnica	<p>107 Ingeniería Informática</p> <p>108 Ingeniería Informática</p> <p>109 Ing. Técnica en Informática de Gestión</p> <p>110 Ing. Técnica en Informática de Gestión</p> <p>111 Ing. Técnica en Informática de Sistemas</p> <p>112 Ing. Técnica en Informática de Sistemas</p> <p>113 Arquitectura Técnica</p> <p>114 Arquitectura Técnica</p> <p>115 Dpdo. en Estadística</p> <p>116 Dpdo. en Estadística</p> <p>117 Ing. Técnica de OO.PP. Construcciones Civiles</p> <p>118 Ing. Técnica de OO.PP. Construcciones Civiles</p>

	119	Ing. Técnica de OO.PP. Hidrología
	120	Ing. Técnica de OO.PP. Hidrología
	121	Ing. Técnica en OO.PP. Transportes y Servicios Urbanos
	122	Ing. Técnica en OO.PP. Transportes y Servicios Urbanos
	123	Ing. Téc.Telecomunicac: Imagen y Sonido
	124	Ing. Téc.Telecomunicac: Imagen y Sonido
	125	Ing. Geodesia y Cartografía
	126	Ing. Geodesia y Cartografía
Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional	127	Dpdo. en Enfermería
	128	Dpdo. en Enfermería
	129	Dpdo. en Terapia Ocupacional
	130	Dpdo. en Terapia Ocupacional
Facultad de Estudios Empresariales y Turísticos	131	Dpdo. en Ciencias Empresariales
	132	Dpdo. en Ciencias Empresariales
	133	Dpdo. en Turismo
	134	Dpdo. en Turismo
	135	Ldo. Ciencias Actuariales y Financieras
	136	Ldo. Ciencias Actuariales y Financieras
Facultad de Formación del Profesorado	137	Dpdo. en Educación Social
	138	Dpdo. en Educación Social
	139	Maestro en Educación Física
	140	Maestro en Educación Física
	141	Maestro en Educación Infantil
	142	Maestro en Educación Infantil
	143	Maestro en Educación Musical
	144	Maestro en Educación Musical
	145	Maestro en Educación Primaria
	146	Maestro en Educación Primaria
	147	Maestro en Lenguas Extranjeras
	148	Maestro en Lenguas Extranjeras
	149	Ldo. Antropología Social y Cultural
	150	Ldo. Antropología Social y Cultural

Centro Universitario de Plasencia	151	Dpdo. en Enfermería	
	152	Dpdo. en Enfermería	
	153	Dpdo. en Ciencias Empresariales	
	154	Dpdo. en Ciencias Empresariales	
	155	Dpdo. en Podología	
	156	Dpdo. en Podología	
	157	Ing. Técnico Forestal. Explotaciones Forestales	
	158	Ing. Técnico Forestal. Explotaciones Forestales	
	Centro Universitario de Mérida	159	Dpdo. en Enfermería
		160	Dpdo. en Enfermería
		161	Ing. Técnico en Informática Gestión
		162	Ing. Técnico en Informática Gestión
		163	Ing. Técnico Informática de Sistemas
		164	Ing. Técnico Informática de Sistemas
		165	Ing. Técnico en Topografía
		166	Ing. Técnico en Topografía
		167	Ing. Técnico en Telecomunicación. Telemática
		168	Ing. Técnico en Telecomunicación. Telemática
Centro Adscrito Cultural Santa Ana de Almendralejo	169	Ing. Técnico en Diseño Industrial	
	170	Ing. Técnico en Diseño Industrial	
	171	Maestro en Educación Primaria	
	172	Maestro en Educación Primaria	
	173	Maestro en Educación Infantil	
	174	Maestro en Educación Infantil	
	175	Maestro en Lenguas Extranjeras	
	176	Maestro en Lenguas Extranjeras	
	177	Dpdo. Trabajo Social	
	178	Dpdo. Trabajo Social	
Centro Adscrito de la Escuela de Enfermería de la Seg. Social	179	Ing. Técnico Industrias Agrarias y Alimentarias	
	180	Ing. Técnico Industrias Agrarias y Alimentarias	
	181	Dpdo. en Enfermería	
	182	Dpdo. en Enfermería	

## ANEXO II

## JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia

## 1.- CONVOCATORIA

PUBLICACIÓN D.O.E.		
Día	Mes	Año

## 2.- DATOS PERSONALES

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Fecha de nacimiento Día      Mes      Año	Domicilio: Calle o Plaza y número		Código Postal
Teléfono	Municipio	Provincia	Nacionalidad

## 3.- TITULACIÓN UNIVERSITARIA

Título	Centro Universitario
--------	----------------------

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a al proceso de selección a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos en la correspondiente convocatoria, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos exigidos según se especifica en la Base Octava de la convocatoria.

En ....., a ..... de ..... de .....

(Firma)

Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública. Paseo de Roma, s/n. Mérida.

## ANEXO III

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ con Documento Nacional de Identidad nº \_\_\_\_\_ y nacionalidad \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de la formalización del contrato en prácticas en la Categoría de \_\_\_\_\_, Especialidad de \_\_\_\_\_.

- Que no he sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas en España.

- O en su caso, que no estoy sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en mi Estado el acceso a la función pública..

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.  
(firma)

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, por la que se retira el reconocimiento como Organización de productores de frutas y hortalizas (O.P.F.H.), en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a la entidad “Organización de productores de frutas y hortalizas Frugalia, S.L.”.*

En relación con la solicitud de la entidad “ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS FRUGALIA, S.L.” de ampliación de ámbito territorial, y de conformidad con el informe del Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados sobre la retirada de reconocimiento de esta entidad, O.P.F.H. nº 832, que tenía otorgado en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, conforme al artículo 11 del Reglamento (CE) nº 2200/96

del Consejo, para la categoría de productos i) “frutas y hortalizas”, esta Dirección General de Política Agraria Comunitaria, en virtud de la competencia conferida por el artículo 2 de la Resolución de 17 de septiembre de 2003 del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente (D.O.E. nº 113, de 25 de septiembre de 2003),

#### RESUELVE:

Retirar el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas (O.P.F.H.) a la entidad “ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS FRUGALIA, S.L.” en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura; reconocimiento que esta entidad, O.P.F.H. nº 832, con domicilio social en Zurbarán, Villanueva de la Serena (BADAJOZ), tenía otorgado conforme al artículo 11 del Reglamento (CE) nº 2200/96 del Consejo, de 28 de octubre, para la categoría de productos i) “frutas y hortalizas”.

Actualmente, la entidad cumple los requisitos establecidos en este artículo y la retirada de reconocimiento tiene la finalidad de obtener el reconocimiento como O.P.F.H. con ámbito territorial superior al de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al

integrarse como socios en la entidad, productores que tienen parcelas de cultivo en otra Comunidad Autónoma.

De la retirada de reconocimiento se informará al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (M.A.P.A.), según lo dispuesto en el artículo 6, apartado 2 de la Orden del M.A.P.A. de 30 de abril de 1997.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. No obstante lo anterior, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso administrativo de reposición ante este órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, advirtiéndose expresamente que en este caso no podrá ser interpuesto recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuya última modificación la constituye la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, 19 de septiembre de 2005.

El Director General de Política Agraria Comunitaria,  
(P.D. Resolución de 17/09/2003;  
D.O.E. n° 113, de 25 de septiembre de 2003),  
ANTONIO CABEZAS GARCÍA

*RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2005, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n° 231, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n° 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n° 174/2005.*

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 174 de 2005, promovido por el recurrente D. ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ, representado por la Procuradora, D<sup>a</sup> CRISTINA CARDONA OLIVARES, y asistida del Letrado, D. CARLOS A. MONTERO JUANES, y, como Demandada, la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado sobre responsabilidad patrimonial recurso que versa:

“Contra la Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 21 de abril de 2005 de inadmisión de reclamación por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por animales”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

#### RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia n° 231, de 26 de julio de 2005, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n° 1 de Mérida dictada en el recurso Contencioso-Administrativo n° 174/2005, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora D<sup>a</sup> CRISTINA CARDONA OLIVARES, en nombre y representación de D. ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ contra Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 21 de abril de 2005 de inadmisión de reclamación por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por animales (Expediente RP-CC-05/037) se anula la misma por no ser ajustada a Derecho y se condena a la Administración Autonómica demandada a abonar a la actora la cantidad de 929,66 € más el interés legal desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa y todo ello sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas”.

Mérida, a 21 de septiembre de 2005.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,  
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

*RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2005, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n° 420, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n° 278/2003.*

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 278 de 2003, promovido por el Procurador de los Tribunales D. CAMPILLO ÁLVAREZ, en nombre y representación de D. JUAN MASA CALLES, siendo demandada

la Junta de Extremadura representada y defendida por el LETRADO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, recurso que versa sobre:

“Reclamación de Responsabilidad Patrimonial PR 02/036-Cuantía 1.718,05 euros”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

#### RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia nº 420, de 23 de junio de 2005, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso Contencioso-Administrativo nº 278/2003, de 19 de mayo de 2005, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo formulado por el Procurador de los Tribunales Sr. Campillo Álvarez, en nombre y representación de D. Juan Masa Calles, contra la desestimación presunta de la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada ante la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, (expediente RP-CC-02/36), anulamos la misma por no ser ajustada a Derecho y condenamos a la Administración Autónoma demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 1.718,05 euros, más el interés legal del dinero desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa (10 de abril de 2002). Sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas.”

Mérida, a 21 de septiembre de 2005.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,  
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

*RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2005, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 459/2005, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo nº 1121/2003.*

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 1121 de 2003, promovido por el Procurador de los Tribunales D. ANTONIO

RONCERO ÁGUILA, en nombre y representación de D. ISIDRO SUERO LOBATO, siendo demandada la Junta de Extremadura representada y defendida por el LETRADO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, recurso que versa sobre:

“Reclamación de Responsabilidad Patrimonial. Cuantía 2.181,50 euros”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

#### RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia nº 459, de 23 de mayo de 2005, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso Contencioso-Administrativo nº 1121/2003, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo formulado por el Procurador de los Tribunales Sr. Roncero Águila, en nombre y representación de D. Isidro Suero Lobato, contra la desestimación presunta de la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada ante la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, (expediente RP-CC-03/002), anulamos la misma por no ser ajustada a Derecho y condenamos a la Administración Autónoma demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 2.181,50 euros, más el interés legal del dinero desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa (7 de enero de 2003). Sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas.”

Mérida, a 21 de septiembre de 2005.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,  
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

*ORDEN de 22 de septiembre de 2005 sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 43/2001, de 20 de marzo, correspondiente a un expediente.*

El Decreto 43/2001, de 20 de marzo, constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las Pequeñas

y Medianas empresas extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de ECONOMÍA Y TRABAJO.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 43/2001, de 20 de marzo, y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, al amparo de lo dispuesto en el art. 13 del Decreto anteriormente citado, he tenido a bien disponer que:

Primero. Solicitudes aceptadas.

1. Quedan aceptadas las solicitudes de incentivos extremeños industriales presentadas por los proyectos de inversión que se relacionan en el Anexo I a esta Orden.

2. Los Incentivos que se conceden, la inversión incentivable son los que se indican en el citado Anexo I.

Segundo. Resoluciones individuales.

1. La Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2. La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3. Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero y Decreto 50/2001, de 3 de abril que lo modifican.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

1. El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedará condicionado a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.

2. El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

3. Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrá el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, a 22 de septiembre de 2005.

El Consejero de Economía y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

### ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION
IA-03-0350-1	SEYREST, S.L.	CADALSO	86.993,38	17.400,00

**ORDEN de 22 de septiembre de 2005 sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 43/2001, de 20 de marzo, modificado por el Decreto 144/2004, de 14 de septiembre, por el que se establecen medidas complementarias, correspondientes a 23 expedientes.**

El Decreto 43/2001, de 20 de marzo, modificado con medidas complementarias por el Decreto 144/2004, de 14 de septiembre, constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las Pequeñas y Medianas empresas extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de ECONOMÍA Y TRABAJO.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 43/2001, de 20 de marzo, y Decreto 144/2004, de 14 de septiembre, y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, al amparo de lo dispuesto en el art. 13 del Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer que:

**Primero. Solicitudes aceptadas.**

1. Quedan aceptadas las solicitudes de incentivos extremeños industriales presentadas por los proyectos de inversión que se relacionan en el Anexo I a esta Orden.

2. Los Incentivos que se conceden, la inversión incentivable son los que se indican en el citado Anexo I.

**Segundo. Resoluciones individuales.**

1. La Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2. La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exige a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3. Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, y Decreto 50/2001, de 3 de abril, que lo modifican.

**DISPOSICIONES ADICIONALES**

1. El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedará condicionado a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.

2. El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

3. Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrá el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, a 22 de septiembre de 2005.

El Consejero de Economía y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

**ANEXO I**

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION
IA-04-0342-2	FUNDICIONES ESPECIALES ZAFRA,S.A.L.	ZAFRA	590.053,00	180.000,00
IA-04-0355-1	VELAZQUEZ HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	CASAS DEL MONTE	53.696,49	12.890,00
IA-04-0370-1	PANADERIA SALVADOR, C.B	MONESTERIO	110.798,67	22.160,00
IA-04-0375-1	LUNA Y MEDIA PUBLICIDAD, S.L.	PLASENCIA	93.837,00	23.460,00
IA-04-0377-1	INDUSTRIAS CALEYA, S.L.	FUENTE DEL MAESTRE	587.400,00	117.480,00

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION
IA-05-0025-1	CHEFO PERSIANAS Y TOLDOS, S.L.	CACERES	17.822,54	4.460,00
IA-05-0027-1	JOMAN METAL, C.B.	ALMARAZ	80.110,10	18.430,00
IA-05-0029-1	SERVICIOS GERIATRICOS CACEREÑOS, S.L.	CASAS DE DON ANTONIO	123.760,23	42.080,00
IA-05-0032-1	DURAN VILCHES, RICARDO	TRUJILLO	79.846,14	19.960,00
IA-05-0035-1	CRUZ MARTIN, MIGUEL ANGEL	MERIDA	80.580,15	20.150,00
IA-05-0044-1	ALUMINIOS Y CRISTALERIA ALONSO, S.L.	ALMENDRALEJO	19.119,25	3.820,00
IA-05-0048-1	TORRES MENECA, EMILIO	DON BENITO	70.000,00	14.000,00
IA-05-0050-1	GRANITOS HNOS. DAVILA MARTIN Y ASOC., S.L.	QUINTANA DE LA SERENA	50.000,00	10.000,00
IA-05-0051-1	CUESTA PEREZ, CONSTANTINO	TORNAVACAS	18.160,19	4.540,00
IA-05-0054-2	ZAME SOC. COOP. LDA.	ZAFRA	96.162,00	26.930,00
IA-05-0057-1	TECNOMETAL EXTREMADURA, S.L.	ALMENDRALEJO	196.492,56	41.260,00
IA-05-0063-1	HERNANDEZ AVEZUELA, MARIA ADORACIÓN	JERTE	430.685,80	94.750,00
IA-05-0067-1	TOLDOS LABORDA, C.B.	PLASENCIA	28.053,68	7.290,00
IA-05-0071-1	TALLERES COINMA, S.L.	ZAFRA	22.850,00	5.710,00
IA-05-0075-1	LOG CERAMIC DE EXTREMADURA, S.L.	NAVALMORAL DE LA MATA	94.622,84	19.870,00
IA-05-0078-1	FABRICA DE PINTURAS DE EXTREMADURA, S.L.	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	88.011,06	17.600,00
IA-05-0093-1	ASENJO ENRIQUEZ, MARIA DEL CARMEN	ZARZA DE GRANADILLA	357.026,23	89.260,00
IA-05-0094-1	EXTREMOLDES, S.L.	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	16.564,00	3.310,00

**RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007549-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Eléctrica del Oeste Distr., S.L.U. con domicilio en: Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica del Oeste Distr., S.L.U. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: Apoyo núm. 45 de la línea Torremocha-Plasenzuela, propiedad de Eléctrica del Oeste Distr., S.L.U.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Plasenzuela.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20 KV.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,015.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Rectas. Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Paraje "El Matorral" en el T.M. de Plasenzuela.

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Tipo	Relación de transformación
I	20,000 / 400,000 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 160.

Emplazamiento: Plasenzuela "El Matorral" en el T.M. de Plasenzuela.

Presupuesto en euros: 7.968,34.

Presupuesto en pesetas: 1.325.820.

Finalidad: Suministro eléctrico a varias fincas.

Referencia del Expediente: 10/AT-007549-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 22 de septiembre de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
ARTURO DURÁN GARCÍA

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

**RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2005, de la Consejera de Educación, por la que se autoriza la continuidad e implantación de Programas de Garantía Social, en sus distintas modalidades, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, establece que, para los alumnos que no alcancen los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, se organizarán Programas Específicos de Garantía Social, con el fin de proporcionarles una formación básica y profesional que les permita incorporarse a la vida activa o proseguir sus estudios en las distintas enseñanzas reguladas en dicha Ley y, especialmente, en la Formación Profesional Específica de Grado Medio.

Por Orden de 17 de septiembre de 2002 se regulan los Programas de Garantía Social en la Comunidad Autónoma de Extremadura, disponiendo en el artículo 4 la exigencia de autorización de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología para impartir los Programas de Garantía Social.

El Decreto 5/2005, de 8 de enero, establece que la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura ejercerá las competencias de educación no universitaria que tenía asignadas la Consejería de Educación Ciencia y Tecnología, a la que sustituye.

A tal efecto, y con el fin de facilitar la reinserción en el sistema educativo de los jóvenes que lo deseen, o bien posibilitar el principio constitucional de acceso a un puesto de trabajo en las mejores condiciones posibles para aquéllos que decidan incorporarse a la vida activa, y a propuesta del Director General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente,

**RESUELVO:**

Primero. Autorizar la continuidad de los Programas de Garantía Social aprobados en cursos anteriores en Centros sostenidos con Fondos Públicos, hasta tanto se disponga expresamente su supresión.

Segundo. Autorizar la implantación de nuevos Programas de Garantía Social, en la modalidad de Iniciación Profesional, en los Centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, relacionados en el Anexo.

Tercero. El desarrollo de estos programas deberá atenerse a lo dispuesto en la Orden de 17 de septiembre de 2002 (D.O.E. nº 115, de 3 de octubre), por la que se regulan los Programas de Garantía Social de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Excm. Sr. Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 102 de la 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Diario Oficial de Extremadura". Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Mérida, a 27 de septiembre de 2005.

La Consejera de Educación,  
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

**ANEXO I**  
**PROGRAMAS DE GARANTIA SOCIAL DE NUEVA IMPLANTACIÓN CURSO 2005/06**

LOCALIDAD Y PROVINCIA	ENTIDAD	MODALIDAD	PERFILES
Jerez de los Caballeros (Badajoz)	IES "Ramón Carande"	Iniciación Profesional	Auxiliar Dependiente de Comercio
Navalvillar de Pela (Badajoz)	IES "Lacimurga Constantia Iulia"	Iniciación Profesional	Servicio Auxiliar de Oficina
Zalamea de la Serena (Badajoz)	IES."Antonio Nebrija	Iniciación Profesional	Auxiliar Dependiente de Comercio
Badajoz	IES "Ntra Sra de Botoa"	Iniciación Profesional	Yesista-Escayolista
Don Benito (Badajoz)	Centro de Formación Agraria	Iniciación Profesional	Operario de Cultivos Hortícolas
Trujillo ( Cáceres)	IES." Francisco de Orellana"	Iniciación Profesional	Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Residencia

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 15 de septiembre de 2005, del Consejero de Cultura, por la que se resuelve conceder ayudas a asociaciones juveniles para el desarrollo de programas de interés general.*

Advertido error material en la Resolución 15 de septiembre de 2005, por la que se resuelve conceder ayudas a Asociaciones Juveniles para el desarrollo de programas de interés general, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, número 109, de 20 de septiembre de 2005, se procede a su oportuna rectificación:

EN LA PÁGINA 13538 DONDE DICE:

"Artículo 3. Denegar las ayudas a las siguientes Asociaciones por haber obtenido menor puntuación de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el art. 6 de la Convocatoria".

DEBE DECIR:

"Artículo 3. Denegar las ayudas a las siguientes Asociaciones por haber obtenido menor puntuación de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el art. 17 de la Convocatoria."

Mérida, 21 de septiembre de 2005.

El Consejero de Cultura,  
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

## AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

*CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 11 de julio de 2005, de la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda, por la que se acuerda la acreditación y subsiguiente inscripción de la empresa "SERINCO" en la instalación sita en Plasencia, Avda. Martín Palomino, s/n.; en el Registro de Entidades Acreditadas para la asistencia técnica en construcción y obras públicas.*

Apreciado error en el texto publicado en el D.O.E. nº 86 de 26 de julio de 2005 sobre la resolución de 11 de julio de 2005 arriba indicada, procede la correspondiente corrección.

En la página 11332, segunda columna, punto segundo.

Donde dice:

"...14065EHF05."

Debe decir:

"...14068EHF05."

Mérida, 21 de septiembre de 2005.

El Director de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda,  
JOSÉ TIMÓN TIEMBLO

## V. Anuncios

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

**ANUNCIO de 12 de septiembre de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la

documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 12 de septiembre de 2005. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

### ANEXO

EXPEDIENTE : LEY5-RIP-015

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA :ACUERDO DE INICIACION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 157 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955, art.37 DE LA LEY 8/2003, DE 24 DE ABRIL, DE SANIDAD ANIMAL Y ARTICULO 32.3.m DE LA LEY5/2002 DE 23 DE MAYO DE PROTECCION DE LOS ANIMALES EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA.

DENUNCIADO: Dº AGROGANADERA FRONTELA, S.L.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ TRAVESIA PAREJO, 25-3º Izq

LOCALIDAD: MERIDA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: ABANDONAR Y NO PROCEDER A LA ELIMINACIÓN DE TRES CADÁVERES BOVINOS CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE ELIMINACIÓN DE CADÁVERES Y SUBPRODUCTOS ANIMALES.

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO.

SANCION DE 301-1500 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE : LEY5-RIP-017

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA :ACUERDO DE INICIACION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 157 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955, art.37 DE LA LEY 8/2003, DE 24 DE ABRIL, DE SANIDAD ANIMAL Y ARTICULO 32.3.m DE LA LEY5/2002 DE 23 DE MAYO DE PROTECCION DE LOS ANIMALES EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA..

DENUNCIADO: Dº AGROGANADERA FRONTELA, S.L.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ TRAVESIA PAREJO, 25-3º Izq

LOCALIDAD: MERIDA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: ABANDONAR Y NO PROCEDER A LA ELIMINACIÓN DE UN CADÁVER BOVINO CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE ELIMINACIÓN DE CADÁVERES Y SUBPRODUCTOS ANIMALES.

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO.

SANCION DE 301-1500 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE : LEY5-RIP-018

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA : **ACUERDO DE INICIACION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 157 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955, art.37 DE LA LEY 8/2003, DE 24 DE ABRIL, DE SANIDAD ANIMAL Y ARTICULO 32.3.m DE LA LEY5/2002 DE 23 DE MAYO DE PROTECCION DE LOS ANIMALES EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA..

DENUNCIADO: Dº IGNACIO MONTERO BASQUEXEAUC

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ SAN FULGENCIO, 8-2ºD

LOCALIDAD: PLASENCIA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: ABANDONAR Y NO PROCEDER A LA ELIMINACIÓN DE 40 CADÁVERES OVINOS CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE ELIMINACIÓN DE CADÁVERES Y SUBPRODUCTOS ANIMALES.

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO.

SANCION DE 301-1500 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

---

EXPEDIENTE : LEY5-RIP-019

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA : **ACUERDO DE INICIACION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 157 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955, art.37 DE LA LEY 8/2003, DE 24 DE ABRIL, DE SANIDAD ANIMAL Y ARTICULO 32.3.m DE LA LEY5/2002 DE 23 DE MAYO DE PROTECCION DE LOS ANIMALES EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA..

DENUNCIADO: Dº FRANCISCO CABEZA DE VACA Y MUNILLA

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ AVD. DE EUROPA, 5-5ª

LOCALIDAD: BADAJOZ

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: ABANDONAR Y NO PROCEDER A LA ELIMINACIÓN DE LOS CADÁVERES OVINOS CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE ELIMINACIÓN DE CADÁVERES Y SUBPRODUCTOS ANIMALES.

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO.

SANCION DE 301-1500 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

---

EXPEDIENTE : LEY5-RIP-025

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA : **ACUERDO DE INICIACION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 157 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955, art.37 DE LA LEY 8/2003, DE 24 DE ABRIL, DE SANIDAD ANIMAL Y ARTICULO 32.3.m DE LA LEY5/2002 DE 23 DE MAYO DE PROTECCION DE LOS ANIMALES EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA..

DENUNCIADO: Dº AGROGANADERA FRONTELA, S.L.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ TRAVESIA PAREJO, 25-3º Izq

LOCALIDAD: MERIDA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: ABANDONAR Y NO PROCEDER A LA ELIMINACIÓN DE AL MENOS 4 CADÁVERES BOVINOS CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE ELIMINACIÓN DE CADÁVERES Y SUBPRODUCTOS ANIMALES.

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO.

SANCION DE 301-1500 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

---

EXPEDIENTE :LEY5-RABIA-592

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA :**PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: Dº ROBERTO CARLOS CANO SANCHEZ

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ EL COSO, 2

LOCALIDAD: JARANDILLA DE LA VERA DE LA VERA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: POSEER 1 PERRO CARECIENDO DE LA TARJETA SANITARIA CANINA DEBIDAMENTE DILIGENCIADA CON LOS TRATAMIENTOS PREVENTIVOS SANITARIOS CORRESPONDIENTES (RABIA CADA DOS AÑOS Y HIDATIDOSIS CADA TRES MESES)

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION DE 301 Euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

---

EXPEDIENTE :LEY5-QH-028

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA :**PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa al Decreto: 24/1988 sobre la lucha contra la hidatidosis

DENUNCIADO: Dº FRANCISCO QUINTANA GAMERO

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ AREVALO, 1

LOCALIDAD: DON BENITO

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: NO JUSTIFICAR LA DESPARASITACION DE UN PERRO CONTRA QUISTE HIDATIDICO SEGÚN LO PRECEPTUADO POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE- CADA TRES MESES Y PARTIR DE LOS TRES MESES DE EDAD-.

ARTICULO: 2.1 DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION DE 301 Euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

---

EXPEDIENTE :LEY5-QH-037

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA :**PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa al Decreto: 24/1988 sobre la lucha contra la hidatidosis

DENUNCIADO: Dº ADRIAN MONTAÑA VARGAS

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ PLAZA 1º DE MAYO

LOCALIDAD: ALDEA MORET

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: NO JUSTIFICAR LA DESPARASITACION DE UN PERRO CONTRA QUISTE HIDATIDICO SEGÚN LO PRECEPTUADO POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE- CADA TRES MESES Y PARTIR DE LOS TRES MESES DE EDAD-.

ARTICULO: 2.1 DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION DE 301 Euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

---

EXPEDIENTE: L5-TTT-455

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 52 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: Dº JOSE ANTONIO FERNANDEZ BLAZQUEZ

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CID CAMPEADOR, 6

LOCALIDAD: NAVALVILLAR DE PELA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: CARECER DEL LIBRO DE REGISTRO DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: DE 301 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABLES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

---

EXPEDIENTE: L5-TTT-671

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 52 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: Dº JOSE MARIA VALERA LOPEZ

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: URB. VILLA ALYAMAR, S/N

LOCALIDAD: TOMARES-SEVILLA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: CARECER DEL LIBRO DE REGISTRO DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO Y RECONOCIMIENTO DEL TRANSPORTISTA.

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: DE 301 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABLES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

---

EXPEDIENTE: L5-TTT-611

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 52 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: Dº MODESTO PEREZ BONILLO

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: JARDINEROS, 18. Bajo-D

LOCALIDAD: LORCA-MURCIA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: CARECER DE TARJETA DE TRANSPORTES DE ANIMALES VIVOS

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: DE 301 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

---

*CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 19 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación “Recuperación ambiental en la mina de Aliseda, área degradada por antiguas actividades mineras en Extremadura”.*  
*Expte.: 053201 IPC123.*

Publicada con fecha 27 de septiembre de 2005, D.O.E. Nº 112 página 13747, Resolución de 19 de septiembre de 2005 de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de “Recuperación ambiental en la mina de Aliseda, área degradada por antiguas actividades mineras en Extremadura”. Expte. 053201 IPC123, y cuyo fin del plazo de entrega de ofertas termina el día 24 de octubre de 2005 a las 14 h., se han observado los siguientes errores:

En la página 13747, en el punto 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Donde dice:

“Importe total: 541.206,82 euros.

A anualidades:

2005: 33.519,15 euros.

2006: 468.319,97 euros.

2007: 39.367,70 euros.”

Debe decir:

“Importe total: 541.206,82 euros.

A anualidades:

2005: 33.519,16 euros.

2006: 507.687,66 euros.”

Mérida, a 27 de septiembre de 2005. El Secretario General, ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO.

*CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 19 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación “Ejecución de centro de interpretación “La minería y el hombre en Extremadura”, en Sierra de San Pedro, dentro de las obras de recuperación de áreas degradadas por antiguas actividades mineras en Extremadura (término municipal de Aliseda)”.*  
*Expte.: 053201 IPC124.*

Publicada con fecha 27 de septiembre de 2005, D.O.E. Nº 112 página 13748, Resolución de 19 de septiembre de 2005 de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de “Ejecución de centro de interpretación “La minería y el hombre en Extremadura”, en Sierra de San Pedro, dentro de las obras de recuperación de áreas degradadas por antiguas actividades mineras en Extremadura (T.M. de Aliseda-Cáceres)”. Expte. 053201 IPC124, cuyo fin del plazo de entrega de ofertas termina el día 24 de octubre de 2005 a las 14 h., se han observado los siguientes errores:

En la página 13749, en el punto 4.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

Donde dice:

“Importe total: 385.639,98 euros.

A anualidades:

2005: 149.245,61 euros.

2006: 236.394,37 euros.”

Debe decir:

“Importe total: 385.639,98 euros.

A anualidades:

2005: 59.098,59 euros.

2006: 326.541,39 euros.”

Mérida, a 27 de septiembre de 2005. El Secretario General, ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

**ACUERDO de 22 de septiembre de 2005 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de la instalación eléctrica.**  
**Ref.: 06/AT-000075-016589.**

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

### PETICIONARIO:

D. Eléct. Granja de Torrehermosa, S.L. con domicilio en: Granja de Torrehermosa. c/ Concejo, s/n.

### LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Subestación Azuaga.

Final: Red de distribución de Granja de Torrehermosa.

Términos municipales afectados: Azuaga. Granja de Torrehermosa.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 8,460.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 27.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Desde subestación Azuaga hasta Granja de Torrehermosa en los tt.mm. de Azuaga y Granja de Torrehermosa.

Presupuesto en euros: 172.946,35.

Presupuesto en pesetas: 28.775.851.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-000075-016589.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en C/ Ronda del Pilar, nº 5, 3ª Planta en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 22 de septiembre de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**L.MT 15(20) KV de S.E. Azuaga a Granja de Torrehermosa, términos municipales de Azuaga y Granja de Torrehermosa (Badajoz)**

**RELACION DE BIENES Y SERVICIOS AFECTADOS**

**Termino municipal de AZUAGA**

Finca	Datos de la finca		Propietario / Nombre / Dirección	Cultivo	Apoyos		Afección		
	Poligono	Parcela			Numero	Superf. (m2)	Longitud (m.)	Ancho (m)	
1	50	9	Rodríguez García, Narciso	06920-Azuaga (Badajoz)	Labor	1	2,25	49	490
2	50	16	Prieto Moruno, Mercedes	06920-Azuaga (Badajoz)	Labor	0	0	103	1030
3	50	17	Sánchez Durán, Cándido	06920-Azuaga (Badajoz)	Labor	1	2,25	43	430
4	50	15	Prieto Manchón, Andrés	06920-Azuaga (Badajoz)	Labor	0	0	112	1120
5	50	44	Pulgarín Guerrero, José	06920-Azuaga (Badajoz)	Labor	1	1,44	362	3620
6	50	42	Marfós Guerrero, Cándida	06920-Azuaga (Badajoz)	Labor	1	1,44	113	1130
7	50	36 y 38	Pulgarín Guerrero, José	06920-Azuaga (Badajoz)	Labor	2	3,69	272	2720
8	50	39	Rudilla Barragán, Mercedes	06920-Azuaga (Badajoz)	Labor	0	0	24	240
9	50	99	Marquez Molina, Encarnación	06920-Azuaga (Badajoz)	Labor	1	1,44	188	1880
10	50	102	Manchón Sánchez, Antonio	06920-Azuaga (Badajoz)	Labor	1	1,44	131	1310
11	50	101	Moruno Muñoz, Antonio	06920-Azuaga (Badajoz)	Labor	1	1,44	342	3420
12	50	120	Centeno Hermica, Jose Antonio	06920-Azuaga (Badajoz)	Labor	1	2,25	215	2150
13	50	125	Moruno Moruno, Lúgérico	06920-Azuaga (Badajoz)	Labor	0	0	47	470
14	50	123	Ayuntamiento de Azuaga	06920-Azuaga (Badajoz)	Labor	0	0	12	120
15	48	14	Moruno Moruno, Lúgérico A.	06920-Azuaga (Badajoz)	Labor	1	2,25	301	3010
16	48	18	Moruno Redondo, Aurora	06920-Azuaga (Badajoz)	Labor	0	0	82	820
17	48	25	Sevillano Cazallilla, Manuel	06920-Azuaga (Badajoz)	Olivos	0	0	113	1130
18	48	22	Prieto Zamorano, Antonio	06920-Azuaga (Badajoz)	Labor	0	0	42	420
19	48	28	Romero Sánchez, José	06920-Azuaga (Badajoz)	Labor	0	0	19	190
20	48	29	Gómez Carrizosa, Manuel	06920-Azuaga (Badajoz)	Pastos	0	0	45	450
21	48	30	Centeno Gala, Consolación	06900-Llerena (Badajoz)	Labor	2	4,50	623	6230
22	48	107	Gustamente Guerrero, Cipriano	06920-Azuaga (Badajoz)	Labor	0	0	47	470
23	48	106	Ramírez Sánchez, Cleto	06920-Azuaga (Badajoz)	Labor	0	0	44	440
24	48	6 y 7	Morillo Moruno, Lorenzo	06920-Azuaga (Badajoz)	Labor	0	0	188	1880
25	48	3 y 4	Agro Spínola S.L.	28016- Madrid.	Labor	2	2,88	940	9400

**Termino municipal de GRANJA DE TORREHERMOSA**

Finca	Datos de la finca		Propietario / Nombre / Dirección	Cultivo	Apoyos		Afección		
	Poligono	Parcela			Numero	Superf. (m2)	Longitud (m.)	Ancho (m)	
26	35	53 y 44	Agro Spínola S.L.	28016- Madrid.	Labor	3	4,32	894	8940
27	35	47	Victoriano del Puerto Rojas	06910- Granja Tlsa.	Encinar	0	0	55	550
28	36	15, 19 y 20	Díaz Ambrona de Llera C.B.	06005-Badajoz	Labor	5	7,20	1581	15810
29	37	3	Díaz Ambrona de Llera C.B.	06005-Badajoz	Labor	2	3,42	527	5270
30	37	2	Carmen Calero Pérez	06910-Granja Tlsa.	Pastos	1	2,25	266	2660
31	37	13	Excmo. Ayuntamiento Granja Tlsa.	06910-Granja Tlsa.	Eucaliptos	1	2,25	76	760

**EDICTO de 15 de septiembre de 2005 por el que se cita a las partes al acto de conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres.**  
**Expte.: 848/05.**

Expediente: 848/05.

Demandante: Federico Retamal Garro.

Demandado: Mundi Safari.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en C/ Gómez Becerra, 21 (Dirección Provincial de Turismo) Cáceres.

Día: 25-10-2005.

Hora: 10,00.

Mérida, a 15 de septiembre de 2005. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

## CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

**RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de “Nueva autovía autonómica entre Miajadas y las Vegas Altas (Don Benito-Villanueva de la Serena). Modificado nº 1”.**

Para la ejecución de la obra “Nueva autovía autonómica entre Miajadas y las Vegas Altas (Don Benito-Villanueva de la Serena). Modificado nº 1”, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente Anexo.

Practicada información pública por Resolución de 13 de septiembre de 2002, así como una segunda Información Pública

en cuanto al proyecto de trazado por Resolución de 29 de julio de 2003, y seguidos sendos procedimientos por sus trámites legales, habiéndose aprobado un Proyecto Modificado con fecha 18 de agosto de 2005, procede practicar una nueva información pública, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento, por término de 15 días a fin de que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados, pudiendo, asimismo, consultar los datos en la web [www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/expropiaciones.html](http://www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/expropiaciones.html).

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en la dirección anteriormente mencionada.

A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, 23 de septiembre de 2005.

El Secretario General,  
 (P.D. Resolución 27 de enero de 2005),  
 PEDRO BARQUERO MORENO

## RELACION DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 3

RELACION N°3

EXPEDIENTE: OBR2002052

NUEVA AUTOVIA AUTONOMICA MIAJADAS-VEGAS ALTAS.

TÉRMINO MUNICIPAL:

604400

DON BENITO

(BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Tipo de		Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
				M² Ocupados	Ocupación			
496/0	2	25a	PÉREZ PÉREZ, JUAN FRANCISCO AVDA. DE TRUJILLO, 33 MIAJADAS	958	TOT	Pastos		
497/0	2	27a	CACERES FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, AMADOR C/ JUAN XXIII, 11 RUECAS	4.302	TOT	Arrozales regadio		
498/0	2	31	BADAJOZ MAYORAL CORRALES, FRANCISCO C/ CORNALVO, 17 MIAJADAS	245	TOT	Arrozales regadio		
499/0	5	1bfg	CACERES SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, LUIS C/ ITALIA, 54 DON BENITO	4.068	SER	Encinar		
500/0	5	9ce	BADAJOZ VELARDE DÍAZ, SANTIAGO C/ PALOMAR, 114 DON BENITO	89	TOT	Labor o labradío regadio		
501/0	5	14ab	BADAJOZ GAMERO ROMERO, MAGDALENA C/ POETA CHAMIZO, 1 RUECAS	1.989	TOT	Arrozales regadio		
502/0	25	232ab	BADAJOZ SÁNCHEZ DE QUIRÓS, ISABEL, FCO Y Mª DOL C/ MESONEROS, 8 DON BENITO	813	TEM	Labor o labradío regadio		
503/0	25	231abgk	BADAJOZ SÁNCHEZ DE QUIRÓS, ISABEL, FCO Y Mª DOL C/ MENSORES, 8 DON BENITO	2.122	TOT	Arrozales regadio		

TÉRMINO MUNICIPAL:		604400	DON BENITO		(BADAJOZ)			
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
504/0	25	230af	CARMONA MENEÁ, ANGEL C/MONTERA, 16 DON BENITO	473	TOT	Labor o labradío regadío		
505/0	24	90c	BADAJOZ AYUNTAMIENTO, PLAZA DE ESPAÑA, 1 DON BENITO	1.188	TOT	Labor o labradío regadío		
506/0	24	104	BADAJOZ CARMONA MENEÁ, ANGEL C/MONTERA, 16 DON BENITO	6.800	SER	Arrozales regadío		
507/0	26	3ac	BADAJOZ SAAVEDRA SILVA, RAMÓN C.B. C/ FRANCISCO PIZARRO, 7 VILLAR DE RENA	112 1.559 1.481	TOT SER TEM	Frutales secano Frutales secano Frutales secano		
508/0	23	89ab	BADAJOZ AYUNTAMIENTO, PLAZA DE ESPAÑA, 1 DON BENITO	1.165	TOT	Labor o labradío regadío		
509/0	23	146	BADAJOZ LOZANO RODRÍGUEZ, ANTONIA C/ ARROYAZO, 10 DON BENITO	37	TOT	Pastos		
510/0	210	7a	BADAJOZ VIVEROS DON BENITO SL, C/ TRAVESIA DE LOS LONJARES, 12 MADRID	130 92	TOT SER	Frutales regadío Frutales regadío		
511/0	210	3a	MADRID GALLEGO PAREJO, GREGORIO CTRA. DON BENITO-MIAJADAS, Km17 DON BENITO BADAJOZ	264	SER	Pastos		

TÉRMINO MUNICIPAL:		604400	DON BENITO		(BADAJOZ)			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
512/0	210	5002	ESC. CAP. AGRARIA - CONS. AGRICULTURA, CTRA. DON BENITO-MIAJADAS, Km 20 DON BENITO	188	SER	Labor o labradío regadío		
513/0	210	11a	BADAJOZ GALLEGO PAREDES, ANA C/ ATARAZANAS, 19, 1ª A MERIDA	50	SER	Labor o labradío regadío		
514/0	210	14a	BADAJOZ VELARDE CALDERÓN, JUANA E HIJAS C/ SAN ANDRÉS, 4-1º DON BENITO	592	SER	Arrozales regadío		
515/0	210	76a	BADAJOZ SANTAMARÍA LOZANO, JUANA C/ DEL PRADO, 4 TALAVERA DE LA REINA	189 183	TOT SER	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
516/0	210	31abc	TOLEDO PRIETO ESPADA, EMILIO DOMINGO AVDA. CONSTITUCIÓN, 36 DON BENITO	52 128	TOT SER	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
517/0	210	28ab	BADAJOZ EXAGAROM, SL., C/ PLAZA CASTILLA, 3º - 20 A MADRID	99	TOT	Labor o labradío regadío		
518/0	211	5001	MADRID ESCUELA CAPACITACIÓN AGRARIA, CTRA. DON BENITO-MIAJADAS, km20 DON BENITO	170	SER	Pastos		
519/0	211	19ac	BADAJOZ REBOLLO SANCHEZ, ANGEL AVDA. ALONSO MARTIN, 37 - 1 B 4 DON BENITO BADAJOZ	719	SER	Arrozales regadío		

TÉRMINO MUNICIPAL:		604400	DON BENITO		(BADAJOZ)			
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
520/0	211	57a	LÓPEZ SÁNCHEZ, JOAQUÍN C/ALMENDRO, 17 DON BENITO	27	TOT	Pastos		
521/0	211	49	BADAJOZ MATEOS GRANADO, DIEGO C/ATOCHA, 101 LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESI	64	TOT	Arrozales regadio		
522/0	211	26	MADRID TIMOTE GARCÍA, BIENVENIDO C/CARDADORES,9 DON BENITO	300	SER	Labor o labradío regadio		
523/0	211	5013	BADAJOZ LÓPEZ BERMEJO, MIGUEL C/ANTONIO MAURA, 5 DON BENITO	283	TOT	Pastos	MALLA DE ROMBOS 3ª	66,00
524/0	318	84	BADAJOZ CENEDOMB SL, C/AYALA, 1 DON BENITO	48	SER	Pastos		
525/0	318	90	BADAJOZ MARTÍN PAREJO, JUAN LEGANES	54	TOT	Labor o labradío regadio		
526/0	318	104	MADRID GRIJOTA LÓPEZ, JUAN C/SAN JOSÉ, 20 VILLANUEVA DE LA SERENA	76	SER	Pastos		
527/0	318	112	BADAJOZ AYUNTAMIENTO, PLAZA DE ESPAÑA, 1 DON BENITO BADAJOZ	455	SER	Labor o labradío regadio		

TÉRMINO MUNICIPAL:		604400	DON BENITO		(BADAJOZ)			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
528/0	318	119	GARCÍA RAYEGO, ANTONIO C/OCCIDENTE, 43 VILLANUEVA DE LA SERENA	64	SER	Labor o labradío regadío		
529/0	318	154	BADAJOZ QUIRÓS CABALLERO, JULIÁN C/IBOR, 9 DON BENITO	1.006	TOT	Higueras secano		
530/0	318	155	BADAJOZ GUERRERO MENA, JOSEFA C/MENGABRIL, 45 DON BENITO	1.151	TOT	Pastos		
531/0	318	156	BADAJOZ GARCÍA OLIVARES, MARTIN Y 4 HINOS AV/ CONSTITUCIÓN 16-1º IZQ. 28931 DON BENITO	19	TOT	Labor o labradío regadío		
532/0	318	158	BADAJOZ CASADO DELGADO, M <sup>º</sup> DOLORES C/CUARA, 29 DON BENITO	28	TOT	Labor o labradío regadío		
533/0	29	304	BADAJOZ NARANJO MORENO, EMILIO C/HERRERA, 96 VILLANUEVA DE LA SERENA	280	TOT	Labor o Labradío secano		
534/0	29	301	BADAJOZ NARANJO MORENO, EMILIO C/HERRERA, 96 VILLANUEVA DE LA SERENA	207	TOT	Labor o Labradío secano		
535/0	29	299	BADAJOZ GIL NARANJO, JOSÉ C/ CONDE DE CARTAGENA, 44 VILLANUEVA DE LA SERENA	47	SER	Vinya secano		

TÉRMINO MUNICIPAL:		604400	DON BENITO		( BADAJOZ )			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
536/0	29	298	RODRIGUEZ TAPIA, JOAQUIN C/ DONOSO CURIES, 5-1A 06700 DON BENITO BADAJOZ	46	SER	Viña secano		
537/0	29	356	OLIVARES MANCHADO, RUFINO  INDEFINIDO	265	TOT	Labor o Labradío secano		
538/0	31	14	CASADO MERA, MANUELA Y ANTONIA C/ SANTIAGO, 55 VILLANUEVA DE LA SERENA BADAJOZ	215	TOT	Pastos		
539/0	31	12a	CAMPOS CARMONA, DIEGO  INDEFINIDO	297	TOT	Labor o Labradío secano		
540/0	210	21a	PREJO MARTÍN-ROMO, JOSÉ Y OTROS C/ MIRAFLORES, 28 DON BENITO	323	TOT	Labor o labradío regadío		
541/0	209	9001	MINISTERIO DE FOMENTO, CRTA. DON BENITO-MIAJADAS KM2 DON BENITO	4.649 598	TOT SER	Pastos Pastos		
542/0	209	22a	BADAJOZ GUTIERREZ ORTIZ, MAURICIO C/ ANTONIO MAURA, 20 LEGANES	598	SER	Labor o labradío regadío		
543/0	209	12	MADRID PAJARES SÁNCHEZ, ENRIQUE C/ MEDELLÍN, 59 DON BENITO BADAJOZ	539	TOT	Arrozales regadío		

TÉRMINO MUNICIPAL:		604400	DON BENITO		(BADAJOZ)			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
544/0	209	35	AYUNTAMIENTO, PLAZA DE ESPAÑA, 1 DON BENITO	645	TOT	Arrozales regadio		
545/0	208	50	BADAJOZ ROMERO GIL, ANTONIA C/RENA, 3, 1º DON BENITO	138	TOT	Labor o labradío regadio		
546/0	219	40	BADAJOZ RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, NATIVIDAD	234	TOT	Pastos		
			INDEFINIDO					
547/0	220	3	AYUNTAMIENTO, PLAZA DE ESPAÑA, 1 DON BENITO	7.746	TOT	Labor o labradío regadio		
				278	SER	Labor o labradío regadio		
548/0	219	41	BADAJOZ AYUNTAMIENTO, PLAZA DE ESPAÑA, 1 DON BENITO	24	TOT	Pastos		
549/0	219	42	BADAJOZ ONTIVERO SÁNCHEZ, CONSUELO	86	TOT	Huerta regadio		
			DON BENITO					
550/0	219	156	BADAJOZ MUÑOZ MORA, JOSÉ C/ SAN JOSÉ, 23 DON BENITO	62	TOT	Huerta regadio		
551/0	219	43	BADAJOZ RELLÁN SOUTO, JOSÉ C/ BANCA NAVARRA, 20 LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESI MADRID	52	TOT	Huerta regadio		

TÉRMINO MUNICIPAL:		604400	DON BENITO		( BADAJOZ )			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
552/0	219	44	VALLEJO BLANCO, EMILIO (C.B.) C/ ROSARIO, 11 DON BENITO	77	TOT	Huerta regadio		
553/0	219	154	BADAJOZ APARICIO QUINTANA, MARIA JOSÉ Y CESAR C/ MATAACHEL 1-1º E DON BENITO	79	TOT	Huerta regadio		
554/0	219	108	BADAJOZ SÁNCHEZ PORRO-GUTIERREZ, FERNANDO Y E C/ FERNANDO DE LA ROCHA, 5º-B DON BENITO	1.813	TOT	Labor o labradío regadio		
555/0	219	109	BADAJOZ ESTRADA CABEZAS, MARGARITA MARÍA AVDA. CONSTITUCIÓN, 36 DON BENITO	1.630	TOT	Labor o labradío regadio		
556/0	29	285	BADAJOZ RAMOS GONZÁLEZ, DAMIÁN C/ PEDRO ALONSO, 2 DON BENITO	115	TOT	Olivos secano		
557/0	29	213	BADAJOZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ, CONCEPCIÓN C/ BUENAVISTA, 41 VILLANUEVA DE LA SERENA	890	TOT	Labor o Labradío secano		
558/0	29	202	BADAJOZ CASADO VARGAS, JULIA C/ SAN BENITO, 40 VILLANUEVA DE LA SERENA	398	TOT	Labor o labradío regadio		
559/0	28	1	BADAJOZ ESC. CAP. AGRARIA CONSEJ. AGRICULT., JUNTA CTRA. DON BENITO-MIAJADAS, KM 20 DON BENITO	672	TOT	Labor o labradío regadio	MALLA GANADERA 2ª	200,00
			BADAJOZ					

TÉRMINO MUNICIPAL:		604400	DON BENITO		( BADAJOZ )			
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
560/0	28	4b	ESC. CAP. AGRARIAURA CONSEJ. AGRICULTUR CTRA. DON BENITO - MIAJADAS KM 20 DON BENITO	15	TOT	Labor o labradío regadío	MALLA GANADERA 2ª	20,00
561/0	26	14a	BADAJOZ VIVEROS PROVEDO S.A., C/ MAGALLANES, 26 DON BENITO	64	SER	Labor o labradío regadío		
562/0	26	155a	BADAJOZ GONZÁLEZ LÓPEZ, CELESTINO C/ ESCOBILLA 28 DON BENITO	240 102	TOT SER	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
563/0	210	12	BADAJOZ ANDUJAR BANDA, LUISA C/ MIRAFLORES, 19 DON BENITO	21 258	TOT SER	Olivos secano Olivos secano		
564/0	211	46	BADAJOZ HOWELING, DIRK CTRA. N-430 km 141 NAVALVILLAR DE PELA	26	TOT	Labor o labradío regadío		
565/0	30	158	BADAJOZ ROMERO FRANCO, ANTONIO PL MAURA, 11-3º A 06700 MIAJADAS CACERES	31	TOT	Labor o Labradío secano		
566/0	31	16	RAMOS GONZÁLEZ, ANTONIO AVDA. DE LA CONSTITUCION, 13 VILLANUEVA DE LA SERENA	430	TOT	Labor o Labradío secano		
567/0	2	S/N	BADAJOZ C.H.G., AV/ SINFORIANO MADROÑERO, N° 12 BADAJOZ	1.048	TOT	Labor o labradío regadío		

TÉRMINO MUNICIPAL:		604400	DON BENITO		(BADAJOZ)			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
568/0	5	1a	SANCHEZ RODRIGUEZ, LUIS C/ITALIA, 54 DON BENITO	192 2.323	TOT SER	Pastos Pastos		
569/0	25	228b	BADAJOZ COMERCIAL AGROP. SOC. AGRARIA, (CASA CTRA. BADAJOZ- VALENCIA S/N DON BENITO	1.151	TOT	Labor o labradio regadio		
570/0	26	10a	BADAJOZ S.A.D. VEGALTA, 129, C/RAYMAR, 1 ALPICAT	81	TOT	Pastos		
571/0	23	156a	LERIDA ROLDAN SEPULVEDA, GERMAN PLAZA DE ESPAÑA, 6-4ºB GETAFE	976	SER	Labor o labradio regadio		
572/0	23	S/N	MADRID C.H.G., AV/ SINFORIANO MADROÑERO 12 BADAJOZ	2.575	TOT	Labor o labradio regadio		
573/0	210	5006	BADAJOZ MERA MARTIN, MATIVIDAD C/MERCURIO, 21 POZUELO DE ALARCON	1.151 816	TOT SER	Labor o labradio regadio Labor o labradio regadio		
574/0	210	5008	MADRID MERA MARTIN, ANA MARIA INDEFINIDO	2.722 1.814	TOT SER	Labor o labradio regadio Labor o labradio regadio		
575/0	210	44	DESCONOCIDO, INDEFINIDO	288 145	TOT SER	Labor o labradio regadio Labor o labradio regadio		

TÉRMINO MUNICIPAL:		604400	DON BENITO		( BADAJOZ )			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
576/0	210	43	DESCONOCIDO, INDEFINIDO	253 191	TOT SER	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
577/0	211	55a	PAREDES ALVAREZ, FRANCISCO C/ LUNA, 34 DON BENITO	141	TOT	Labor o labradío regadío		
578/0	211	25	BADAJOZ AYUNTAMIENTO DE DON BENITO, PLAZA DE ESPAÑA, 1 DON BENITO	316 430	TOT SER	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
579/0	211	S/N	BADAJOZ CONSEJERIA DE DESARROLLO, RURAL INDEFINIDO	1.059	TOT	Labor o labradío regadío		
580/0	29	294	BARRANTES MUÑOZ, GILLERMO C/ SAN MIGUEL, 37 VILLANUEVA DE LA SERENA	1.493	TOT	Labor o Labradío secano		
581/0	29	293	BADAJOZ BARRANTES MUÑOZ, GUILLERMO C/ SAN MIGUEL, 37 MAJADAS	374	TOT	Labor o Labradío secano		
582/0	29	416	CACERES DIAZ VIDAL, JOSE MANUEL C/ PRIMERO DE MAYO, 37 DON BENITO	103	TOT	Labor o Labradío secano		
583/0	29	417	BADAJOZ ROBLES MANZANO, LUIS C/ RENA, 8 - 3º Dcha. DON BENITO BADAJOZ	117	TOT	Labor o Labradío secano		

TÉRMINO MUNICIPAL:		604400	DON BENITO		(BADAJOZ)			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
584/0	29	353	HIDALGO PAREJO, ANTONIA C/ JUAN ANTONIO MUÑOZ GALLARDO, VILLANUEVA DE LA SERENA	496	TOT	Labor o Labradío secoano		
585/0	29	355	BADAJOZ REYES RUIZ, EDUARDO	1.310	TOT	Labor o Labradío secoano		
			INDEFINIDO					
586/0	30	164	HIDALGO CASADO, PABLO	64	TOT	Pastos		
			INDEFINIDO	212	SER	Pastos		
587/0	31	291	LOPEZ CARMONA, FERNANDO	97	TOT	Pastos		
			DON BENITO					
588/0	220	4 (2)	BADAJOZ PRONAT SC, AVDA. MADRID 75	2.856	TOT	Pastos	MALLA GANADERA I <sup>a</sup>	240,00
			DON BENITO					
589/0	220	3 (X4)	BADAJOZ ASTILLERO TORRES, JUAN	247	TOT	Labor o labradío regadio		
			DON BENITO					
590/0	219	120b	BADAJOZ AYUNTAMIENTO DE DON BENITO, PLAZA DE ESPAÑA, 1	425	TOT	Labor o labradío regadio		
			DON BENITO					
591/0	219	120a	BADAJOZ AYUNTAMIENTO DE DON BENITO, PLAZA DE ESPAÑA, 1	883	TOT	Olivos secoano		
			DON BENITO					
			BADAJOZ					

TÉRMINO MUNICIPAL:		604400	DON BENITO		( BADAJOZ )			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
592/0	219	119a	DOBLADO LOPEZ, MANUEL C/ SOR MARIA BRIZ, 24 DON BENITO	4.051 224	TOT SER	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
593/0	219	124	BADAJOZ SOSA CABEZA, MANUEL C/ OVISO HJO GARAY ALCOBENDAS	627	TOT	Labor o labradío regadío		
594/0	219	144b	MADRID MORCILLO MORCILLO, CIPRIANO C/ LUZON VILLANUEVA DE LA SERENA	53	TOT	Labor o labradío regadío		
595/0	219	143	BADAJOZ CABALLERO PAREJO, RAMON C/ HERNÁN CORTÉS, 31 DON BENITO	1.141	TOT	Labor o labradío regadío		
596/0	219	137	BADAJOZ PAJARES GALLEGO, JOSE C/ SANTA AMALIA, 23 DON BENITO	3.017	TOT	Labor o labradío regadío		
597/0	219	135	BADAJOZ GOMEZ GOMEZ, ANTONIO Y OTROS C/ PRIMER PALOMAR, 68 DON BENITO	1.803	TOT	Labor o labradío regadío		
598/0	219	136ac	BADAJOZ ALVAREZ SANCHEZ, MANUEL C/ ITALIA, 31 DON BENITO	31	TOT	Labor o labradío regadío		
599/0	219	134	BADAJOZ BRAVO GALLEGO, ANTONIO C/ PILAR, 101 DON BENITO	5.143 314	TOT SER	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
			BADAJOZ					

TÉRMINO MUNICIPAL:		604400	DON BENITO		( BADAJOZ )			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
600/0	219	132	AYUNTAMIENTO DE DON BENITO, PLAZA DE ESPAÑA, 1 DON BENITO	415	TOT	Olivos secano		
601/0	219	133	BADAJOZ AYUNTAMIENTO DE DON BENITO, LAZA DE ESPAÑA, 1 DON BENITO	97	TOT	Labor o labradío regadío		
602/0	218	175	BADAJOZ AYUSO GALLEGO, ANTONIA C/ PALOMAR, 38 DON BENITO	2.204 178	TOT SER	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
603/0	218	105	BADAJOZ SANCHEZ CAPILLA, FRANCISCO C/ MEDELLIN, 8 INDEFINIDO	3.662	TOT	Labor o labradío regadío		
604/0	218	106	BELARDE ALONSO, CARLOS C/ PIEDAD, 3 DON BENITO	209	TOT	Labor o labradío regadío		
605/0	218	107	BADAJOZ BELARDE BANDA, CARMEN C/ PIEDAD, 3 DON BENITO	34	TOT	Labor o labradío regadío		
606/0	218	172	BADAJOZ PAREJO RODRIGUEZ, Mª DOLORES C/ MÁRTIRES, 1 DON BENITO	6.238 205	TOT SER	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
607/0	218	171	BADAJOZ SANCHEZ BARJOLA, MANUEL C/ PIEDAD, 3 DON BENITO BADAJOZ	1.895 140	TOT SER	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		

TÉRMINO MUNICIPAL:		604400	DON BENITO		( BADAJOZ )			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
608/0	224	40	CALDERON SANCHEZ, AURELIANO C/ CONSTITUCIÓN, 88 DON BENITO	3.211 224	TOT SER	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
609/0	224	39	BADAJOZ AYUNTAMIENTO DE DON BENITO, PLAZA DE ESPAÑA, 1 DON BENITO	52	TOT	Labor o labradío regadío		
610/0	0	365104	BADAJOZ CORTES VALLEJO, BERNARDO C/ LUNA, 54 DON BENITO	1.602	TOT	Zonas urbanas		
611/0	0	365103	BADAJOZ GARICA QUINTANA, JOSE C/ LUNA, 37 DON BENITO	761	TOT	Zonas urbanas		
612/0	0	CALLE	BADAJOZ AYUNTAMIENTO DON BENITO, PLAZA DE ESPAÑA, 1 DON BENITO	144 122	TOT SER	Zonas urbanas Zonas urbanas		
613/0	0	365101	BADAJOZ AYUNTAMIENTO DON BENITO, PLAZA DE ESPAÑA, 1 DON BENITO	878 344	TOT SER	Zonas urbanas Zonas urbanas		
614/0	0	365102	BADAJOZ SANCHEZ GALLEGO, VICENTE C/ SEGUNDA CRUZ, 7 DON BENITO	596	TOT	Zonas urbanas		
615/0	29	289	BADAJOZ ESCOBAR SANCHEZ, JOSE C/ PIZARRO, 35 DON BENITO BADAJOZ	578	TOT	Olivos secano		

TÉRMINO MUNICIPAL:		604400	DON BENITO		( BADAJOZ )			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
616/0	29	231	GONZALEZ GUTIERREZ, VDA. JUAN ANTONIO DON BENITO	66	TOT	Labor o Labradío secoano		
617/0	29	212	BADAJOZ SANCHEZ SANCHEZ, CONCEPCION C/ BUENAVISTA, 41 VILLANUEVA DE LA SERENA	574	TOT	Labor o Labradío secoano		
618/0	29	201	BADAJOZ CABANILLAS GIL, JAVIER INDEFINIDO	178	TOT	Olivos secoano		
619/0	0	S/N	MERCOGUADIANA, C/ RAMON Y CAJAL, 7 DON BENITO	25	TOT	Zonas urbanas	MALLA DE ROMBOS 1ª	35,00
620/0	0	2573501	BADAJOZ CHAMIZO CARMONA, ANTONIO PLAZA DE LAS ALBERCAS 3, 2ªB DON BENITO	37	TOT	Zonas urbanas	PIE OLIVAR	1,00
621/0	0	2573502	BADAJOZ GARCIA SANCHEZ, FELICIANO C/ VILLANUEVA, 40 DON BENITO	57	TOT	Zonas urbanas	PIE OLIVAR	2,00
622/0	0	2573504	BADAJOZ GOMEZ VALDES, HNOS. C/ TEMBLEQUE, 30, 4ªB MADRID	85	TOT	Zonas urbanas	PIE OLIVAR	4,00
623/0	0	2573503	MADRID GOMEZ GOMEZ, Mª ESPIRITU SANTO C/ MIRAFLORES, 23 DON BENITO BADAJOZ	12	TOT	Zonas urbanas		

TÉRMINO MUNICIPAL:		604400	DON BENITO		( BADAJOZ )			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
624/0	0	2573510	GOMEZ GOMEZ, JOSE ANTONIO C/ JUAN RAMON JIMÉNEZ, 4, 2ªA MOSTOLES	55	SER	Zonas urbanas		
625/0	0	2573511	MADRID CEREZO ARIAS S.L., AVDA. MADRID, 49 DON BENITO	53	TOT	Zonas urbanas		
626/0	0	2573509	BADAJOZ PROIDON S.L., C/ ALONSO MARTÍN, 5 DON BENITO	51	TOT	Zonas urbanas		
627/0	0	S/N	BADAJOZ AYUNTAMIENTO DON BENITO, PLAZA DE ESPAÑA, 1 DON BENITO	797	TOT	Zonas urbanas		
628/0	2	9012	BADAJOZ DESCONOCIDO, INDEFINIDO	691	TEM	Zonas urbanas		
629/0	5	10a	GAMERO ROMERO, MAGDALENO C/ POETA CHAMIZO,1 06400 DON BENITO BADAJOZ	304	TEM	Arrozales regadio		
630/0	24	ZU RUEC	DESCONOCIDO, RUECAS	389	TEM	Erial-Suelo		
631/0	24	100	BADAJOZ CARMONA MENEÁ, ÁNGEL C/MONTERA,16 06400 DON BENITO BADAJOZ	688	SER	Labor o labradio regadio		

TÉRMINO MUNICIPAL:		604400	DON BENITO		(BADAJOZ)			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Nº Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
632/0	24	102	CARMONA MENEÁ, ÁNGEL C/MONTERA,14 06400 DON BENITO BADAJOZ	3.658	TEM	Labor o labradío regadío		
633/0	24	101	CARMONA MENEÁ, ÁNGEL C/MONTERA,14 06400 DON BENITO BADAJOZ	1.104	TEM	Labor o labradío regadío		
634/0	24	109	CANO ANSENSIO, CELEDONIO C/ LA MARINA HERNAN CORTES BADAJOZ	970	TEM	Frutales regadío		
635/0	26	2a	SAAVEDRA SILVA, RAMÓN C/ FRANCISCO PIZARRO, 7 RENA	836	TEM	Frutales regadío		
636/0	26	2b	BADAJOZ SAAVEDRA SILVA, RAMÓN C/ FRANCISCO PIZARRO, 7 RENA	2.977	TEM	Frutales regadío		
637/0	26	2b	BADAJOZ SAAVEDRA SILVA, RAMÓN C/ FRANCISCO PIZARRO, 7 REINA	1.481	TEM	Frutales regadío		
638/0	23	85a	BADAJOZ CARMONA MENEÁ, ANGEL C/MONTERA,14 06400 DON BENITO BADAJOZ	1.477	TEM	Labor o labradío regadío		
639/0	23	87a	CARMONA MENEÁ, ÁNGEL C/MONTERA,16 06400 DON BENITO BADAJOZ	2.511	TEM	Arrozales regadío		

TÉRMINO MUNICIPAL:		604400	DON BENITO		( BADAJOZ )			
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
640/0	23	87b	CARMONA MENEÁ, ÁNGEL CIMONTERA,16 06400 DON BENITO BADAJOZ	210	TEM	Arrozales regadio		
641/0	23	88	AYUNTAMIENTO , PLAZA DE ESPAÑA,1 06400 DON BENITO BADAJOZ	26	TEM	Labor o labradio regadio		
642/0	210	1	MAYORAL PÉREZ-VILLAR, MARÍA PILAR C\ PORTUGAL,23 06400 DON BENITO BADAJOZ	2.649	TEM	Labor o labradio regadio		
643/0	210	2A	AYUNTAMIENTO DE DON BENITO, PLAZA DE ESPAÑA, 1 06400 DON BENITO BADAJOZ	26	TOT	Labor o labradio regadio		
644/0	211	47	LOPEZ BERMEJO, MIGUEL C/ ANTONIO MAURA, 5 - 3º - IZQ. DON BENITO BADAJOZ	359	TOT	Frutales regadio		
645/0	219	112	CIDONCHA MERINO, PURA AVDA. CONSTITUCION, 76-3ºC DON BENITO BADAJOZ	62	TOT	Labor o Labradio secano		
646/0	29	133A	CABEZAS GURIERREZ, DIEGO C/ DONOSO CORTES, Nº 73 DON BENITO BADAJOZ	1.201	TOT	Viña secano		

TÉRMINO MUNICIPAL:		615300	VILLANUEVA DE LA SERENA		( BADAJOZ )			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
96/0	36	5131	CERRATO TRENADO, PEDRO C/ RECUERDO, 15 VILLANUEVA DE LA SERENA	73	TOT	Pastos		
97/0	36	5213	BADAJOZ NARANJO MORENO, EMILIO C/ HERRERA, 98 VILLANUEVA DE LA SERENA	385	TOT	Olivos secano		
98/0	36	5217	BADAJOZ GRUJOTA LÓPEZ, JUAN C/ SAN JOSÉ, 20 VILLANUEVA DE LA SERENA	22	TOT	Labor o Labradío secano		
99/0	36	5219	BADAJOZ GUISADO CALATRAVA, ANTONIO VILLANUEVA DE LA SERENA	90	TOT	Labor o Labradío secano		
100/0	36	5220	BADAJOZ LOZANO BENÍTEZ, MIGUEL VILLANUEVA DE LA SERENA	33	TOT	Labor o Labradío secano		
101/0	36	5221	BADAJOZ ÁLVAREZ-CIENFUEGO LOZANO, JUAN LUIS C/ RAFAEL LOZANO ALONSO, 1 VILLANUEVA DE LA SERENA	37	TOT	Pastos		
102/0	36	5222	BADAJOZ OREJUDO CALDERÓN, DOMINGO C/ BRAVO MURILLO, 77 VILLANUEVA DE LA SERENA	187	TOT	Pastos		
103/0	36	5211	BADAJOZ ROMERO TENA, MANUEL VILLANUEVA DE LA SERENA BADAJOZ	110	TOT	Olivos secano		

TÉRMINO MUNICIPAL:		615300		VILLANUEVA DE LA SERENA		(BADAJOZ)		
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
104/0	36	5225	ROLDÁN SANTOS, JOSÉ C/ CONCEPCIÓN, 7 VILLANUEVA DE LA SERENA	627	TOT	Pastos		
105/0	36	5238	BADAJOZ SEGADOR TEJADA, JOSEFA C/ CONCEPCIÓN, 7-1° VILLANUEVA DE LA SERENA	53	TOT	Víña secano		
106/0	36	5241	BADAJOZ RESECO LOZANO, CONCEPCIÓN Y HROS. C/ SAN FRANCISCO, 30-1 VILLANUEVA DE LA SERENA	138	TOT	Pastos		
107/0	12	5003	BADAJOZ PRODEX S.L., C/ GABRIEL Y GALÁN, 11 VILLANUEVA DE LA SERENA	70 31	TOT SER	Pastos Pastos		
108/0	12	3a	BADAJOZ CARMONA LOZANO, RUFINO C/ GABRIEL Y GALAN, 11 VILLANUEVA DE LA SERENA	18 14	TOT SER	Labor o labrado regadío Labor o labrado regadío		
109/0	12	9a	BADAJOZ BARRANTES CORRALIZA, ÁNGEL C/ CRUZ DEL RÍO, 70 VILLANUEVA DE LA SERENA	81	SER	Labor o labrado regadío		
110/0	36	5113	BADAJOZ MONTERO HERRILLO, MANUEL VILLANUEVA DE LA SERENA	22	TOT	Víña secano		
111/0	36	5114	BADAJOZ CARMONA GONZÁLEZ, DOMINGO CHUERTO, 41 VILLANUEVA DE LA SERENA	42	TOT	Víña secano		
			BADAJOZ					

TÉRMINO MUNICIPAL:		615300	VILLANUEVA DE LA SERENA		( BADAJOZ )			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
112/0	36	5117	CARMONA LORENZO, MIGUEL	29	TOT	Viña secano		
			VILLANUEVA DE LA SERENA					
			BADAJOZ					
113/0	36	5142	CABANILLAS REYES, ANTONIO C/ ALMOHARÍN, 36	84	TOT	Viña secano		
			VILLANUEVA DE LA SERENA					
			BADAJOZ					
114/0	36	5218	LÓPEZ CARMONA, FRANCISCO PLAZA CONQUISTADORES, 35	123	TOT	Labor o Labradío secano		
			VILLANUEVA DE LA SERENA					
			BADAJOZ					
115/0	36	5208	RODÁN SANTOS, JOSÉ M.	436	TOT	Labor o Labradío secano		
			VILLANUEVA DE LA SERENA					
			BADAJOZ					
116/0	36	5239	ROMERO PEGUERO, JOSÉ C/ MIRAFLORES, 17	2.533	TOT	Viña secano		
			VILLANUEVA DE LA SERENA					
			BADAJOZ					
117/0	12	5019	PRODEX SL, C/ GABRIEL Y GALAN, 11	1.638	TOT	Labor o Labradío secano		
			VILLANUEVA DE LA SERENA					
			BADAJOZ					
118/0	12	5001a	SAAVEDRA SILVA, CARMEN C/ DONOSO CORTÉS, 84	461	TOT	Labor o Labradío secano		
			VILLANUEVA DE LA SERENA					
			BADAJOZ					
119/0	12	5005	SAAVEDRA SILVA, CARMEN C/ DONOSO CORTÉS, 84	234	SER	Labor o Labradío secano		
			VILLANUEVA DE LA SERENA					
			BADAJOZ					

TÉRMINO MUNICIPAL:		615300	VILLANUEVA DE LA SERENA	(BADAJOZ)				
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
120/0	12	14	GARCÍA, JESÚS	65	TOT	Labor o Labradío secano		
			VILLANUEVA DE LA SERENA					
			BADAJOZ					
121/0	0	8192101	GONZALEZ RODRIGUEZ, ANTONIO Y HNOS C/ GUZMÁN, 18	253	TOT	Zonas urbanas	PUERTA ENTRADA 2ª VERJA	1,00 17,00
			PUEBLA DE ALCOLLARIN					
			BADAJOZ					
122/0	0	8192102	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA, PLAZA DE ESPAÑA, 4	188	TOT	Zonas urbanas		
			VILLANUEVA DE LA SERENA					
			BADAJOZ					
123/0	12	9501	PUERTO CORRALIZA, EDUARDA AVDA. CHILE, 9	72	SER	Labor o Labradío secano		
			VILLANUEVA DE LA SERENA					
			BADAJOZ					
124/0	12	5001b	PUERTO CORRALIZA, EDUARDA AVDA. CHILE, 9	78	TOT	Labor o Labradío secano		
			VILLANUEVA DE LA SERENA					
			BADAJOZ					
125/0	12	9503	SANCHEZ PUERTOS, HNOS. AVDA. CHILE, 9	23	TOT	Labor o Labradío secano		
			VILLANUEVA DE LA SERENA					
			BADAJOZ					
126/0	12	5001c	SANCHEZ PUERTOS, HNOS. AVDA. CHILE, 9	72	TOT	Labor o Labradío secano		
			VILLANUEVA DE LA SERENA					
			BADAJOZ					
127/0	11	150	EXTREMEÑA DE PREFABRICADOS S.L.	28	TOT	Zonas urbanas	PUERTA ENTRADA 2ª VERJA	1,00 2,00
			BADAJOZ					
128/0	11	151	PINO TORRES, JUSTO	77	TOT	Zonas urbanas	VERJA HERRAJE METALICO	20,00 1,00
			DON BENITO					
			BADAJOZ					

TÉRMINO MUNICIPAL:		615300	VILLANUEVA DE LA SERENA	( BADAJOZ )				
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
129/0	11	152	SANCHEZ OVEJUELO, AGUSTIN C/ LUZON, 36 VILLANUEVA DE LA SERENA	132	TOT	Zonas urbanas		
130/0	11	153	BADAJOZ REMEDIOS BORRALLO, MANUEL C/ HERNÁN CORTÉS, 88, 1º VILLANUEVA DE LA SERENA	37	TOT	Zonas urbanas		
131/0	11	154	BADAJOZ REMEDIOS BORRALLO, MANUEL C/ HERNÁN CORTÉS, 88, 1º VILLANUEVA DE LA SERENA	26	TOT	Zonas urbanas		
132/0	11	9516	BADAJOZ PINTOR PEDRERO, MIGUEL C/ ADOLFO DÍAZ AMBRONA, 4, 1º VILLANUEVA DE LA SERENA	109	TOT	Zonas urbanas		
133/0	11	156	BADAJOZ PINTOR PEDRERO, MIGUEL C/ ADOLFO DÍAZ AMBRONA, 4, 1º VILLANUEVA DE LA SERENA	122	TOT	Labor o labradío regadio		
134/0	11	157	BADAJOZ PÉREZ DE VILLAR GUIASADO, FCO, JUAN Y ANT C/ MAULO MACÍAS, 67 VILLANUEVA DE LA SERENA	114	TOT	Labor o labradío regadio		
TÉRMINO MUNICIPAL:		615600	VILLAR DE RENA	( BADAJOZ )				
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
6/0	3	1	TORVISCO DELGADO, DOROTEO C/ GABRIEL Y GALAN, 5 VILLANUEVA DE LA SERENA	606	TOT	Labor o labradío regadio		
7/0	2	50	BADAJOZ AYUNTAMIENTO DE VIVARES, PLAZA DE ESPAÑA 1 MIAJADAS CACERES					

TÉRMINO MUNICIPAL:		1012100	MIAJADAS		(CACERES)			
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
183/0	20	3bc	AYUNTAMIENTO, PLAZA DE ESPAÑA, 1 MIAJADAS CACERES	652	TOT	Labor o Labradío seco		
184/0	15	64	LORO CARRASCO, ANTONIO C/ SANTA AMALIA, 38 MIAJADAS CACERES	304	TOT	Labor o labradío regadío		
185/0	15	63	LORO BRAVO, DOLORES Y 3 HIJOS AVDA. REAL DE PINTO, N° 59 B A MIAJADAS CACERES	18	TOT	Labor o labradío regadío		
186/0	15	62b	LORO BRAVO, DOLORES Y 3 HIJOS AVDA. REAL DE PINTO, N° 59 B A MIAJADAS CACERES	142	TOT	Labor o labradío regadío		
187/0	16	32ab	GÓMEZ GIL, FELIPE PLAZA JUAN DE AUSTRIA, 4 MIAJADAS CACERES	461	TOT	Labor o labradío regadío		
188/0	16	31ac	GÓMEZ GIL, FELIPE PLAZA JUAN DE AUSTRIA, 4 MIAJADAS CACERES	748	TOT	Labor o labradío regadío		
189/0	16	23	CONSEJERÍA AGRICULTURA Y, MEDIO AMBIENTE AVDA. PORTUGAL S/N MERIDA BADAJOS	124	TOT	Labor o Labradío seco		
190/0	16	25d	CINTEIRO CALVO, ANTONIA AVDA. CRUZ DE LOS PAJARES, 52 MIAJADAS CACERES	503	TOT	Labor o labradío regadío		

TÉRMINO MUNICIPAL:		1012100	MIAJADAS		(CACERES)			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
191/0	16	22b	CINTERO CALVO, BLAS C/ CASTELLAR, 53 MIAJADAS	415	TOT	Labor o labradío regadío		
192/0	16	76	CACERES AVIS REDONDO, ISABEL C/ ENROLLADA, 13 MIAJADAS	110	TOT	Labor o labradío regadío		
193/0	16	78ac	CACERES LLANO PIZARRO, ANTONIO C/ LIBERTAD, 30 MIAJADAS	63	TOT	Labor o labradío regadío		
194/0	18	7	CACERES NIETO RUIZ, MATÍAS AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, 6 MIAJADAS	146	TOT	Labor o labradío regadío		
195/0	18	8abd	CACERES GONZÁLEZ CUADRADO, JUAN C/ BENAVENTE, 18 MIAJADAS	20	TOT	Labor o labradío regadío		
196/0	18	16b	CACERES LLANOS VÁZQUEZ, VICENTE C/ RONDA SUR, 9 ALONSO DE OJEDA	16.104	TOT	Labor o labradío regadío		
197/0	23	12b	CACERES LORO CUADRADO, SANTIAGO C/ ABERROES, 1 MIAJADAS	354	TOT	Labor o labradío regadío		
198/0	24	17	CACERES PIZARRO COLLADO, JUAN C/ HERNAN CORTES, 17 MIAJADAS	376	TOT	Labor o labradío regadío		
			CACERES					

TÉRMINO MUNICIPAL:		1012100	MIAJADAS		(CACERES)			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
199/0	24	13abc	REDONDO CRUZ, JUAN ALFONSO C/MOZART, 19 MIAJADAS	31	TOT	Labor o Labradío secoano		
200/0	24	50ab	CACERES CUADRADO RUIZ, JOSE ANTONIO C/MANUEL DE FALLA, 14 MIAJADAS	4.772	SER	Labor o labradío regadío		
201/0	27	41c	CACERES CRUZ SÁNCHEA, JUANA E HIJOS C/NÚÑEZ DE BALBOA, 5 MIAJADAS	293	TOT	Labor o labradío regadío		
202/0	27	451	CACERES SÁNCHEZ CORRALES, JUAN C/APOLINAR MORENO, 15 MIAJADAS	1.174	TOT	Labor o labradío regadío		
203/0	18	12	CACERES LORO BRAVO, JUAN  INDEFINIDO	545	TOT	Labor o labradío regadío		
204/0	24	42ab	CORTÉS SUERO, ALONSO C7 PALACIOS 5 MIAJADAS CACERES	132	TOT	Labor o labradío regadío		

**RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la consultoría y asistencia para la “Auditoría de seguridad de las comunicaciones para la Junta de Extremadura”. Expte.: 05AT0303.**

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 05AT0303.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia de una auditoría de seguridad de las comunicaciones para la Junta de Extremadura.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: 90 días desde la firma del contrato.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 100.000 euros.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924-006300.
- e) Telefax: 924-006312.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: La fecha límite de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos: Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera así como su solvencia técnica o profesional por los medios indicados en el apartado “J” del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

- a) Fecha límite de presentación: 28/10/05 (12:00 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:  
1ª. Entidad: Registro General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.  
2ª. Domicilio: Paseo de Roma, s/n.  
3ª. Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

**9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:**

• Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios del Servicio de Asuntos Generales de la Secretaría General de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:

- a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 04/11/05.
- e) Hora: 13:00 horas.

• Oferta económica:

- a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 11/11/05.
- e) Hora: 12:00 horas.

• Propuesta de Adjudicación:

- a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 18/11/05.
- e) Hora: 12:00 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

Los datos personales facilitados por los licitadores serán tratados de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre,

de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros Automatizados que contengan Datos de Carácter Personal.

El otorgamiento voluntario de los datos personales necesarios para participar en el presente procedimiento implica el consentimiento del afectado para que la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura los trate automatizadamente con el fin de llevar a cabo la tramitación propia de la contratación administrativa.

Los datos facilitados por el licitador que resulte adjudicatario serán cedidos a la Consejería de Hacienda y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas en su caso, sin perjuicio de que se puedan ceder a otros órganos en virtud del control a que está sujeta la contratación administrativa, de conformidad con la legislación vigente y algunos de esos datos formarán parte del anuncio de adjudicación que debe publicarse en la forma y medios establecidos en el art. 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Asimismo se pone en conocimiento de los interesados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico. Paseo de Roma, s/n. 06800 de Mérida (Badajoz).

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el D.O.E.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL D.O.C.E.:

- - - -.

#### 13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVA A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet <http://www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/contratacionag.html>

#### 14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 26 de septiembre de 2005. El Secretario General, P.D. 27.01.05 (D.O.E. nº 11, de 29.01.05), PEDRO BARQUERO MORENO.

### *RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la “Asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de EDAR y colectores en Fregenal de la Sierra”. Expte.: 050795893D.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 050795893D.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de EDAR y Colectores en Fregenal de la Sierra.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: Será el de ejecución y recepción de las obras, que se estima en 19 meses.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 162.000,00 €.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924-006325.
- e) Telefax: 924-006291.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 24.10.05.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera así como su solvencia técnica o profesional por los medios indicados en el apartado "J" del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

- a) Fecha límite de presentación: 24.10.05 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
  - 1ª. Entidad: Registro General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
  - 2ª. Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3ª. Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

**9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:**

• Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:

- a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 31.10.05.
- e) Hora: 13 horas.

• Oferta económica:

- a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 07.11.05
- e) Hora: 10 horas.

• Propuesta de Adjudicación:

- a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.
- e) Hora: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

- - - -.

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los que resulten de la publicación en el D.O.E.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL D.O.C.E.:**

- - - -.

**13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVA A LA CONVOCATORIA:**

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/contratacioncont.html](http://www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/contratacioncont.html)

**14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

Proyecto cofinanciado con fondos FEDER (Medida 3.3).

Mérida, a 30 de septiembre de 2005. El Secretario General (P.D. 27.01.05), PEDRO BARQUERO MORENO.

\_\_\_\_\_

**RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la "Asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de EDAR y colectores en Zalamea de la Serena". Expte.: 050775892D.**

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 050775892D.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de EDAR y Colectores en Zalamea de la Serena.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: Será el de ejecución y recepción de las obras, que se estima en 19 meses.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 162.000,00 €.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924-006325.
- e) Telefax: 924-006291.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 24.10.05.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera así como su solvencia técnica o profesional por los medios indicados en el apartado "J" del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

- a) Fecha límite de presentación: 24.10.05 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
  - 1ª. Entidad: Registro General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
  - 2ª. Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3ª. Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

**9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:**

- Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documenta-

ción General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:

- a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 31.10.05.
- e) Hora: 13 horas.
- Oferta económica:

- a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 07.11.05.
- e) Hora: 10 horas.
- Propuesta de Adjudicación:

- a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.
- e) Hora: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

- - - -

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los que resulten de la publicación en el D.O.E.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL D.O.C.E.:**

- - - -

**13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVA A LA CONVOCATORIA:**

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/contratacioncont.html](http://www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/contratacioncont.html)

**14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

Proyecto cofinanciado con fondos FEDER (Medida 3.3).

Mérida, a 30 de septiembre de 2005. El Secretario General (P.D. 27.01.05), PEDRO BARQUERO MORENO.

**RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la “Asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de Colector y EDAR en Talarrubias”. Expte.: 05057581 ID.**

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 05057581 ID.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Colector y EDAR en Talarrubias.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: Será el de ejecución y recepción de las obras, que se estima en 16 meses.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 135.000,00 €.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924-006325.
- e) Telefax: 924-006291.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 24.10.05.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos: Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera así como su solvencia técnica o profesional por los medios indicados en el apartado “J” del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

- a) Fecha límite de presentación: 24.10.05 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:  
1ª. Entidad: Registro General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.  
2ª. Domicilio: Paseo de Roma, s/n.  
3ª. Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

**9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:**

- Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:
  - a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida (Badajoz).
  - d) Fecha: 31.10.05.
  - e) Hora: 13 horas.
- Oferta económica:
  - a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida (Badajoz).
  - d) Fecha: 07.11.05.
  - e) Hora: 10 horas.
- Propuesta de Adjudicación:
  - a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida (Badajoz).
  - d) Fecha: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.
  - e) Hora: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

## 10.- OTRAS INFORMACIONES:

- - - -.

## 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el D.O.E.

## 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL D.O.C.E.:

- - - -.

## 13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVA A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/contratacioncont.html](http://www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/contratacioncont.html)

## 14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Proyecto cofinanciado con fondos FEDER (Medida 3.3).

Mérida, a 30 de septiembre de 2005. El Secretario General (P.D. 27.01.05), PEDRO BARQUERO MORENO.

*RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la “Asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de mejora y modernización del sistema de abastecimiento de la Mancomunidad de Aguas de Ahigal y otros”. Expte.: 050815894D.*

## 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 050815894D.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Mejora y Modernización del sistema de abastecimiento de la Mancomunidad de Aguas de Ahigal y otros.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Cáceres.
- d) Plazo de ejecución: Será el de ejecución y recepción de las obras, que se estima en 16 meses.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 135.000,00 €.

## 5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

## 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924-006325.
- e) Telefax: 924-006291.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 24.10.05.

## 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera así como su solvencia técnica o profesional por los medios indicados en el apartado “J” del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 24.10.05 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
  - 1ª. Entidad: Registro General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
  - 2ª. Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3ª. Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

## 9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

- Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación

General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:

- a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 31.10.05.
- e) Hora: 13 horas.

• Oferta económica:

- a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 07.11.05.
- e) Hora: 10 horas.

• Propuesta de Adjudicación:

- a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.
- e) Hora: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

- - - -.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el D.O.E.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL D.O.C.E.:

- - - -.

#### 13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVA A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/contratacioncont.html](http://www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/contratacioncont.html)

#### 14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Proyecto cofinanciado con fondos FEDER (Medida 3.2).

Mérida, a 30 de septiembre de 2005. El Secretario General (P.D. 27.01.05), PEDRO BARQUERO MORENO.

**RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la “Asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de colector y EDAR en Guadalupe”. Expte.: 050545808D.**

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 050545808D.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Colector y EDAR en Guadalupe.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Cáceres.
- d) Plazo de ejecución: Será el de ejecución y recepción de las obras, que se estima en 16 meses.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 135.000,00 €.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.  
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924-006325.
- e) Telefax: 924-006291.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 24.10.05.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos: Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera así como su solvencia técnica o profesional por los medios indicados en el apartado "J" del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 24.10.05 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
  - 1ª. Entidad: Registro General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
  - 2ª. Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3ª. Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

#### 9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

• Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:

- a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 31.10.05.
- e) Hora: 13 horas.

• Oferta económica:

- a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 07.11.05.
- e) Hora: 10 horas.

• Propuesta de Adjudicación:

- a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.
- e) Hora: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

- - - -

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el D.O.E.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL D.O.C.E.:

- - - -

#### 13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVA A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/contratacioncont.html](http://www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/contratacioncont.html)

#### 14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Proyecto cofinanciado con fondos FEDER (Medida 3.3).

Mérida, a 30 de septiembre de 2005. El Secretario General (P.D. 27.01.05), PEDRO BARQUERO MORENO.

*RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la "Asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de mejora del abastecimiento a la agrupación de Membrío, Salorino y Herreruela". Expte.: 050595812D.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 050595812D.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Mejora del abastecimiento a la agrupación de Membrío, Salorino y Herreruela.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Cáceres.

d) Plazo de ejecución: Será el de ejecución y recepción de las obras, que se estima en 16 meses.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 135.000,00 €.

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924-006325.
- e) Telefax: 924-006291.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 24.10.05.

### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera así como su solvencia técnica o profesional por los medios indicados en el apartado "J" del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 24.10.05 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
  - 1ª. Entidad: Registro General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
  - 2ª. Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3ª. Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

### 9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

- Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documenta-

ción General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:

- a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 31.10.05.

e) Hora: 13 horas.

• Oferta económica:

- a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 07.11.05.

e) Hora: 10 horas.

• Propuesta de Adjudicación:

- a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.
- e) Hora: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

- - - -

### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el D.O.E.

### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL D.O.C.E.:

- - - - -

### 13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVA A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/contratacioncont.html](http://www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/contratacioncont.html)

### 14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Proyecto cofinanciado con fondos FEDER (Medida 3.2).

Mérida, a 30 de septiembre de 2005. El Secretario General (P.D. 27.01.05), PEDRO BARQUERO MORENO.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia licitación de las obras de “Espacio a la creación joven en Moraleja”. Expte.: OB055JVI7016.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de expediente: OB055JVI7016.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Obras de Espacio a la Creación.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Moraleja (Cáceres).
- d) Plazo de ejecución (meses): 2 meses.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Vía de urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 273.313,29 euros.

Naturaleza del presupuesto: Fondos de la C. Autónoma.

### 5.- Garantías:

Provisional: No procede.

Definitiva: 4% del importe de licitación. Art. 36. TRLCAP.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Servicio de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.
- c) Localidad y Código postal: Mérida. 06800-Badajoz.
- d) Teléfono: 924-00.70.95.
- e) Telefax: 924-00.70.26.
- f) Página Web: [www.culturaextremadura.com/moraleja](http://www.culturaextremadura.com/moraleja)
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: (Grupo: C, Subgrupo: Todos, Categoría: e).

Para las ofertas presentadas por personas físicas, se estará a lo dispuesto en los arts. 19 y 26 del TRLCAP.

- b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 19/10/05. Hora: Hasta las 14 horas.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobres “A”, “B” y “C”.
- c) Lugar de presentación:
  - 1ª Entidad: Consejería de Cultura. Registro General.
  - 2ª Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.
  - 3ª Localidad y Código postal: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

### 9.- APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Cultura.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.
- c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 26/10/05.
- e) Hora: La Mesa de contratación se constituirá a las 10 h.

### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Previamente a la apertura de ofertas, el día 21/10/05, se habrá procedido por la Mesa de Contratación a la calificación de la documentación presentada en el sobre “B”, comunicándose oportunamente los errores declarados subsanables, para lo cual se concederá un plazo no superior a tres días hábiles.

### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán abonados por el adjudicatario.

Mérida, a 28 de septiembre de 2005. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

**RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia licitación de las obras de “Espacio a la creación joven en Villafranca de los Barros”. Expte.: OB055JV01073.**

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de expediente: OB055JV01073.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Obras de Espacio a la Creación.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Villafranca de los Barros (Badajoz).
- d) Plazo de ejecución (meses): 2 meses.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Vía de urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 179.213,26 euros.

Naturaleza del presupuesto: Fondos de la C. Autónoma.

**5.- Garantías:**

Provisional: No procede.

Definitiva: 4% del importe de licitación. Art. 36. TRLCAP.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Servicio de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.
- c) Localidad y Código postal: Mérida. 06800-Badajoz.
- d) Teléfono: 924-00.70.09.
- e) Telefax: 924-00.70.26.
- f) Página Web: [www.culturaextremadura.com/](http://www.culturaextremadura.com/)
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: (Grupo: C, Subgrupo: Todos, Categoría: e).

Para las ofertas presentadas por personas físicas, se estará a lo dispuesto en los arts. 19 y 26 del TRLCAP.

- b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: 19/10/05. Hora: Hasta las 14 horas.

- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobres “A”, “B” y “C”.

- c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Consejería de Cultura. Registro General.

2ª Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.

3ª Localidad y Código postal: 06800-Mérida (Badajoz).

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

**9.- APERTURA DE OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Cultura.

- b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.

- c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).

- d) Fecha: 26/10/05.

- e) Hora: La Mesa de contratación se constituirá a las 10 h.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

Previamente a la apertura de ofertas, el día 21/10/05, se habrá procedido por la Mesa de Contratación a la calificación de la documentación presentada en el sobre “B”, comunicándose oportunamente los errores declarados subsanables, para lo cual se concederá un plazo no superior a tres días hábiles.

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Serán abonados por el adjudicatario.

Mérida, a 28 de septiembre de 2005. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

**ANUNCIO de 13 de septiembre de 2005 de exposición pública de comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real Soriana”, tramo completo, en el término municipal de Cabeza la Vaca.**

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada “Cañada Real Soriana”, en el término municipal de Cabeza la Vaca, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se

modifica el Decreto anterior, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 31 de octubre de 2005, en el punto donde la Cañada Real Leonesa entra en el término municipal de Cabeza la Vaca, proveniente de Fuente de Cantos, situado en el paraje denominado “El Campillo”.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. Gregorio Salcedo Madero la representación de la administración.

Todos aquéllos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 13 de septiembre de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, P.D.F. Resolución de 1 de julio de 2005 (D.O.E. nº 81, de 14/07/2005), MANUEL RUBIO DONAIRE.

### ANEXO

#### RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA “CAÑADA REAL LEONESA”

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. FUENTE DE CANTOS	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
1/6	Francisco Matito Cpellín	C/ Calilla, nº 26	Monesterio (Badajoz)
2/20	Francisco Garrido Donoso	C/ Queipo de Llano, nº 5	Higuera la Real (Badajoz)
2/21	Francisco Matito Cpellín	C/ Calilla, nº 26	Monesterio (Badajoz)
1/7	Francisco Garrido Donoso	C/ Queipo de Llano, nº 5	Higuera la Real (Badajoz)
1/18	Francisco Garrido Donoso	C/ Queipo de Llano, nº 5	Higuera la Real (Badajoz)
1/19	Manuel Casquete Salguero	C/ Eugenio Hermoso, nº 15	Fregenal de la Sierra (Badajoz)
1/20	Manuel Casquete Salguero	C/ Eugenio Hermoso, nº 15	Fregenal de la Sierra (Badajoz)
1/21	Manuel Casquete Salguero	C/ Eugenio Hermoso, nº 15	Fregenal de la Sierra (Badajoz)
2/3	Purificación Casquete Montero de Espinosa y 4 más	C/ San Juan de la Salle, nº 63 –Esc C, Pl 8 Pta. 10	Sevilla (Sevilla)
2/1	Purificación Casquete Montero de Espinosa y 4 más	C/ San Juan de la Salle, nº 63 –Esc C, Pl 8 Pta. 10	Sevilla (Sevilla)
2/2	Manuel Casquete Salguero	C/ Eugenio Hermoso, nº 15	Fregenal de la Sierra (Badajoz)

**ANUNCIO de 13 de septiembre de 2005 de exposición pública de comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real Soriana”, tramo completo, en el término municipal de Segura de León.**

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada “Cañada Real Soriana”, en el término municipal de Segura de León, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el

Decreto anterior, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 12,30 horas del día 31 de octubre de 2005, en el P.K. 39,2 de la carretera de Segura de León Bodonal de la Sierra, sitio donde la cañada entra en el T.M. de Bodonal de la Sierra.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. Gregorio Salcedo Madero la representación de la administración.

Todos aquéllos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 13 de septiembre de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, P.D.F. Resolución de 1 de julio de 2005 (D.O.E. nº 81, de 14/07/2005), MANUEL RUBIO DONAIRE.

**ANEXO**

**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA “CAÑADA REAL SORIANA ”**

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. SEGURA DE LEÓN	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
2/243	Leonor Díez Montero	C/ LA China, nº 1	Segura de León (Badajoz)
2/264	José C. Maya Romero		
2/328	Luis Pina Oyola	Avda. Héroes de Toledo, nº 127 -2º- Pt.1	Sevilla (Sevilla)
2/327	Isabel Barreno Albarrán	C/ La Fuente, nº 27	Bodonal de La Sierra (Badajoz)
2/326	Domingo Venegas Maya	C/ Iglesias, nº 14	Segura de León (Badajoz)
2/321	Asntoni Rasero Pina y 2 más	C/ José Pérez Jiménez, nº 42A	Segura de León (Badajoz)
2/261	Herederos de Fco. Gómez S.L.	C/ Mesones, nº 16	Bodonal de la Sierra (Badajoz)
2/259	Herederos de Fco. Gómez S.L.	C/ Mesones, nº 16	Bodonal de la Sierra (Badajoz)
2/260	Herederos de Fco. Gómez S.L.	C/ Mesones, nº 16	Bodonal de la Sierra (Badajoz)
2/257	GOMIJO S.L.	C/ Federico García, nº 3 – 6ºB	Sevilla (Sevilla)
2/253	GOMIJO S.L.	C/ Federico García, nº 3 – 6ºB	Sevilla (Sevilla)
2/252	Francisco Maya Sánchez	C/ Enfermería, nº 38	Segura de León (Badajoz)

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. SEGURA DE LEÓN	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
2/300	Severiano Vegas Jaramillo	C/ Cristo Reja, nº 11	Segura de León (Badajoz)
2/248	Luis Maya Megías y otro	C/ Enfermería, nº 38	Segura de León (Badajoz)
2/247	GOMIJO S.L.	C/ Federico García, nº 3 – 6ºB	Sevilla (Sevilla)
2/299	Luciano Maya Rebollo	C/ La China, nº 24	Segura de León (Badajoz)
2/305	Luisa Miranda Medina	TR. De los Remedios, nº 10	Segura de León (Badajoz)
2/306	Eladia Medina Maya	C/ La China, nº 13	Segura de León (Badajoz)
2/309	Francisco Cid Burgos	C/ La China, nº 93	Segura de León (Badajoz)
2/311	Antonio Lorenzo Aretio Najarro y 3 más	Avda. Emilio Lemos, nº 19 –Esc. 04 –7ºC	Sevilla (Sevilla)
2/313	Julián Jaramillo Maya	C/ La China, nº 11	Segura de León (Badajoz)
2/314	Antonio Bellido Chávez	C/ Sta. Cruz, nº 6	Segura de León (Badajoz)
2/315	Antonio Bellido Chávez	C/ Sta. Cruz, nº 6	Segura de León (Badajoz)
2/176	Leonor Díez Montero	C/ La China, nº 1	Segura de León (Badajoz)
2/316	Antonio Bellido Chávez	C/ Sta. Cruz, nº 6	Segura de León (Badajoz)
2/318	Luis Pina Oyola	Avda. Héroes de Toledo, nº 127 –2º- Pt.1	Sevilla (Sevilla)
2/320	Andrés Pina Oyola	C/ Ribadumia, nº 3 –3º A	Madrid (Madrid)
2/341	Isidro Quintanilla Lázaro	C/ Guía, nº 12	Bodonal de la Sierra (Badajoz)
1/306	Isidro Quintanilla Lázaro	C/ Guía, nº 12	Bodonal de la Sierra (Badajoz)
1/307	Francisco González Hurtado	C/ La China, nº 29	Segura de León (Badajoz)
7/3	Francisco González Hurtado	C/ La China, nº 29	Segura de León (Badajoz)
7/4	José Luis Chávez Oliva	C/ Ramírez de Prado, nº 15	Segura de León (Badajoz)
7/5	Explotaciones Agropecuarias Cárdeno S.L.	C/ Juan Carlos I, nº 14	Segura de León (Badajoz)
7/32	Explotaciones Agropecuarias Cárdeno S.L.	C/ Juan Carlos I, nº 14	Segura de León (Badajoz)
2/174	Andrés Montero Agudo	C/ Hiniesta, nº 19	Sevilla (Sevilla)
7/33	Josefa Casquete de Prado Jaraquemada	C/ Diego Casquete, nº 6	Segura de León (Badajoz)
6/59	Josefa Casquete de Prado Jaraquemada	C/ Diego Casquete, nº 6	Segura de León (Badajoz)

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. SEGURA DE LEÓN	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
9/2	Mª Reyes Rey Cid Clara	C/ José Pérez Jiménez, nº 13	Segura de León (Badajoz)
9/4	Mª Reyes Rey Cid Clara	C/ José Pérez Jiménez, nº 13	Segura de León (Badajoz)
9/5	Mª Reyes Rey Cid Clara	C/ José Pérez Jiménez, nº 13	Segura de León (Badajoz)
9/30	Angel Domínguez Sánchez	C/ Ruíz alda, nº 4	Fuentes de León (Badajoz)
9/31	Angel Domínguez Sánchez	C/ Ruíz alda, nº 4	Fuentes de León (Badajoz)
14/2	Angel Domínguez Sánchez	C/ Ruíz alda, nº 4	Fuentes de León (Badajoz)
14/5	Mª Teresa Yñiguez Sánchez Arjona	Avda. Miguel servet – La Est. - 3º Pt. 06	Sevilla (Sevilla)
14/32	Luisa Montero de Espinosa López de Ayala	C/ R. De Prado, nº 5	
2/173	Andrés Montero Agudo	C/ Hinista, nº 19	Sevilla (Sevilla)
14/37	Luisa Montero de Espinosa López de Ayala	C/ R. De Prado, nº 5	Segura de León (Badajoz)
14/36	Luisa Montero de Espinosa López de Ayala	C/ R. De Prado, nº 5	Segura de León (Badajoz)
15/2	Antonio Rubio Picón	C/ Fuentes, nº 2	Segura de León (Badajoz)
15/4	Sofía Rubio Picón	TR. Los Remedios, nº 22	Segura de León (Badajoz)
15/6	Luisa Montero de Espinosa López de Ayala	C/ R. De Prado, nº 5	Segura de León (Badajoz)
15/20	José Fco. Montero de Espinosa López de Ayala	C/ Ramón y Cajal, nº 1	Segura de León (Badajoz)
15/22	José Fco. Montero de Espinosa López de Ayala	C/ Ramón y Cajal, nº 1	Segura de León (Badajoz)
16/18	Antonio Amaya Amaya y Manuel	Avda. de la Constitución, nº 27	Bodonal de la Sierra (Badajoz)
16/16	Antonio Amaya Amaya y Manuel	Avda. de la Constitución, nº 27	Bodonal de la Sierra (Badajoz)
16/4	Antonio Amaya Amaya y Manuel	Avda. de la Constitución, nº 27	Bodonal de la Sierra (Badajoz)
2/146	Francisco Megías Maya	C/ Cristo de la Reja, nº 45	Segura de León (Badajoz)
16/2	Antonio Amaya Amaya y Manuel	Avda. de la Constitución, nº 27	Bodonal de la Sierra (Badajoz)
16/1	Antonio Amaya Amaya y Manuel	Avda. de la Constitución, nº 27	Bodonal de la Sierra (Badajoz)
19/57	Manuel Moreno Zambrano	C/ Melenas, nº 51	Bodonal de la Sierra (Badajoz)
19/56	Antonio Amaya Amaya y Manuel	Avda. de la Constitución, nº 27	Bodonal de la Sierra (Badajoz)

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. SEGURA DE LEÓN	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
19/50	Antonio Amaya Amaya y Manuel	Avda. de la Constitución, nº 27	Bodonal de la Sierra (Badajoz)
19/55	Antonio Amaya Amaya y Manuel	Avda. de la Constitución, nº 27	Bodonal de la Sierra (Badajoz)
19/52	Manuel Moreno Zambrano	C/ Melenas, nº 51	Bodonal de la Sierra (Badajoz)
19/53	Manuel Casquete Salguero	C/ Eugenio Hermoso, nº 15	Fregenal de la Sierra (Badajoz)
2/145	María Mejías Lozano	C/ Diego Casquete , nº 26	Segura de León (Badajoz)
7/46	Francisco Mejías Mejías	C/ R. De Prado, nº 8	Segura de León (Badajoz)
17/97	Antonio Amaya Amaya y Manuel	Avda. de la Constitución, nº 27	Bodonal de la Sierra (Badajoz)
17/96	Antonio Amaya Amaya y Manuel	Avda. de la Constitución, nº 27	Bodonal de la Sierra (Badajoz)
17/95	Visitación Linares Ramos	C/ Ancha, nº 28	Fuente de León (Badajoz)
17/94	Francisco Rubio Gómez	C/ Carrera, nº 4	Fuentes de León (Badajoz)
17/87	José Fco. Montero de Espinosa López de Ayala	C/ Ramón y Cajal, nº 1	Segura de León (Badajoz)
17/86	José Fco. Montero de Espinosa López de Ayala	C/ Ramón y Cajal, nº 1	Segura de León (Badajoz)
17/85	José Fco. Montero de Espinosa López de Ayala	C/ Ramón y Cajal, nº 1	Segura de León (Badajoz)
17/84	José Fco. Montero de Espinosa López de Ayala	C/ Ramón y Cajal, nº 1	Segura de León (Badajoz)
17/83	José Fco. Montero de Espinosa López de Ayala	C/ Ramón y Cajal, nº 1	Segura de León (Badajoz)
2/144	Mario Cuadrado Salamanca	C/ Gral. Sanjurjo, nº 34	Fregenal de la Sierra (Badajoz)
17/49	Luisa Montero de Espinosa López de Ayala	C/ R. De Prado, nº 5	Segura de León (Badajoz)
17/47	Luis Mejías Méndez	C/ Zurbarán, nº 1	Calera de León (Badajoz)
17/45	Luisa Casquete Maya	C/ Cristo Reja, nº 7	Segura de León (Badajoz)
17/43	Luisa Casquete Maya	C/ Cristo Reja, nº 7	Segura de León (Badajoz)
8/77	Luisa Casquete Maya	C/ Cristo Reja, nº 7	Segura de León (Badajoz)
8/75	Luisa Sánchez García	C/ Calvo Sotelo, nº 3	Fuentes de León (Badajoz)
8/74	Luisa Sánchez García	C/ Calvo Sotelo, nº 3	Fuentes de León (Badajoz)

POLIGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. SEGURA DE LEÓN	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
8/62	Luisa Sánchez García	C/ Calvo Sotelo, nº 3	Fuentes de León (Badajoz)
8/61	Luisa Sánchez García	C/ Calvo Sotelo, nº 3	Fuentes de León (Badajoz)
8/60	Mª Reyes Rey Cid Clara	C/ José Pérez Jiménez, nº 13	Segura de León (Badajoz)
2/262	Carmen Cardenal Rodríguez	C/ Alp, nº 4 -2ª	Sabadell (Barcelona)
8/55	José Medina Díez	C/ Diego Casquete, nº 11	Segura de León (Badajoz)
8/54	José Medina Díez	C/ Diego Casquete, nº 11	Segura de León (Badajoz)
8/53	Mª Reyes Rey Cid Clara	C/ José Pérez Jiménez, nº 13	Segura de León (Badajoz)
8/51	Antonio Casquete de Prado Jaraquemada	C/ Diego Casquete, nº 12	Segura de León (Badajoz)
8/50	Josefa Casquete de Prado Jaraquemada	C/ Diego Casquete, nº 6	Segura de León (Badajoz)
8/49	Josefa Casquete de Prado Jaraquemada	C/ Diego Casquete, nº 6	Segura de León (Badajoz)
6/61	Josefa Casquete de Prado Jaraquemada	C/ Diego Casquete, nº 6	Segura de León (Badajoz)
7/48	Francisco Mejías Mejías	C/ R. De Prado, nº 8	Segura de León (Badajoz)
19/46	Antonio Amaya Amaya y Manuel	Avda. de la Constitución, nº 27	Bodonal de la Sierra (Badajoz)
7/39	Diego Jaraquemada Tous Mosalve	C/ Beata Joaquina, nº 23	Villafranca de los Barros (Badajoz)
2/263	Domingo Pérez Oliva		
7/37	PALMARI S.L.	C/ Gumersindo Azca, nº 12 -4ªB	Sevilla (Sevilla)
7/36	PALMARI S.L.	C/ Gumersindo Azca, nº 12 -4ªB	Sevilla (Sevilla)
7/1	Josefa López Guerra	Avda. de la Constitución, nº 54	Bodonal de la Sierra (Badajoz)
2/338	Domingo Amaya Galván	C/ La Fuente, nº 11	Bodonal de la Sierra (Badajoz)
2/336	Isidro Quintanilla Lázaro	C/ Guía, nº 12	Badajoz (Badajoz)
2/335	Isidro Quintanilla Lázaro	C/ Guía, nº 12	Badajoz (Badajoz)
2/334	Mª Josefa Rasero Pina y otra	TR. Remedios, nº 20	Segura de León (Badajoz)
2/331	Josefa Venegas Pina	C/ La China, nº 8	Segura de León (Badajoz)
2/330	Angel Jaramillo Venegas y otro	TR. Remedios, nº 20	Segura de León (Badajoz)
2/329	José Rasero Pina	C/ Idelfonso Serrano, nº 24	Segura de León (Badajoz)

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

### *ANUNCIO de 14 de septiembre de 2005 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 14 de septiembre de 2005. El Director General de Ingresos, JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN.

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
08748744G	Sánchez Martín José	Primer Requerimiento	05020036 y 05020037	Servicio de Inspección fiscal	Paseo de Roma, s/n. Edif. B planta segunda	Mérida (Badajoz)

**ANUNCIO de 20 de septiembre de 2005 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 20 de septiembre de 2005. El Director General de Ingresos, JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN.

**ANEXO**

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
30181176R	Caballero Murillo, Alfredo	Trámite de Audiencia	05/01/000062 05/01/000063 05/01/000064 05/01/000065 05/01/000066 05/01/000067	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n, Edificio "B", 2ª Planta	06800 Mérida (Badajoz)
06732079W	Sáez Valiente, Isidra Francisca	Trámite de Audiencia	05/01/000244	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n, Edificio "B", 2ª Planta	06800 Mérida (Badajoz)
08711750V	Santos Durán, Francisco	Trámite de Audiencia	05/01/000254	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n, Edificio "B", 2ª Planta	06800 Mérida (Badajoz)
B10066207	Grúas Ventas y Servicios Auxiliares, S.L.	Liquidación	0595010004330 0595010004346	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n, Edificio "B", 2ª Planta	06800 Mérida (Badajoz)

**ANUNCIO de 20 de septiembre de 2005 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 20 de septiembre de 2005. El Director General de Ingresos, JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN.

**ANEXO**

CIF/NIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PROCEDIMIENTO	Nº EXPTE.	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
11776952D	Víctor Manuel Pavón Rubio	Trámite Audiencia ITP-965/05	104055/2/2003	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
11777265T	Carmen Berrocoso Alonso	Trámite Audiencia ITP-966/05	103881/2003	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
B35639707	J.J. Master Consulting Lanzarote SL	Trámite Audiencia ITP-914/05	104337/2004	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
06959392Y	Mª Pilar Rojo Galán	Trámite Audiencia ITP-940/05	6004030127645	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
07453450R	Carlos Antonio Sánchez María	Trámite Audiencia ITP-887/05	102146/1/2004	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
11762967P	Francisco Javier Umón Mateos	Trámite Audiencia ITP-911/05	104250/2004	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
07370472F	Félix Sánchez Grande	Trámite Audiencia ITP-921/05	104934/2004	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
B10268977	Gestión Inmobiliaria Martín Sánchez, SL	Trámite Audiencia ITP-928/05	100927/2003	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
07445016P	José Ramón Sánchez María	Trámite Audiencia ITP-930/05	103639/2/2003	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
02197699A	Esteban Martín Peñas	Trámite Audiencia ITP-935/05	103912/2003	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
28944238A	Pedro Cuesta Sánchez	Trámite Audiencia ITP-947/05	6004030099085	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres

B10216489	Federico López de la Calle, SL	Trámite Audiencia ITP-962/05	104142/2003	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
X2436630X	Christelle Amanda Eloise Marie	Trámite Audiencia ITP-969/05	6004030135695	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
X1338778V	Mohamed Lazaoi	Trámite Audiencia ITP-798/05	6005030016011	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
28957187A	Miguel A. Guillén Arroyo	Trámite Audiencia ITP-1049/05 y 1050/05	6004030089242	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
27981421N	Demetrio Bravo Arias	Trámite Audiencia ITP-1062/05	6003030123885	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
06821487D	Laurentino Del Barco Mendoza	Trámite Audiencia ITP-1067/05	6004030132170	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
08437230W	Mª Angeles Hernández Mancha	Trámite Audiencia ITP-1069/05	6004030147613	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
04214060T	Sergio Aragón Granado	Trámite Audiencia ITP-1088/05	6004030056421	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
09153727A	Mª Teresa Perdigón González	Trámite Audiencia ITP-1114/05	6002030071606	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
07401897Z	Eugenio Caballero Gutiérrez	Trámite Audiencia ITP-1086/05	102207/1/2005	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
09191673E	Juan Carlos Torres Fernández	Trámite Audiencia ITP-1145/05	6004030008313	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
06935557E	Ramón Giraldo Giraldo	Trámite Audiencia ITP-1056/05 y 1057/05	6004030097554	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
09188268K	Juan Luis Cortés Carroza	Trámite Audiencia ITP-1137/05	6003030075131	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres

**ANUNCIO de 20 de septiembre de 2005 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 20 de septiembre de 2005. El Director General de Ingresos, JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN.

ANEXO  
 NIF (1) | NOMBRE (2) | PROCEDIMIENTO (3) | EXPEDIENTE (4) | OFICINA GESTORA (5) | DIRECCIÓN (6) | MUNICIPIO (7)  
 76004830-L CAMPOS DAVILA, MARIA DEL PILAR Liquidación complementaria 2003 T 53 O.L. NAVALMORAL CALLE HOSPITAL N° 9, PL. 2 ALBA DE TORNES

**ANUNCIO de 26 de septiembre de 2005 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 26 de septiembre de 2005. El Director General de Ingresos, JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN.

**ANEXO**

CI/NI/	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PROCEDIMIENTO	N° EXPTE.	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
76111814F	Manzano Manzano, Rufino E.	Liquidación Complementaria	8005030002830 ITP-103922/04	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés-11	Cáceres
07398730K	Pacual López, Demetrio	Liquidación Complementaria	8005030002575 ITP-103712/02	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés-11	Cáceres
09171851*	García Peña Morales Enrique T	Liquidación Complementaria	8005030002182 ITP-101616/02	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés-11	Cáceres
A08373441	Construcciones Pérez Mesonero	Liquidación Complementaria	8005030002304 ITP-104846/01	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés-11	Cáceres
B10020493	COVENEX	Liquidación Complementaria	8005030002286 ITP-102085/01	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés-11	Cáceres
A08373441	Construcciones Pérez Mesonero	Liquidación Complementaria	8005030002322 ITP-104846/01	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés-11	Cáceres
A08373441	Construcciones Pérez Mesonero	Liquidación Complementaria	8005030002313 ITP-104846/01	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés-11	Cáceres
07438494H	Quiteiro González, Carmela	Liquidación Complementaria	8005030002943 ITP-101186/04	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés-11	Cáceres
07449052L	Tellez Bermejo , Carlos	Liquidación Complementaria	8005030002636 ITP-104902/04	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés-11	Cáceres
00247072Y	Prieto Montero, Manuel	Liquidación Complementaria	6525030003545 SD-960/04	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés-11	Cáceres
08788132Q	Martín Bote, Fco.José	Liquidación Complementaria	6525030003161 SD-403/03	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés-11	Cáceres
06990077D	Martín Bote, Ana María	Liquidación Complementaria	6525030003170 SD-403/03	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés-11	Cáceres
07440517V	Lozano Silva, Frco Javier	Liquidación Complementaria	6525030002346 SD-100109/01	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés-11	Cáceres
07425625Y	Lozano Silva, Luis	Liquidación Complementaria	6525030002303 SD-109/01	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés-11	Cáceres
28944416C	Silos Landecho, Begoña	Resolución de Alegaciones	SD-100/03	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés-11	Cáceres
07416265F	Castro Bueso, Esperanza	Resolución de Alegaciones	SD-200/03	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés-11	Cáceres
06964096H	García Solano, Mª Dionisia	Devolución de Ingresos Indebidos.	SD-803/04	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés-11	Cáceres
06883093K	Collado Collado, Antonio Luis	Devolución de Ingresos Indebidos.	SD-1028/02	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés-11	Cáceres

06926485N	Durán García, José	Devolución de Ingresos Indebidos	SD-424/03	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés-11	Cáceres
07434974V	Ramos Sánchez, José Antonio	Devolución de Ingresos Indebidos	SD-100195/00	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés-11	Cáceres
06914610M	Huertas Pereira, Juna	Liquidación Complementaria	6024030010564	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés-11	Cáceres
07850286H	Durán Galán, Eloy	Liquidación Complementaria	6024030009620	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés-11	Cáceres
05274050N	Gil Jiménez, Rolando	Liquidación Complementaria	6025030000315	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés-11	Cáceres
28948852V	Jiménez Lucero, Juan Carlos	Liquidación Complementaria	60250300000911	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés-11	Cáceres
06979694E	Román Merideño, Antonio	Liquidación Complementaria	60250300000814	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés-11	Cáceres
06994611N	Rosado Barroso, José María	Liquidación Complementaria	6025030000482	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés-11	Cáceres
B80551997	Const. y Refor. Obreras Sur SL	Liquidación Complementaria	60250300000945	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés-11	Cáceres
09151975E	Bravo Garrido, Manuel	Liquidación Complementaria	60250300000972	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés-11	Cáceres
B10206993	W Canchales SL	Liquidación Complementaria	6024030010652	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés-11	Cáceres
28938588B	Rueda Mira, María de la Luz	Liquidación Complementaria	6024030009322	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés-11	Cáceres
06747580R	Montaña Montero, M <sup>a</sup> Angeles	Liquidación Complementaria	6025030000455	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés-11	Cáceres
06741589J	Santos Braseró, Pedro	Liquidación Complementaria	6025030000805	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés-11	Cáceres
75973884P	Cordero Monroy, M <sup>a</sup> Antonia	Liquidación Complementaria	6025030000674	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés-11	Cáceres
06915585Z	Arroyo Redondo, Victor	Tramite de Audiencia	SD-1036/02	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés-11	Cáceres
29824227N	Hernández Gil, Jesús	Devolución de Ingresos Indebidos	SD-100245/01	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés-11	Cáceres

## AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

*ANUNCIO de 26 de agosto de 2005 sobre construcción de fábrica de prefabricados de hormigón. Situación: paraje “Los Aljives”, parcelas 197, 200 y 320 del polígono 25. Promotor: D. Manuel Serrano Mansilla, en Don Benito.*

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de fábrica de prefabricados de hormigón. Situación: paraje “Los Aljives”, parcelas 197, 200 y 320 del polígono 25. Promotor: D. Manuel Serrano Mansilla. Don Benito.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 26 de agosto de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

*ANUNCIO de 7 de septiembre de 2005 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje “Los Jardines”, parcela 537 del polígono 1. Promotor: D. Tomás García Tato, en Villanueva de la Vera.*

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje “Los Jardines”, parcela 537 del polígono 1. Promotor: D. Tomás García Tato. Villanueva de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 7 de septiembre de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

### **ANUNCIO de 7 de septiembre de 2005 sobre construcción de vivienda unifamiliar.**

*Situación: parcela 536 del polígono I.*

*Promotor: D. Juan Carlos Montoro Berriguete, en Villanueva de la Vera.*

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 536 del polígono I. Promotor: D. Juan Carlos Montoro Berriguete. Villanueva de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 7 de septiembre de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

### **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

**ANUNCIO de 22 de septiembre de 2005 sobre contratación del servicio de limpieza de los Centros adscritos a la Gerencia del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena. Expte.: CSE/04/05/06/CA.**

#### **1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: S.E.S.-Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena.

c) Número de expediente: CSE/04/05/06/CA (Tramitación anticipada).

#### **2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

a) Descripción del objeto: Limpieza de los Centros adscritos a la Gerencia del Área de Don Benito-Villanueva de la Serena.

b) División por números y lotes:

— Lote 1: Hospital Don Benito-Vva. y C. Especialidades.

— Lote 2: Centros de Salud.

c) Lugar de la prestación: En los Centros del Área.

d) Plazo de vigencia: Hasta el 31 de diciembre de 2006.

#### **3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### **4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

1.433.000,00 €.

#### **5.- GARANTÍA:**

Provisional: Lote 1: 19.460,00 €; Lote 2: 9.200,00 €.

#### **6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:**

a) Entidad: Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena.

b) Domicilio: Avda. Alonso Martín, 8-3ª planta.

c) Localidad y Código Postal: 06400-Don Benito.

d) Teléfono: 924-382816. Fax: 924-382863.

e) Internet: [www.saludextremadura.com](http://www.saludextremadura.com)

f) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta las 14 horas del día 11 de noviembre de 2005.

#### **7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

a) Clasificación: Grupo U; Subgrupo 1; Categoría D.

b) Otros requisitos: Según pliego de cláusulas administrativas.

#### **8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 11 de noviembre de 2005.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General del Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena.

Domicilio: Avda. Alonso Martín, 8-3ª planta.

Localidad y Código Postal: 06400 Don Benito.

d) Admisión de variantes: No.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Sala de Juntas del Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena.

b) Domicilio: Avda. Alonso Martín, 8-3ª planta.

c) Localidad: Don Benito (Badajoz).

d) Fecha: Se publicará en el tablón de anuncios del Hospital.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

En todos los sobres de licitación deberán figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, teléfono de contacto y fax, así como el número de expediente y el objeto del concurso.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cargo de la/s empresa/s adjudicataria/s.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO AL "DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA":

El 21 de septiembre de 2005.

Don Benito, a 22 de septiembre de 2005. El Gerente del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, ARTURO SÁNCHEZ-PORRO PAREJO.

*ANUNCIO de 22 de septiembre de 2005 sobre adquisición de material de punción e incisión, agujas, catéteres y jeringas con destino al Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena. Expte.: CS/04/02/06/CA.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: S.E.S.-Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena. Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CS/04/02/06/CA.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Adquisición de material de punción e incisión, agujas, catéteres y jeringas.

b) División por números y lotes: 18 lotes.

c) Lugar de la prestación: Hospital D. Benito-Villanueva.

d) Plazo de vigencia: Hasta diciembre 2006.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria y anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y FINANCIACIÓN:

166.771,75 €.

#### 5.- GARANTÍA:

Provisional: No procede.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de D. Benito-Villanueva.

b) Domicilio: Alonso Martín, 8-3ª planta.

c) Localidad y Código Postal: 06400-Don Benito.

d) Teléfono: 924-382818. Fax: 924-382863.

e) Página web: [www.saludextremadura.com](http://www.saludextremadura.com)

f) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) No se establecen.

b) Otros requisitos: Según pliego de cláusulas administrativas.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva.

Domicilio: Alonso Martín, nº 8-3ª planta.

Localidad y Código Postal: 06400 Don Benito.

d) Admisión de variantes: No.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Sala de Juntas de la Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva.

b) Domicilio: Alonso Martín, 8.

c) Localidad: 06400-Don Benito (Badajoz).

d) Fecha: Se publicará en el tablón de anuncios de la Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

En todos los sobres de licitación deberán figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, teléfono de contacto y fax, así como el número de expediente y el objeto del concurso.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta de los adjudicatarios.

Don Benito, a 22 de septiembre de 2005. El Gerente del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, ARTURO SÁNCHEZ-PORRO PAREJO.

*ANUNCIO de 23 de septiembre de 2005 sobre adquisición de cánulas, sondas, tubos y componentes y material de esterilización con destino al Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena. Expte.: CS/04/03/06/CA.*

#### I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: S.E.S.-Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena. Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CS/04/03/06/CA.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Adquisición de cánulas, sondas, tubos y componentes y material de esterilización.

b) División por números y lotes: 29 lotes.

c) Lugar de la prestación: Hospital D. Benito-Villanueva.

d) Plazo de vigencia: Hasta diciembre 2006.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria y anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y FINANCIACIÓN:

61.234,11 €.

#### 5.- GARANTÍA:

Provisional: No procede.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de D. Benito-Villanueva.

b) Domicilio: Alonso Martín, 8-3ª planta.

c) Localidad y Código Postal: 06400-Don Benito.

d) Teléfono: 924-382818. Fax: 924-382863.

e) Página web: [www.saludextremadura.com](http://www.saludextremadura.com)

f) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) No se establecen.

b) Otros requisitos: Según pliego de cláusulas administrativas.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva.

Domicilio: Alonso Martín, nº 8-3ª planta.

Localidad y Código Postal: 06400 Don Benito.

d) Admisión de variantes: No.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Sala de Juntas de la Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva.

b) Domicilio: Alonso Martín, 8.

c) Localidad: 06400-Don Benito (Badajoz).

d) Fecha: Se publicará en el tablón de anuncios de la Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

En todos los sobres de licitación deberán figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, teléfono de contacto y fax, así como el número de expediente y el objeto del concurso.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta de los adjudicatarios.

Don Benito, a 23 de septiembre de 2005. El Gerente del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, ARTURO SÁNCHEZ-PORRO PAREJO.

## AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

### *ANUNCIO de 5 de septiembre de 2005 sobre Estudio de Detalle.*

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 29 de agosto de 2005, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de Parcela 6, Manzana G del Polígono Industrial de Almendralejo, redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Victoriano González Acedo y promovido por José Borrego Calado.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para

formular alegaciones, en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 5 de septiembre de 2005. El Alcalde, JOSÉ Mª RAMÍREZ MORÁN.

### *ANUNCIO de 28 de septiembre de 2005 sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana de la Unidad de Ejecución nº 3.*

La Corporación Municipal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2005, acordó aprobar inicialmente la Modificación puntual del P.G.O.U. de Almendralejo en la Unidad de Ejecución nº 3.

Lo que se hace público durante un plazo de un mes para que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 80, 82, 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, por quien se considere interesado puedan hacerse las alegaciones que se consideren oportunas.

El expediente puede ser examinado en horario de 8,00 a 15,00 horas en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento.

Almendralejo, a 28 de septiembre de 2005. El Alcalde, JOSÉ Mª RAMÍREZ MORÁN.

## AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

### *ANUNCIO de 21 de septiembre de 2005 sobre Estudio de Detalle.*

Por Resolución de esta Alcaldía, de 21 de septiembre de 2005, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle presentado por Arcos Consulting de Arquitectura, S.L., y redactada por los Arquitectos, D. Pedro Jiménez Ruiz y D. Alberto Arestizabal Pastor, y que tiene como finalidad el cambio de alineación interior de la parcela en la esquina de la calle Diego Florido con Felipe Trigo.

Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, a 21 de septiembre de 2005. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

## AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

### *ANUNCIO de 26 de septiembre de 2005, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre Estudio de Detalle.*

Aprobado inicialmente por el Excmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, mediante Decreto de fecha 20 de abril de 2005, el Estudio de Detalle presentado por D. Francisco de Borja Salazar Sanz, en representación de Grupo Empresarial Magenta, S.A., para las parcelas R2 y R3 de la UE-OE-01 del Área de Reparto 152, "Cross" se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio.

Durante dicho periodo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la Avda. de Lusitania, nº 8-10, bajo.

Asimismo, acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición para los terrenos afectados por el Estudio de Detalle, que se extinguirá con la aprobación definitiva del mismo.

Mérida, a 26 de septiembre de 2005. La Secretaria General Delegada, VIRGINIA MARTÍN MÁRQUEZ.

## AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

### *ANUNCIO de 21 de septiembre de 2005 sobre solicitudes de Agente Urbanizador de las Unidades de Actuación nºs 14 y 15, del Plan General Municipal.*

Por D. Pedro Castro Domínguez, en nombre y representación de Ciaval 2000, S.A.; por D. Pedro Rodríguez Santano, en nombre y representación de Promoción de Espacios Recreativos Urbanos, S.L. y por D. Francisco González Peraleda, en nombre y representación de González Peraleda, S.A., se han presentado solicitudes para concurrir a la adjudicación de la condición de Agente Urbanizador de las Unidades de Actuación núm. 14 y núm. 15 del P.G.M. Exptes. 69/05-UO y 70/05-UO respectivamente, acompañadas de Programa de Ejecución que

contiene una alternativa técnica conformada, entre otra documentación, de:

Ciaval 2000, S.A.

- Propuesta de Ordenación Detallada.
- Anteproyecto de Urbanización.

Promoción de Espacios Recreativos Urbanos, S.L.

- Estudio de Detalle.
- Anteproyecto de Urbanización.

González Peraleda, S.A.

- Memoria del Programa de Actuación.
- Plan Especial de Reforma Interior.
- Anteproyecto de Urbanización.

Durante el plazo de 20 días, a contar desde la última publicación de este anuncio, se pueden formular alegaciones y presentar propuestas de convenio y proposiciones jurídico-económicas en competencia, a cualquiera de las alternativas presentadas, que deberá de acompañarse de acreditación de la constitución de la garantía provisional.

Con anterioridad a la publicación del presente anuncio y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 134.A-3) de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), se ha remitido el correspondiente aviso, con este contenido, al domicilio fiscal de aquéllos que constan en el catastro como titulares de derechos afectados por las actuaciones propuestas. No obstante, al no haberse podido hacer llegar el mismo a los titulares catastrales de las fincas que se corresponde con las siguientes referencias, se hace llamamiento público a los efectos oportunos:

- Paula Marcos González y HR, UA 14, Ref. Catastral 3393004.
- Emiliano Gómez García, UA-14, Ref. Catastral 3393010.
- Crispulo González González, UA-15, Ref. Catastral 3490205.
- Julián Marcos Sánchez (y otros), UA-15, Ref. Catastral 3591001.
- Juan Marcos Encinas, UA-15, Ref. Catastral 3591008.

Todo lo expuesto se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134-A de la Ley 15/2001.

Navalmoral de Mata, a 21 de septiembre de 2005. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

## AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACIÓN ESPECIAL DE EXTREMADURA

### ANUNCIO de 19 de agosto de 2005 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 19 de agosto de 2005. La Delegada Especial de la AEAT, P.S., ROBERTO OCHOA TORRES.

#### ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSABLE	OFICINA GESTORA
8830596E	ARCO ROBLES JOSE ANTONIO	EMBARGO CAUTELAR	A0660004506034170	RECAUDACION	R06600
8830596E	ARCO ROBLES JOSE ANTONIO	PRORROGA MEDIDAS CAUTELARES	A0660004106011481 A0660004506034170 A0660004106011481	RECAUDACION	R06600

LUGAR COMPARECENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
R06600 DEPENDENCIA DE RECAUDACION	PS. SAN FRANCISCO, 17	06071	BADAJOZ

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Administración Tributaria correspondiente a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

## ANUNCIO de 5 de septiembre de 2005 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día

siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 5 de septiembre de 2005. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

### ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPARECENCIA
28966610L	BARRIGA GALLARDO JULIAN	ACUERDO COMPENSACION	100530001642Z	RECAUDACION	R10782
06990886J	BERNALDEZ GOMEZ CARO MARIANO	ACUERDO COMPENSACION	100530001509L	RECAUDACION	R10782
28937904V	BRAVO GARCIA LUIS JOAQUIN	ACUERDO COMPENSACION	100530001453D	RECAUDACION	R10782
28942182V	CAMARA ROSADO FERNANDO JOSE	ACUERDO COMPENSACION	100530001272N	RECAUDACION	R10782
28954423E	GALAN MAYORAL CARLOS	ACUERDO COMPENSACION	100530001399R	RECAUDACION	R10782
31335398Z	GALLARDO BOTE MANUEL	ACUERDO COMPENSACION	100530001407D	RECAUDACION	R10782
07005598M	GARCIA EXPOSITO FRANCISCO JAVIER	ACUERDO COMPENSACION	100530001389Z	RECAUDACION	R10782
07453263K	GOMEZ CASTRO CONSTANTINO	ACUERDO COMPENSACION	100530002121X	RECAUDACION	R10782
07012243A	HOLGADO HOLGADO MARIA DEL PILAR	ACUERDO COMPENSACION	100530001392V	RECAUDACION	R10782
07018023X	LOPEZ POLO MARIA EUGENIA	ACUERDO COMPENSACION	100530001322Q	RECAUDACION	R10782
06916056W	MARTINEZ LOPEZ JULIO	ACUERDO COMPENSACION	100530001641J	RECAUDACION	R10782
76013376D	PEREZ CALERO MARIA JOSE	ACUERDO COMPENSACION	100530002190X	RECAUDACION	R10782
07006060F	POLO SALAS FRANCISCO	ACUERDO COMPENSACION	100530001717C	RECAUDACION	R10732
06974924J	SOLIS ROMERO MARCELINO	ACUERDO COMPENSACION	100530001366Z	RECAUDACION	R10782
07000503Q	MARTIN JIMÉNEZ MARIA DEL PILAR	ACUERDO COMPENSACION	100530002062C	RECAUDACION	R10782
76008837R	CORTES ISIDRO FRANCISCO	ACUERDO COMPENSACION	100530001990V	RECAUDACION	R10782
07044276C	LOPEZ CEDILLO MIGUEL ANGEL	ACUERDO COMPENSACION	100530001975W	RECAUDACION	R10782
28944288F	BRAVO PEREZ JOSE MARIA	ACUERDO COMPENSACION	100530002201K	RECAUDACION	R10782
28968017T	PEREZ ROMA ANA MARIA	ACUERDO COMPENSACION	100530002209Y	RECAUDACION	R10782
07008994C	RODRIGUEZ MARTIN MARIA JOSE	ACUERDO COMPENSACION	100530001941Z	RECAUDACION	R10782
15959438Z	CALVO MERA ANTONIO GERMAN	ACUERDO COMPENSACION	100530002032J	RECAUDACION	R10782
02190883H	YERRO SAN ROMAN MIGUEL	ACUERDO COMPENSACION	100530002208M	RECAUDACION	R10782
11761633P	BORRALLO DOMINGUEZ ANTONIO	ACUERDO COMPENSACION	100530002159W	RECAUDACION	R10782
76020378L	BLANCO PEREZ RICARDO	ACUERDO COMPENSACION	100530001737V	RECAUDACION	R10782
06998366H	BARRIGA ROLO PEDRO LUIS	ACUERDO COMPENSACION	100530001600H	RECAUDACION	R10782
28953271C	TALAVERA CEBRIAN CESAR	ACUERDO COMPENSACION	100530001557K	RECAUDACION	R10782
28954416S	HERNANDEZ MARTIN ALFONSO JOSE	ACUERDO COMPENSACION	100530001661X	RECAUDACION	R10782
52986048M	SALAMANCA AMOROS SUSANA	ACUERDO COMPENSACION	100530001598Q	RECAUDACION	R10782
28943249A	CAMBERO MOLANO LUIS M.	ACUERDO COMPENSACION	100530001404Y	RECAUDACION	R10782

07451177M	CARRETERO CARRETERO CANDIDO	ACUERDO COMPENSACION	100530001297Z	RECAUDACION	R10782
06992509A	RIVAS MATEOS ANDRES	ACUERDO COMPENSACION	100530001562A	RECAUDACION	R10782
76027547N	PULIDO ANTUNEZ OSCAR	ACUERDO C OMPENSACION	100530002186Y	RECAUDACION	R10782
76113316Z	OLIVA MARTIN RAFAEL	ACUERDO COMPENSACION	100530002100N	RECAUDACION	R10752
46125552H	MOSEGUI GIL MARIA EMMA	ACUERDO COMPENSACION	100530001332A	RECAUDACION	R10782
07019115K	JIMÉNEZ CUERVOS LOPEZ CRISTINA	ACUERDO COMPENSACION	100530001938B	RECAUDACION	R10782
76124204T	LOPEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	ACUERDO COMPENSACION	100530002254M	RECAUDACION	R10782
06984820L	REYES CORTES ANA MARIA	ACUERDO COMPENSACION	100530001959D	RECAUDACION	R10782
48306305A	OGALLAR MARTIN FRANCISCO	ACUERDO COMPENSACION	100530001915B	RECAUDACION	R10782
28945095D	MARTIN LAZARO JOSE LUIS	ACUERDO COMPENSACION	100530001673E	RECAUDACION	R10782
X2458934G	HADINI MOHAMMED	ACUERDO COMPENSACION	100530002013V	RECAUDACION	R10782
06986146B	FERNANDEZ PASCUAL FLORINDO	ACUERDO COMPENSACION	100530002002Y	RECAUDACION	R10782
06991013W	GUARDADO SANTANO FELIPE S.	ACUERDO COMPENSACION	100530002196Q	RECAUDACION	R10782
04172152K	GONZALEZ MANZANO ALFREDO	ACUERDO COMPENSACION	100530002023G	RECAUDACION	R10782
07937671A	GARCIA BENITO MAGDALENA	ACUERDO COMPENSACION	100530002184G	RECAUDACION	R10782
B10264372	LOBO RECORDS S.L.	ACUERDO COMPENSACION	100530001935P	RECAUDACION	R10782
07000590B	PAJARES GARCIA ANA ISABEL	ACUERDO COMPENSACION	100530001903E	RECAUDACION	R10782
06966892P	CRESPO CANDELA MARIA LUISA	ACUERDO COMPENSACION	100530001876H	RECAUDACION	R10600
72570116X	FRANCO DOMINGUEZ JULIO	ACUERDO COMPENSACION	100530002223C	RECAUDACION	R10782
28948844D	SERVAN MERINO M INMACULADA	ACUERDO COMPENSACION	100530001951R	RECAUDACION	R10782
11777720H	DIAZ SANCHEZ JULIO	ACUERDO COMPENSACION	100530002149S	RECAUDACION	R10782
28951003Y	BERTOL MORENO CESAR MARIA	ACUERDO COMPENSACION	100530002228W	RECAUDACION	R10782
44408419L	MENDEZ MARTÍN MOISES	ACUERDO COMPENSACION	100530001461V	RECAUDACION	R10782
28941909C	JIMÉNEZ SALGADO VIRGINIA	ACUERDO COMPENSACION	100530001504Z	RECAUDACION	R10782
06995283V	VALHONDO DE MIGUEL ANTONIO	ACUERDO COMPENSACION	100530002007B	RECAUDACION	R10782
08836940H	HOYOS PEÑA GONZALO	ACUERDO COMPENSACION	100530002101J	RECAUDACION	R10782
X2654430T	LAHFAOUI MUSTAPHA	ACUERDO C OMPENSACION	100530001572J	RECAUDACION	R10782
11764454T	GARCIA CHAMORRO LUIS MIGUEL	ACUERDO COMPENSACION	100530001659P	RECAUDACION	R10782
31831269M	CUBERO BAREA JUAN MIGUEL	ACUERDO COMPENSACION	100530002253G	RECAUDACION	R10782
X2430326P	ES SABAI BOJEMAA	ACUERDO COMPENSACION	100530002113W	RECAUDACION	R10752
11770329X	ARROJO MONTERO JOSE ANTONIO	ACUERDO COMPENSACION	100530001535E	RECAUDACION	R10782

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
R10134 NAVALMORAL DE LA MATA	C/ URBANO SERRANO, N 87	10300	NAVALMORAL
R10151 PLASENCIA	PZA SAN NICOLAS, N 3	10600	PLASENCIA
R10199 TRUJILLO	C/ ENCARNACION	10200	TRUJILLO
R10600 DEPENDENCIA RECAUDAC.CACERES	C/ SÁNCHEZ HERRERO, N 6	10004	CACERES
R10712 DEP.RECAUD-712 CACERES	C/ SÁNCHEZ HERRERO, N 6	10004	CACERES
R10732 DEP.RECAUD-732 CACERES	C/ SÁNCHEZ HERRERO, N 6	10004	CACERES
R10752 CACERES (U.O.D.)	C/ SÁNCHEZ HERRERO, N 6	10004	CACERES
R10782 UDAD.REC.DEUDAS MENOR CUANTIA	C/ SÁNCHEZ HERRERO, N 6	10004	CACERES

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondiente a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

### ANUNCIO de 15 de septiembre de 2005 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día

siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 15 de septiembre de 2005. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

### ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSABLE	LUGAR COMPARECENCIA
A06030654	HIGINIO NARANJO, S.A.	Acuerdos dictados por el Inspector Coordinador de la Dependencia Regional de Inspección de la Delegación Especial de la AEAT en Extremadura, en los expedientes sancionadores nº propuesta 51 7356641 y 51 73566580, que traen su causa de las Actas de Disconformidad Modelo A02, números 70980954 y 70978915.	Impuesto sobre El Valor Añadido, Ejercicio 2000, e Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 2002.	Oficina Técnica de la Dependencia Regional de Inspección	DEPENDENCIA INSPECCIÓN DELEGACIÓN A. E. A. T. DE BADAJOZ -Paseo de San Francisco, 16 Badajoz-

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN DELEGACIÓN DE LA A. E. A. T. DE BADAJOZ	PASEO DE SAN FRANCISCO, 16	06071	BADAJOZ

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondiente a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

### ANUNCIO de 15 de septiembre de 2005 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día

siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 15 de septiembre de 2005. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

**ANEXO**

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSABLE	LUGAR COMPARECENCIA
B06330617	DISTRIBUCIONES EXTREMEÑAS SIGLO XXI, S.L.	Acuerdo dictado por el Inspector Coordinador de la Dependencia Regional de Inspección de la Delegación Especial de la AEAT en Extremadura, en el expediente sancionador nº propuesta 51 73307964, que trae su causa del Acta de Disconformidad Modelo A02, número 70889674.	Impuesto sobre El Valor Añadido, ejercicios 2000 y 2001.	Oficina Técnica de la Dependencia Regional de Inspección	DEPENDENCIA DELEGACIÓN A.E.A.T. DE BADAJOZ -Paseo de San Francisco, 16 Badajoz-

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN DELEGACIÓN DE LA A.E.A.T. DE BADAJOZ	PASEO DE SAN FRANCISCO, 16	06071	BADAJOZ

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondiente a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

### *ANUNCIO de 15 de septiembre de 2005 sobre notificaciones pendientes.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día

siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 15 de septiembre de 2005. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

**ANEXO**

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSABLE	LUGAR COMPARECENCIA
15354604-B	MARIA DEL CARMEN PORTABALES CID	Acuerdo dictado por el Inspector Coordinador de la Dependencia Regional de Inspección de la Delegación Especial de la AEAT en Extremadura, en el expediente sancionador nº propuesta 51 73478301, que traen su causa del Acta de Disconformidad Modelo A02, número 70864465.	Impuesto sobre El Valor Añadido, Ejercicios 1999, 2000 y 2001.	Oficina Técnica de la Dependencia Regional de Inspección	DEPENDENCIA DELEGACIÓN A.E.A.T. DE BADAJOZ -Paseo de San Francisco, 16 Badajoz-

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN DELEGACIÓN DE LA A.E.A.T. DE BADAJOZ	PASEO DE SAN FRANCISCO, 16	06071	BADAJOZ

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondiente a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

## CONSORCIO CIUDAD MONUMENTAL HISTÓRICO-ARTÍSTICA Y ARQUEOLÓGICA DE MÉRIDA

*RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2005, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca concurso de ideas, con intervención de jurado, para la redacción del proyecto de construcción de edificio y adecuación del entorno del Templo de Diana de Mérida.*

El Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida, entidad pública integrada por la Junta de Extremadura, Ministerio de Cultura, Ayuntamiento de Mérida y Diputación Provincial de Badajoz, viene desarrollando desde hace varios años, entre otros proyectos y en cumplimiento de su objetivo de revalorización del Conjunto Arqueológico de Mérida, el Proyecto Integral del Templo de Diana y su entorno, que engloba la ejecución de trabajos de documentación, investigación conservación, difusión y gestión necesarias para la puesta en valor e integración urbana del denominado Templo de Diana y revitalización de su entorno.

La ejecución de los aspectos arquitectónicos y urbanísticos del Proyecto, de acuerdo con las previsiones establecidas en el Plan General de Ordenación Urbana de Mérida, tienen como objetivos compatibilizar y coordinar los resultados de la investigación arqueológica con los proyectos de integración urbana de los elementos existentes:

- Mejorar el espacio de percepción del monumento, así como su legibilidad urbana mediante la recomposición morfológica de su entorno para generar un espacio urbano de calidad.
- Definir una edificación perimetral de cierre que recupere la escala y proporciones originales del pórtico de dos plantas que delimitaba la plaza en la que se localizaba el templo en la antigüedad. Se pretende reurbanizar y acondicionar los espacios libres del entorno creando una plaza que convierta este espacio en un centro de vida social, cultural, patrimonial y turística.

A fin de llevar a cabo estos objetivos, el Consejo Rector del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida acordó por unanimidad, en reunión de fecha 15 de abril de 2005, convocar un concurso de ideas para la construcción de edificio y adecuación del entorno del Templo de Diana, poniendo de manifiesto la

voluntad y actuación coordinada de las Administraciones Públicas en orden al mejor aprovechamiento de los recursos públicos, teniendo en cuenta la íntima relación de sus respectivos competencias en materia de patrimonio cultural.

Por todo ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16, d) de los Estatutos del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida, que facultan a este Director Gerente para ejecutar los acuerdos del Consejo Rector, he resuelto convocar concurso de ideas para el diseño del proyecto de construcción de edificio y adecuación del entorno del Templo de Diana en Mérida, que se regirá por las bases de la presente resolución establecidas en el Anexo I.

Mérida, a 21 de septiembre de 2005. El Director Gerente del Consorcio, ANTONIO BARROSO MARTÍNEZ.

### ANEXO I

#### BASES DEL CONCURSO DE IDEAS PARA EL DISEÑO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO Y ADECUACIÓN DEL ENTORNO DEL TEMPLO DE DIANA EN MÉRIDA

Primera. Objeto.

Es objeto del presente concurso de ideas obtener la mejor solución para el posterior desarrollo del proyecto de ejecución del edificio y adecuación del entorno del Templo de Diana en Mérida, atendiendo al programa de necesidades establecido en las presentes bases.

Segunda. Participantes.

1. Podrán participar en el concurso los arquitectos debidamente colegiados, en la fecha de la convocatoria, en un Colegio Oficial de Arquitectos de España u Organismo habilitante para el ejercicio de la arquitectura si el concursante ejerciera profesionalmente en otro país.
2. Los arquitectos podrán participar individualmente, asociados o agrupados entre sí. Ningún profesional podrá participar con más de una propuesta, individual o colectiva, rechazándose las propuestas que incumplan este requisito, aún cuando hubiere sido seleccionada inicialmente por el Jurado.
3. No podrán participar aquellos en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el art. 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas.

Tercera. Características de la propuesta.

#### A.1. Recomendaciones para la propuesta.

Se invita a los concursantes a una ponderación de la solución propuesta, que la haga realizable y acorde con las condiciones del entorno, las necesidades de los futuros usuarios y la disponibilidad presupuestaria del Consorcio de la Ciudad Monumental Histórico-Artística y Arqueológica de Mérida.

#### A.2. Planteamiento conceptual del proyecto

El Templo de Diana es el edificio más majestuoso de la arquitectura religiosa romana de Mérida que ha perdurado en la ciudad en un magnífico estado de conservación gracias, entre otros motivos, a su continua reutilización a lo largo de los siglos, siendo la más conocida en época moderna como Palacio de los Corbos.

Por su situación en el Foro de la Colonia romana, esta zona es, desde una perspectiva arqueológica, artística y urbanística, de las más importantes de Mérida, por lo que es necesario integrarla perfectamente a la visita al yacimiento, garantizando así su estudio, contemplación y disfrute por parte de la sociedad.

Pese a ser un espacio monumental de primer orden dentro del Conjunto Arqueológico de Mérida, Patrimonio de la Humanidad desde 1993, el templo y su entorno se encuentran dentro de un recinto vallado y degradado, desde donde es contemplado por el público sin posibilidad de acceso a su interior.

El Plan General de Ordenación Urbana y, concretamente, el Plan Especial del Conjunto Histórico-Arqueológico, contempla una serie de acciones sobre las áreas arqueológicas entre las que se incluye la referida al Templo de Diana.

Las propuestas de este concurso deberán recoger los objetivos y determinaciones de ordenación del Plan que son:

Compatibilizar y coordinar los resultados de la investigación arqueológica con los proyectos de integración urbana de los elementos existentes.

Mejorar el espacio de percepción del monumento así como su legibilidad urbana mediante la recomposición morfológica de su entorno para generar un espacio urbano de calidad.

Compatibilizar las permanencias de la ciudad tradicional, especialmente del caserío de valor, con los objetivos de investigación arqueológica y recomposición urbana.

Definición de una edificación perimetral de cierre que recupere la escala y proporciones originales del pórtico romano que rodeaba el templo delimitando una plaza con dos plantas de altura máxima.

Reurbanización y acondicionamiento de los espacios libres del entorno del templo manteniendo la relación peatonal entre Santa Eulalia y Romero Leal así como la confluencia entre Berzocana y Sagasta.

La solución garantizará la inexistencia de medianerías vistas.

Las propuestas a presentar en este concurso se encuadran dentro de una serie de actuaciones, que deberán concretarse con la realización de una Intervención Integral del templo de Diana y su entorno, incidiendo en la revitalización de este espacio arqueológico y urbano que junto con el Teatro y Anfiteatro romanos, es el más monumental y de mayor potencialidad de Mérida.

El edificio:

Las propuestas deberán plantear la construcción de un edificio o serie de edificios cuyo uso puede ser administrativo, comercial, cultural..., dejando esta determinación abierta a las propuestas proyectadas por los diferentes equipos de arquitectos.

Estas edificaciones deberán alinearse a las medianeras existentes de manera que junto con el Templo de Diana configuren la escenografía del espacio público a desarrollar, armonizando y dialogando desde la arquitectura contemporánea con el Templo y su entorno más inmediato.

El espacio público:

El espacio público a crear debe de ser entendido, no por su tamaño sino por su importancia, como una "gran plaza abierta" que junto con la potencia del Templo de Diana, la dote de "alma", la llene de vida social, cultural, patrimonial y turística. Así, se trataría de dinamizar la plaza, con distintas actividades, comerciales, de difusión patrimonial: programas para familias, actividades infantiles... facilitando el uso social de los entornos patrimoniales.

Las propuestas deberán contemplar la adecuación urbanística, la ordenación del entorno, recorridos, peatonalización, relación con la ciudad, accesos...

En este sentido, potenciando el sentido turístico de esta propuesta, se plantea en un futuro el uso del templo romano-palacio renacentista como centro de interpretación del Foro de la Colonia. Con ello se garantiza, entre otras cosas, la conservación y mantenimiento del monumento, además de la contextualización y conexión museográfica con restos arqueológicos próximos: Pórtico del Foro, Baños, Dávalos Altamirano, etc. El futuro centro de interpretación no es objeto de este proyecto; pero se tendrá en cuenta el uso que va a tener en las propuestas a desarrollar.

Se deberán tener en cuenta en las propuestas la protección de los restos arqueológicos existentes.

### A.3. Análisis urbanístico del Templo de Diana y su entorno.

El siguiente análisis describe lo marcado por el Plan Especial del Conjunto Histórico Arqueológico de Mérida. Lo analizado se representa gráficamente en tres planos del Plan Especial, el referido a la Calificación, Alineación, Rasantes y Alturas, el plano de Protección del Patrimonio y la Propuesta de Urbanización del Centro Histórico.

#### CALIFICACIÓN, ALINEACIÓN RASANTES Y ALTURAS.

El Templo de Diana se encuentra enmarcado en el Plan Especial del Conjunto Histórico Arqueológico de Mérida, dentro de una actuación sistemática de suelo urbano que engloba tanto la parcela del Templo, como las parcelas medianeras de la calle Romero Leal, la zona arqueológica de la calle Santa Catalina y la calle de unión con la calle Berzocana.

La zona del Templo de Diana y la calle Santa Catalina se califica como “espacio libre arqueológico” (V4). La zona adyacente hacia la calle Berzocana está calificada como “espacio libre público jardines” (VI) y las parcelas medianeras de la C/ Romero Leal está calificada como “dotacional” (DO).

El Plan propone la transformación de las medianeras perimetrales al templo sustituyéndolas por equipación dotacional con edificaciones de dos plantas de altura.

#### PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO.

El templo se cataloga con nivel A de Protección Integral dentro del patrimonio arqueológico.

La propuesta de delimitación de entorno de BIC engloba las parcelas adyacentes (calle Romero Leal, Santa Catalina y parte de la calle Berzocana y Sagasta). Dentro de este entorno existen viviendas catalogadas de nivel II (Protección arquitectónica).

#### PROPUESTA DE URBANIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO.

Dentro de la Propuesta de Urbanización del Centro Histórico el plan propone mantener el espacio como zona de restos arqueológicos, manteniendo las calles peatonales actuales y creando una zona peatonal perimetral en la parte de la calle Santa Catalina.

#### Cuarta. Documentación.

I. Los participantes admitidos para el concurso deberán presentar de forma anónima la siguiente documentación:

Sobre nº 1. Se adjuntará un sobre cerrado con el lema en su exterior en el que se incluyan lema, nombre y apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico, además de los siguientes documentos:

D.N.I. del concursante individual en copia autenticada o, en su caso, de todos los integrantes del equipo.

En los supuestos que se presenten personas jurídicas, a efectos de acreditar la capacidad de obrar deberán aportar escritura de constitución, estatuto o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad.

Certificado que acredite estar colegiado en cualquier Colegio Oficial de Arquitectos de España, o de alguno de los países miembros de la UE.

Sobre nº 2. Cerrado y bajo lema, conteniendo necesariamente los siguientes elementos:

Memoria descriptiva de las características generales de la propuesta mediante la adopción y justificación de soluciones concretas.

Planos generales a escala, de plantas, alzados y secciones.

Presupuesto con estimación global de cada capítulo, oficio o tecnología y su correspondiente nivel de calidades.

No podrá aparecer indicación de nombre alguno que pueda identificar a los/las participantes ni en el exterior ni en los documentos presentados. El incumplimiento de esta obligación será causa de exclusión automática del concurso.

Sobre nº 3. Paquete cerrado, bajo lema que contendrá:

Documentos en soporte rígido. El participante deberá presentar tres (3) tableros rígidos con los elementos, explicaciones y planos que considere más relevantes para la defensa de su propuesta. Estos tableros tendrán las siguientes características: Formato: DIN A1. Material: Cartón pluma. Sin enmarcar.

No podrá aparecer indicación de nombre alguno que pueda identificar a los/las participantes ni en el exterior ni en los documentos presentados. El incumplimiento de esta obligación será causa de exclusión automática del concurso.

Sobre nº 4. Paquete cerrado, bajo lema que contendrá:

Los participantes podrán presentar cuantos otros documentos y material (maquetas, etc.) que consideren relevantes para la mejor comprensión de sus propuestas.

No podrá aparecer firma o indicación alguna que pueda identificar a los/las participantes ni en el exterior ni en los documentos

presentados. El incumplimiento de esta obligación será causa de exclusión automática del concurso.

#### Quinta. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de los trabajos vencerá a las 14,00 horas del día 30 de noviembre del presente año.

Los arquitectos podrán recabar en el Departamento de Conservación del Consorcio de la Ciudad Monumental información en soporte digital sobre el objeto del concurso de ideas (planimetría, documentación histórica, fotografías, etc.) a partir de la fecha de la publicación de las presentes bases en el D.O.E.

La documentación se presentará dentro del plazo anteriormente indicado en mano o por Correo. Las propuestas que se presenten en mano, habrán de ser entregadas en el Registro General del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida (calle Reyes Huertas n.º 5 - 06800 Mérida). Cuando se remitan por Correo, deberán justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Consorcio de la Ciudad Monumental la remisión de las propuestas mediante fax (924004916) o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Consorcio de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

#### Sexta. Jurado.

La valoración de los trabajos la efectuará un jurado cuya composición será la siguiente:

Presidente: El Presidente de la Comisión Ejecutiva del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida.

#### Vocales:

El Director Científico del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida.

Tres arquitectos de reconocido prestigio designados por el Presidente de la Comisión Ejecutiva del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida.

Un arquitecto representante del Ayuntamiento de Mérida.

Un arquitecto representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura.

El Coordinador del Departamento de Conservación del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida

El Jefe de Servicio de Obras y Proyectos de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura.

Secretario: El Director Gerente del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida.

No podrán formar parte del Jurado quienes concurran en alguna de las causas de abstención y recusación previstas en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Constituido el Jurado, éste, resolverá motivadamente sobre la admisión definitiva de los trabajos, así como las posibles incidencias, levantándose de todo ello el correspondiente acta.

El Jurado seleccionará, con total y absoluta independencia, emitiendo un dictamen razonado de la elección, una sola propuesta anónima correspondiente al ganador del concurso; hacer las menciones especiales de aquellas otras propuestas que a su juicio merezca una especial consideración; y declarar desierto el concurso si a su juicio los trabajos presentados no reunieran la calidad adecuada para su elección.

Las sesiones de deliberación y fallo requerirán la asistencia de la mayoría absoluta de los miembros del Jurado. El fallo se adoptará por mayoría simple de votos, sin que puedan dirimirse los posibles empates mediante voto de calidad de ninguno de sus miembros. Las decisiones del jurado serán firmes e irrevocables.

Una vez seleccionada la propuesta ganadora, el Jurado identificará todas las propuestas presentadas, haciendo pública la relación de proyectos y autores participantes en la forma establecida en el apartado siguiente.

El fallo del concurso se hará público inmediatamente después del fallo, exponiéndose certificación en el Tablón de Anuncios y página web del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida. Copia de esta certificación será enviada a los participantes.

En lo demás, el Jurado estará en cuanto a su funcionamiento a lo dispuesto en el Capítulo II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los Órganos Colegiados, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

#### Séptima. Dictamen del Jurado y criterios de valoración.

El dictamen consistirá en la adjudicación del premio a la propuesta más valorada de conformidad con los siguientes criterios:

1. Los fundamentos técnicos, arquitectónicos y nivel de definición de los elementos contenidos en la solución.
2. La adecuación contextual: Se considera esencial que la propuesta no compita formalmente con los restos arquitectónicos

existentes, tratando, mas bien, de ser el fondo neutro sobre el cual quedan expuestos.

3. Calidad de diseño: la propuesta proyectada se ajustará a los criterios de la arquitectura contemporánea.

4. Facilidad para el mantenimiento y conservación de la propuesta, así como, la durabilidad de la misma.

Octava. Premios.

1º. 6.000 €.

2º. 1.750 €.

3º. 1.250 €.

Además del premio anterior, el ganador del concurso será premiado con el encargo del proyecto de ejecución por un importe máximo de 129.000 € i/I.V.A., siempre que se cumplan las condiciones de disponibilidad presupuestaria del Consorcio y aprobación de la ejecución del proyecto por el Consejo Rector de esta entidad. Si fueren varios los participantes en la propuesta ganadora, serán todos ellos conjuntamente adjudicatarios, salvo renuncia expresa de alguno/s de ellos.

En caso de proceder la adjudicación del contrato por cumplirse las condiciones arriba establecidas, se formalizará conforme a lo dispuesto en el artículo 216 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas, mediante procedimiento negociado sin publicidad. En este caso, el importe del premio se deducirá del importe de los honorarios por la redacción del contrato.

En el supuesto de adjudicación del contrato, el ganador del concurso dispondrá de un plazo máximo de (60) días para la redacción y entrega del proyecto de ejecución (6 ejemplares) en el Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida, debiendo seguir y desarrollar el mismo conforme a los criterios funcionales establecidos por dos representantes del Consorcio designados al efecto.

Novena. Publicación y exposición de los trabajos.

El Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida se reserva los derechos de la posible publicación y exposición de los trabajos presentados al concurso.

Los concursantes que resulten premiados quedarán obligados, si así les fuese requerido por el Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida, a elaborar maquetas de sus trabajos, con las caracte-

rísticas que en su momento se determinarán, al objeto de presentarlas en la exposición que pudiera organizarse.

Exceptuando lo anterior, ningún otro trabajo, premiado o no, podrá ser utilizado total o parcialmente, si no es con el acuerdo formal del autor.

Décima. Trabajos no premiados

Los trabajos no premiados podrán ser recogidos, personalmente o por delegación escrita, en el Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida en el término de los 3 meses siguientes a la recepción de la comunicación del fallo del Jurado o en su caso, a la finalización de la exposición de los mismos. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su destrucción.

Undécima. Interpretación de las Bases.

Cualquier duda sobre la interpretación de las bases y cualquier modificación de las mismas serán resueltas por el Director Gerente del Consorcio.

Duodécima. Aceptación de las bases.

La presentación de propuestas implica para los participantes la aceptación de todas y cada una de la Bases de la presente convocatoria.

## PARTICULARES

### *ANUNCIO de 26 de agosto de 2005 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D. Bruno Delgado Romero.*

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de D. Bruno Delgado Romero.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación de Badajoz, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho Título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

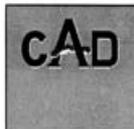
Badajoz, a 26 de agosto de 2005. El Interesado, BRUNO DELGADO ROMERO.

# SERVICIO PÚBLICO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

*Medio a través del cual los ciudadanos pueden conocer sus derechos y obligaciones, y la utilización de los bienes y servicios contenidos en el servicio público de información administrativa y atención al ciudadano (Art. 1 del Decreto 139/2000 de información administrativa y atención al ciudadano)*



**SISTEMA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA**  
***Http://sia.juntaex.es***



***CENTROS DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA***

C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO	C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO
ALBURQUERQUE	Avda. D. Pablo Lapeña,13	924.01.55.45	JEREZ CABALLEROS	Ermida de S. Antón, s/n	924.02.52.07
ALCANTARA	C/Cuatro Calles, 1	927.01.85.20	LLERENA	Avda. Jesús Nazareth, 40	924.02.65.33
ALMENDRALEJO	Estación Enológica Apdo.96	924.01.72.25	LOGROSAN	Doctor Riero Sorapán, 16	927.02.25.72
AZUAGA	Avda. S.Tomás Aquino, s/n	924.01.82.06	MÉRIDA	Paseo de Roma, s/n	924.00.51.06
BADAJOS	Avda. de Huelva, 2	924.01.20.20	MIAJADAS	C/Correderas, 17	927.02.96.81
CABEZA DEL BUEY	C/ Alemania, 1	924.01.99.72	MONESTERIO	C/ Ramon y Cajal, 55	924.02.36.27
CACERES	Avda. Primo de Rivera, 2	927.00.15.20	MONTANCHEZ	Pza de España, 1	927.02.35.56
CASAR DE PALOMERO	Pza. España, 1	927.43.60.44	MONTEHERMOSO	Pza. España, 1-2º	927.43.02.11
CASTAÑAR DE IBOR	Pza. España, s/n	927.55.46.95	MONTIJO	C/ Extremadura, 1	924.00.49.01
CASTUERA	C/ La Fuente, 24	924.02.07.76	MORALEJA	C/ Ronda de los Molinos, 4	927.01.37.02
CÓRIDA	Avda. Virgen de Argeme, 1	927.01.32.50	NAVALMORAL MATA	C/ Camino del Pozón,1	927.53.09.77
DON BENITO	C/ Canalejas, 1	924.02.14.84	OLIVENZA	Avda. Villanueva del Fresno, s/n	924.01.45.30
FREGENAL SIERRA	Santa Clara, 4º- 1º	924.02.24.21	PLASENCIA	Avda. Dolores Ibárruri, s/n	927.01.74.81
FUENTES CANTOS	C/ Nicolás Megía, 21	924.02.36.23	TALARUBIAS	Pza. España, 1- Bajo	924.01.99.68
GUAREÑA	Ctra. Oliva, s/n	924.02.45.38	TRUJILLO	C/Fco. Becerra,2	927.02.72.11
HERRERA DUQUE	C/ Ángel Bañuelo,1	924.01.94.23	VALENCIA ALCANTARA	C/ Esteban López, 20	927.02.82.14
HERVAS	Pza. González Fiori, 5	927.48.10.77	VILLAFRANCA BARROS	C/Calderón de la Barca, 2	924.02.82.26
HOYOS	C/Marialba,14	927.01.38.56	VILLANUEVA SERENA	C/ Parque Constitución,12	924.02.18.74
JARAZ DE LA VERA	Ctra. Plasencia- Alcorcón	927.01.48.59	ZAFRA	Ctra. De los Santos, s/n	924.02.96.34



***TELÉFONO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA***  
***901 601 601***

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia

*Dirección General de Coordinación e Inspección*

# EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Se consolida, por ello, la edición del DOE en este soporte que podrá obtenerse por alguna de las siguientes formas:

## 1.- CD-ROM gratuito a suscriptores del DOE

Durante el año 2005 todos los suscriptores del Diario Oficial de Extremadura en papel recibirán, en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural, un CD con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en dicho trimestre. En el mes siguiente al último trimestre del año se les remitirá un CD, con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en el año.

## 2.- Suscripciones a CD-ROM

Puede formularse suscripción al Diario Oficial de Extremadura en soporte CD-ROM durante el año 2005, mediante el pago de la tasa establecida. Dicha suscripción comprenderá el envío de un CD en el mes siguiente al que finaliza cada uno de los tres primeros trimestres con el contenido de lo publicado en el DOE en dicho trimestre y un CD anual con el contenido de lo publicado en el año.

## 3.- Adquisición de CDs anuales

Mediante el pago de la tasa establecida pueden adquirirse CDs de los años 2000-2004, que contienen lo publicado en cada uno de dichos años en el Diario Oficial de Extremadura.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2005 o adquisición de CDs anuales dirigirse a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma, s/n. 06800 MÉRIDA. E-mail: [doe@pr.juntaex.es](mailto:doe@pr.juntaex.es) (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

### Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2005: 39,04 euros.
- CDs año 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004 (cada uno): 19,52 euros.

# NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2005

## I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Como complemento de la suscripción se remitirá a cada suscriptor, en el mes siguiente a cada trimestre natural, un CD-ROM con el contenido de lo publicado en el D.O.E. en cada uno de los tres primeros trimestres y con el contenido de lo publicado durante el año 2005 en el CD correspondiente al último trimestre.

## 2. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

## 3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2005, es de 97,58 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 8,13 euros.
- 3.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,14 euros.
- 3.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 3,93 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,76 euros si tiene 60 o más páginas.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

## 4. FORMA DE HACER LA SUSCRIPCIÓN.

- 4.1. La suscripción deberá hacerse necesariamente a través del Modelo 50 que se facilitará en la Consejería de Presidencia, Centros de Atención Administrativa o en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que se relacionan en el punto siguiente.
- 4.2. Debe cumplimentarse el Modelo 50 y presentarlo, haciendo efectivo el importe de la suscripción, en cualquiera de las Entidades Colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pucyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almodóvar, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte y Caixa Catalunya).
- 4.3. En el Modelo 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura (Código número 11003-1).
- 4.4. El ejemplar I (color blanco) del Modelo 50 se remitirá a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones. Paseo de Roma, s/n. 06800.- Mérida.

## 5. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2005 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2005. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia

*Secretaría General*

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA  
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56